



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado César Duarte Jáquez	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, jueves 11 de diciembre de 2008	Sesión No. 33

SUMARIO

ASISTENCIA.	15
ORDEN DEL DIA.	15
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	39
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación con dictámenes negativos mediante los cuales se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las comisiones de:	46
Defensa Nacional, relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa.	47
La Función Pública, por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia, a fin de evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en esa entidad.	50

La Función Pública, por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas y al SAE a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los municipios como apoyo de la gestión de los gobiernos locales.	51
Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida de alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva. . . .	53
Salud, por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre la situación que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada.	56
Seguridad Social, por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a considerar mayor inversión de recursos en San Fernando, Tamaulipas, para mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar las deficiencias en prestaciones sociales.	58
Seguridad Social, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las administradoras de fondos para el retiro. .	60
Trabajo y Previsión Social, relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana.	63
Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a emprender las acciones necesarias a fin de que en los actos que promueva considere por lo menos 5 por ciento de los espacios para las personas con discapacidad y sus organizaciones civiles.	65
Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para solucionar la huelga.	67
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	70

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de octubre, que exhorta al Ejecutivo federal para que a través de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Procuraduría General de la República y de la Secretaría de Seguridad Pública, evalúen la implantación, con carácter preventivo, de un operativo conjunto de combate a la delincuencia organizada en el estado de Baja California Sur. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento.	70
---	----

CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 21 de oc-	
--	--

tubre, por el que se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, así como a los gobernadores de los estados y al jefe de Gobierno del Distrito Federal que informen a esta soberanía sobre las acciones implementadas y resultados obtenidos en materia de dignificación de la calidad de vida de los internos que se encuentran en los centros de readaptación social federales y estatales, respectivamente. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública para su conocimiento.	72
--	----

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Oficio del diputado Jesús Ramírez Stabros con el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal.	82
---	----

Desde sus respectivas curules, intervienen los diputados:

Manuel Cárdenas Fonseca.	82
Carlos Alberto Puente Salas.	82
Eduardo Sánchez Hernández.	83
Martha Hilda González Calderón, desde la tribuna.	83
Juan Manuel Parás González.	83
Ramón Valdés Chávez.	83
Tomás José Luis Varela Lagunas.	83
El diputado Jesús Ramírez Stabros agradece las intervenciones.	83
Se aprueba la solicitud de licencia.	84

OTHON SALAZAR RAMIREZ

Desde su curul, el diputado Tomás José Luis Varela Lagunas solicita guardar un minuto de silencio en memoria del dirigente magisterial Othón Salazar Ramírez. El Presidente comenta que se realizó la petición en la anterior sesión.	84
---	----

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Oficio del diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez con el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la en el VI Distrito electoral del estado de Nuevo León.	84
--	----

CECILIA LORIA SAVIÑÓN

Desde su curul, la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago solicita un minuto de silencio en memoria de la ciudadana feminista Cecilia Loría Saviñón.	84
--	----

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

Se aprueba la solicitud del diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez. 85

CECILIA LORIA SAVIÑÓN

Se guarda el minuto de silencio solicitado. 85

DIPUTADAS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente designa la comisión para acompañar a las ciudadanas María del Consuelo Argüelles Arellano y María Isabel Reyes García, electas como diputadas federales suplentes de la segunda circunscripción plurinominal y del XXII distrito electoral del estado de México, respectivamente, en el acto de rendir su protesta de ley. 85

COMISIONES LEGISLATIVAS

Tres oficios de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Participación Ciudadana; y del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Aprobados; comuníquense. 86

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Economía; de la Función Pública; y de Ciencia y Tecnología. De enterado. 87

REGISTRO DE ASISTENCIA. 87

COMISION PERMANENTE

Acuerdo de la Junta de Coordinación Pública por el que se propone la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el primer receso del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. Aprobado. 88

Interviene el diputado Ricardo Cantú Garza quien solicita la reposición del procedimiento. 89

Desde sus respectivas curules se adhieren a la solicitud las diputadas:

Layda Elena Sansores San Román. 91

Aída Marina Arvizu Rivas. 91

Mónica Fernández Balboa. 92

El Presidente hace aclaraciones y no considera procedente la solicitud. 92

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Economía. **92**

LEY DE TRANSPARENCIA Y DE FOMENTO A LA COMPETENCIA EN EL CREDITO GARANTIZADO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos. **95**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **104**

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2, 9 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas. **106**

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 26, 60, 61 y 68 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **108**

LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Se turna a la Comisión de Gobernación. **109**

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

Oficio del Congreso del estado de Nuevo León con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía. 110

ARTICULOS 14 Y 22 CONSTITUCIONALES

Oficio del Congreso del estado de Coahuila con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 y adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 112

INICIATIVAS - PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que turne a las comisiones correspondientes todas las iniciativas de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día que no alcancen a ser desahogadas durante el actual primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. Aprobado. 116

PROGRAMA ECONOMICO DE EMERGENCIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a incrementar el Programa Económico de Emergencia, con el fin de mitigar el impacto de la crisis económica global en la producción, el empleo y en el bienestar de las clases populares. Aprobado. 118

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designa al servidor público que fungirá como representante por parte de la Cámara de Diputados ante el Consejo Consultivo Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Aprobado. 120

ESTADO DE SONORA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados invita a las partes involucradas en el conflicto de Cananea, Sonora, a continuar en la mesa de negociaciones para llegar a un acuerdo que beneficie y reactive la economía de esa región. Aprobado. 120

TRABAJADORES MIGRANTES

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, de Relaciones Exteriores y demás dependencias del gobierno federal a incorporar a las reglas de operación de los

programas y fondos a ejercerse en el año 2009 criterios especiales para la inclusión de los trabajadores migrantes en retorno y sus familias. Aprobado.	121
LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4, con un segundo, tercer y cuarto párrafos, y 10, con un segundo párrafo de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	123
ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	138
VOLUMEN II	
ARTICULOS 26, 35, 36, 40, 73, 116, 120, 122 Y 135 CONSTITUCIONALES	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 35, 36, 40, 73, 116, 120, 122 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	145
ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	156
LEY MONETARIA	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de 5, 10, 20 y 50 centavos y de 1, 2, 5 y 10 pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992.	169
CONVENIO SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.	174
LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para	

la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.	177
LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito.	181
LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	183
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de la Función Pública con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción III del artículo veintidós y el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	189
LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4, con un segundo, tercer y cuarto párrafos y 10, con un segundo párrafo de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	192
Fundamenta el dictamen en nombre de la comisión el diputado Adolfo Mota Hernández.	192
Se considera suficientemente discutido y realizada la votación respectiva, la Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	193
LEY MONETARIA	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y señala las características de las monedas de 5, 10, 20 y 50 centavos y de 1, 2, 5 y 10 pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992.	193
Sin discusión el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	194

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente designa la comisión para acompañar a la ciudadana Mercedes Morales Utrera, electa como diputada federal suplente por el IV distrito del estado de Veracruz, en el acto de rendir su protesta de ley. **194**

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **195**

Sin discusión el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a las Legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales. **196**

CONVENIO SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México el texto del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional. **196**

A discusión, interviene el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. **196**

Suficientemente discutido y realizada la votación, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. **198**

LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. **198**

Sin discusión, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. **199**

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación con observaciones de la Cámara de Senadores. Se dispensa la segunda lectura. **199**

A discusión interviene el diputado Andrés Lozano Lozano. **251**

Desde su curul, la diputada Ma. de los Angeles Jiménez del Castillo.	252
Suficientemente discutido y llevada a cabo la votación, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	254
LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	
Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	254
Se dispensa la segunda lectura y se considera suficientemente discutido.. . . .	263
El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	263
LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 20, 26, 60, 61 y 68 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.	264
Se dispensa la segunda lectura y se considera el asunto suficientemente discutido; el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.	267
ORDEN DEL DIA	
Solicitud de la Junta de Coordinación Política para incluir en el orden del día el siguiente dictamen. Aprobado.	268
ARTICULOS 3 Y 31 CONSTITUCIONALES	
Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se dispensa la segunda lectura.	268
Fundamenta el dictamen en nombre de las comisiones y propone modificaciones el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.	295

Desde su curul, el diputado Juan de Dios Castro Muñoz.....	302
Se aceptan las modificaciones propuestas.....	302
Fijan la posición de su respectivo Grupo Parlamentario los diputados:	
Silvia Luna Rodríguez.	303
Manuel Portilla Diéguez.....	304
Sergio Sandoval Paredes.	305
María Gabriela González Martínez.....	306
A discusión en lo general, intervienen los diputados:	
Juan José Rodríguez Prats.	308
Octavio Martínez Vargas.	311
Sergio Hernández Hernández.....	312
Se considera el asunto suficientemente discutido en lo general.....	312
El Presidente informa la reserva realizada y se aprueban los artículos no impugnados.	312
A discusión en lo particular, el diputado Adrián Pedrozo Castillo propone modificaciones, que se desechan.	313
Se aprueba el artículo reservado los términos del dictamen y el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31, en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	314

VOLUMEN III

PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

Tres oficios de la Cámara de Senadores con los que remite minutas con proyectos de decreto que conceden permiso a igual número de ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros.	315
Se dispensan todos los trámites y se reservan para su votación en conjunto.	316

PERMISO PARA ACEPTAR CONDECORACIONES

Segunda lectura de dos dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyectos de decreto que conceden permiso a 11 ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros. 317

El Presidente declara aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto. Pasan al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. 319

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS - LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 319

TRABAJOS LEGISLATIVOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez emite un mensaje. 342

LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA PREVENCION DEL DELITO

Se recibe de la diputada Ruth Zavaleta Salgado iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito. Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 342

DECLARATORIA DE CLAUSURA

El Presidente comunica que la Mesa Directiva informará por escrito de la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura al presidente de la República, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores. 357

ACTA DE LA PRESENTE SESION. 357

CLAUSURA. 363

RESUMEN DE TRABAJOS. 365

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 369

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. 371

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4o., con un segundo, tercero y cuarto párrafos; y 10, con un segundo párrafo, a la Ley Federal de Juegos y Sorteos (en lo general y en lo particular). **339**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992 (en lo general y en lo particular).. **385**

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).. **391**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo Federal para firmar, en representación del gobierno de México, el texto del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (en lo general y en lo particular). **397**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que Establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento (en lo general y en lo particular). **403**

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública (en lo general y en lo particular). **409**

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (en lo general y en lo particular). **415**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20, 26, 60, 61 y 68 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia (en lo general y en lo particular).. . . . **421**

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo

lo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). 427

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo tercero en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo particular, el artículo 3o., fracción IV, reservado, en sus términos). . . . 433

ANEXOS

En relación con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que turne a las comisiones correspondientes las iniciativas de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día que no alcancen a ser desahogadas en el primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

ANEXOS I a III

INICIATIVAS

ANEXOS IV y V

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de la Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 365 diputadas y diputados; Por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 12:22 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Se dispensa la lectura.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 11 de diciembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Mesa Directiva.

De los diputados Jesús Ramírez Stabros, Juan Enrique Barrios Rodríguez y Ángel Rafael Deschamps Falcón.

Protesta de las diputadas María del Consuelo Argüelles Arellano y María Isabel Reyes García.

De la Junta de Coordinación Política.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a nombrar con la mayor brevedad al titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (Votación)

Por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el primer receso del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

Por el que se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que turne a las comisiones correspondientes todas las iniciativas de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día que no alcancen a ser desahogadas durante el actual primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura. (Votación)

Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a incrementar el Programa Económico de Emergencia, con el fin de mitigar el efecto de la crisis económica global en la producción, el empleo y en el bienestar de las clases populares. (Votación)

Por el que se designa al servidor público que fungirá como representante por parte de la Cámara de Diputados ante el Consejo Consultivo Nacional del INEGI. (Votación)

Por el que la Cámara de Diputados invita a las partes involucradas en el conflicto de Cananea, Sonora, a continuar en la mesa de negociaciones para llegar a un acuerdo que beneficie y reactive la economía de esa región. (Votación)

Para exhortar a los secretarios de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social, de Trabajo y Previsión Social, de Relaciones Exteriores y demás dependencias del gobierno federal a incorporar a las reglas de operación de los programas y fondos por

ejercerse en el año 2009 criterios especiales para la inclusión de los trabajadores migrantes en retorno y sus familias. (Votación)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Mínutas

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 2, 9 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 20, 26, 60, 61 y 68 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Carlos Manuel Fuentes y Macías, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno del Reino de España. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Mario Vázquez Raña, presidente y director general de Organización Editorial Mexicana, para aceptar y usar la distinción de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, que le confiere su majestad el rey de España don Juan Carlos R. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador San Martín, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República Argentina. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Congreso del estado de Nuevo León

Que reforma el artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. (Turno a Comisión)

Iniciativa del Congreso del estado de Coahuila

Que reforma el artículo 14 y adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Efeméride con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que expide la Ley de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Que expide el Código Procesal Penal Federal, a cargo del diputado César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por los diputados Jorge Emilio González Martínez, Beatriz Manrique Guevara y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 134 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 77 y 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Carlos Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 229 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 64, 84 y 130 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Archivos, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Javier Guerrero García, Horacio Garza Garza e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Impuesto Sobre Emisiones de Vehículos Particulares, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a car-

go de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 1004 bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la Leyenda "Federación de Chiapas a México", a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Federal del Trabajo y del Seguro Social, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección de los Deudores de la Banca Comercial, a cargo del diputado Víctor Hugo García

Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 22 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo de la diputada María Soledad Limas Frescas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona las fracciones XXX, XXXI y XXXII al artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Marcela Cuen Garibi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 15 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 21 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción XIV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Madrazo Limón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o., 32 y 35 in fine de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 370 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12, 13 y 18 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 42 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 101 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lariza Montiel Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Población, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el estudio de las políticas para la migración interna. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1155 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Turismo, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, expide la Ley que Regula los Servicios de Paquetería y Mensajería y deroga diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 13 Bis a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Juana Leticia Herrera Ale, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley para la Protección de los Portadores y la Prevención del VIH-sida, a cargo del diputado Juan Abad de Jesús, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 58 del Código Civil Federal y el 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 27 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que adiciona una fracción XIX al artículo 29 de la Ley Federal de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Guillermina López Balbuena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 52 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 31 Bis de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 41, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 8 Bis, 13 y 128 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Felipe Borrego Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal; y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por los miembros de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación. (Turno a Comisión)

Que adiciona el artículo 84 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Claudia Lilia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Ariel Castillo Nájera, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario Alternativa, y suscrita por integrantes de la Subcomisión de Juegos y Sorteos de la Comisión de Turismo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 67 de la Ley Orgánica y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 66 de la Constitución Política y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 27, 55, 56 y 57 de la Ley Minera, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 66 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4o., con un segundo, tercero y cuarto párrafos; y 10, con un segundo párrafo, a la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-Ñ al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, y señala las características de las monedas de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y de uno, dos, cinco y diez pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. del decreto que autorizó al Ejecutivo Federal para firmar, en representación del gobierno de México, el texto del convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 56 de la Ley de Instituciones de Crédito.

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo de la fracción III del artículo 22, y el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma la fracción V del artículo 51 de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el inciso x) de la fracción III del artículo 7o. y la fracción IX del artículo 8o. de la Ley de Inversión Extranjera.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de discapacidad.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México y de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona tres párrafos al artículo 33 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 12 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 19, 27, tercer párrafo; 28, fracción I, 33, y se adiciona el artículo 87 con un párrafo tercero de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al General de Brigada DEM. Roberto de la Vega Díaz, para aceptar y usar la Condecoración de la "Orden al Mérito del Ejército", en su única clase, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos María de la Asunción Espinosa Islas, María de Lourdes Aranda Bezaury, Juan José Sabines Guerrero, Jesús Marcelo de los Santos Fraga, María Victoria Romero Caballero, Alfonso de María y Campos Castelló, Luis Manuel Enrique Téllez Kuenz-

ler, José Austreberto Ruiz Gómez, Jesús Javier Castillo Cabrera y Gumaro Cabrera Osornio, para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden de Dannebrog en grados de Caballero, de Gran Cruz y de Comendador, que les otorga el gobierno del Reino de Dinamarca, respectivamente.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a vigilar el cumplimiento de los contratos con los concesionarios de los aeropuertos del país.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes a realizar un diagnóstico integral sobre el estado que guardan las carreteras de la República Mexicana y, una vez hecho, implantar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a reclasificar del tipo B al A las carreteras 136 y 140, a fin de apoyar el transporte de carga, parte fundamental de la economía, e informar por escrito del tratamiento dado a esta proposición.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Comunicaciones y Transportes, y a las autoridades del aeropuerto internacional de la Ciudad de México y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a atender la problemática que presenta el servicio de taxis de esa central aérea y hacia ella.

De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Comunicaciones y Transportes para que, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, formule sin demora el proyecto de Reglamento de Paquetería y Mensajería previsto en el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo relativos al proyecto carretero Bolaños, en Huejuquilla el Alto, Jalisco.

De la Comisión de Transportes, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a cumplir mediante la SCT, Capufe y el FARAC la Ley de Caminos y Puentes Federales y el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo relativo a la agilización de la evaluación final de daños ocasionados por el huracán Norbert en Baja California Sur.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la STPS a eliminar a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos las zonas B y C de la división del territorio nacional en zonas geográficas por salario mínimo.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a instaurar medidas que protejan los salarios y el bienestar de la clase trabajadora mexicana.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a emitir el reglamento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 271 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud que permita a través del Consejo de Salubridad General el acceso equitativo y oportuno a los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención de la infección del virus del papiloma humano.

De la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Salud a reforzar los programas contra la farmacodependencia y a revisar los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a emitir con la mayor brevedad el Reglamento de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas y establecer la comisión intersecretarial.

De la Comisión de la Función Pública, con puntos de acuerdo para exhortar a las Secretarías de la Función Pública, y de Comunicaciones y Transportes a concluir las investigaciones iniciadas sobre presuntas irregularidades en el Centro SCT Veracruz.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Semarnat que informe a esta soberanía sobre el número de licencias de caza deportiva expedidas en 2007 y 2008.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se solicita al Congreso de Jalisco que informe a esta soberanía si inició alguna investigación contra el gobernador por la donación realizada a la Arquidiócesis de Guadalajara para construir el Santuario Cristero de los Mártires Mexicanos, en Tlaquepaque.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se solicita al director general de Aeropuertos y Servicios Auxiliares que informe a esta soberanía sobre los trabajos que Administradora Gutsa, SA de CV, realizó en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Función Pública que informe a esta soberanía sobre los procedimientos administrativos de responsabilidades que se hayan iniciado contra servidores públicos de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se solicita al Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República que informe a esta soberanía, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, sobre el procedimiento administrativo de contratación relativo a la convocatoria número 010, publicada el 22 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2002.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2003.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2004.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2005.

Dictámenes negativos

De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 43 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 201 Bis del Código Penal Federal.

De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona al Código Penal Federal un artículo 261 Bis en el Capítulo I del Título Décimo Quinto, y al Código Federal de Procedimientos Penales un numeral 35 en la fracción I del artículo 194.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo, por el que se desecha la iniciativa que adiciona el Título Segundo Bis en el Libro Quinto del Código de Comercio.

De la Comisión de Defensa Nacional, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 24 y el primer párrafo del artículo 30, y deroga el numeral 45, de la "segunda categoría", del artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el inciso H) a la fracción I del artículo 175 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud.

De las Comisiones Unidas de Justicia, y de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar la determinación de construir a través de la

Secretaría de Comunicaciones y Transportes un nuevo aeropuerto para la Zona Metropolitana del Valle de México, a cargo del diputado Óscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía exhorta al titular de la CNBV a acudir ante el pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público para explicar por qué los bancos no otorgan tarjetas de crédito a las personas de 65 años o más de edad, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia a investigar en las agencias automotrices establecidas en el país las condiciones que determinan la validez de la garantía vehicular de mantenimiento y si éstas contravienen la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras y recursos para atender las zonas afectadas por las lluvias en Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la SHCP para que informe respecto de las acciones que emprenderá contra los responsables de los actos y omisiones perpetrados por servidores públicos de esa dependencia con relación a la operación mediante la cual se fusionaron Citibank y Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Semarnat, inicie la gestión ante la UNESCO, a fin de que la reserva de la biosfera de Los Petenes sea considerada patrimonio natural de la humanidad, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedena y a la SCT a reabrir a la aviación comercial la base militar aérea número 2 del municipio de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a reforzar la vigilancia en las aduanas y a fortalecer los programas de protección al migrante, a cargo del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear un grupo de trabajo relacionado con la alianza por la calidad de la educación, suscrito por los diputados Adrián Pedrozo Castillo y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la Procuraduría General de Justicia de dicha entidad a garantizar la seguridad y la eficiencia del sistema judicial, y a aplicar el estado de derecho en la procuración y administración de justicia, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, un informe detallado de los comentarios recabados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria sobre los puntos planteados en el dictamen elaborado por ésta, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir, a través de la Sagarpa, el Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a facilitar, a través de la Sagarpa, la ejecución federalizada del Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria en el Distrito Federal, a cargo del diputado Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferronales a agilizar los trámites en asentamientos humanos irregulares del municipio de Tijuana, Baja California, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazares, del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir la declaratoria de zona de desastre al municipio de Hidalgo de Parral, Chihuahua, por los daños que ocasionaron las lluvias y libere recursos del Fonden para atender a la población, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que brinde información a la Comisión de Hacienda y Crédito Público sobre el esquema de compras anticipadas de maíz blanco del estado de Sinaloa para el ciclo agrícola 2007/2008, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SE, a la Sener, a la CFE y a la Comisión Reguladora de Energía a instaurar mecanismos para ajustar y reducir las tarifas de los sectores más vulnerables del país, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNBV a vigilar que se cumpla lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a establecer en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 un impuesto especial al consumo de bolsas de plástico elaboradas con cualquier polímero y espesor, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Tlaxcala a resolver los problemas de inseguridad de la entidad, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Sectur a incluir en las artesanías mexicanas la leyenda “manos mágicas”, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la PGR la creación de una fiscalía especial para la prevención de delitos contra el patrimonio cultural y la atención del tráfico de bienes culturales, a cargo del diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso de licitación para las concesiones que se otorgarán en el desarrollo del proyecto Puerto Bahía Colonet, suscrito por los diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a hacer obligatoria, a través de la SCT y la SSP, que el tránsito de vehículos pesados y aquellos que transporten materiales peligrosos sea por la autopista Irapuato-Querétaro y no por la carretera 45, a cargo del diputado Martín Malagón Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar el 20 de enero de cada año como Día Nacional para Erradicar la Pobreza, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que se integre una mesa de trabajo de alto nivel con representantes del Ejecutivo federal, del Congreso de la Unión y de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de los estados de Oaxaca y Chiapas para resolver los problemas limítrofes y agrarios entre dichas entidades, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a acordar, a través de la SHCP, la ampliación del horario de aplicación de la tarifa 9n para el uso agrícola a las 24 horas del día, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a suspender de inmediato, a través de la Sedena y de autoridades civiles federales, los cateos domiciliarios en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrito por los diputados Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Alliet Mariana

Bautista Bravo y Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tamaulipas a legislar a favor de la pronta homologación del Calendario Electoral del Estado, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, a instituir un programa contra la desnutrición en esa entidad, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP que suspenda la distribución del éxito en ventas Cuando el monstruo despierta, porque se viola la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás normatividad en la materia, a cargo de la diputada Miguel Ángel Solares Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a establecer, a través de la Semarnat, mecanismos para la preservación de los árboles históricos de la ciudad de Oaxaca, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Educación de Tabasco a implantar programas educativos que permitan elevar el nivel académico en la educación media superior en dicha entidad, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de rehabilitación del puente de Metlac en la autopista Orizaba-Córdoba, Veracruz, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar sus legislaciones en materia de prevención y sanción de la desaparición forzada de personas, a cargo del

diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la relación entre el gobierno estatal y municipales en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la promoción de los resultados de diversos programas sociales que ha enviado el Ejecutivo federal a sus beneficiarios en el contexto del Segundo Informe de Gobierno, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar, a través de la SCT, la inoperatividad de la línea férrea Sánchez-Oaxaca y revocar la concesión que se otorgó a la empresa Ferromex, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a coordinar los trabajos para la realización de un acuerdo regional entre Pemex, organismos subsidiarios y contratistas, con los estados y municipios que conforman la región Cuenca de Burgos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir y celebrar el Día Nacional del Niño por Nacer, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca y a la PGJ de la entidad a investiguen la agresión física que sufrieron autoridades del municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, el pasado 30 de agosto del año en curso, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la PGR a hacer cumplir los procedimientos legales relativos a los resultados de la investigación del desvío de recursos por parte del gobierno del estado de Oaxaca y el origen del capital para la construcción del Sedna, hospital situado en la colonia Pedregal de Carrasco, Distrito Federal, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a retirar o reubicar la caseta de cobro de Chalco en la autopista México-Puebla, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar su legislación electoral conforme a la reforma constitucional de 2007, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al titular de la Sagarpa a fin de que aclare lo relativo a los subejercicios en el Presupuesto 2008 de la dependencia y explique las acciones para apoyar al campo por las recientes lluvias que han azotado al país y rinda cuenta de la glosa del Segundo Informe de Gobierno que presentó el titular del Ejecutivo el 1 de septiembre, a cargo del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a realizar, a través de las dependencias competentes y en coordinación con las Comisiones de Recursos Hidráulicos de las Cámaras de Senadores y de Diputados, una revisión detallada del Programa Nacional Hídrico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP establecer lo necesario para que los libros de texto gratuitos del año anterior sean devueltos por los alumnos, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión

plural analice y evalúe el efecto del derecho por servicio migratorio en el turismo, en la industria de cruceros y en la economía de los lugares donde arriban éstos, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la eliminación del certificado fitosanitario para la exportación de productos cítricos, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tabasco a expedir las disposiciones legales para promover la igualdad entre hombres y mujeres, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el Consejo de Salubridad General establezca un programa de emergencia para atender a la población de El Salto y Juanacatlán, Jalisco, que es víctima de la contaminación del río Santiago y de los desechos sólidos municipales, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales a armonizar su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que realice una ampliación del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita marina y, en coordinación con la SRE, entreguen un informe de los recursos destinados para salvar dicha especie, a cargo del diputado Cristián Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer los mecanismos necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información personal de los usuarios de los servicios de telefonía, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre el ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos de América en contra del pueblo de Cuba, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la actualización y mejoramiento de las tarifas eléctricas en apoyo a los grupos de menores ingresos del país, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a incluir el municipio de Sombrerete, Zacatecas, en el programa Pueblos Mágicos de México, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a tomar las medidas necesarias, a efecto de que Pemex reduzca el precio del gasóleo doméstico, del gas LP y del gas natural para los consumidores del estado de Chihuahua, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a declarar como áreas naturales, a través de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diversas regiones de la República Mexicana, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Segob, de la SHCP, del Banco de México y de la CNBV, a intervenir frente al problema de la extorsión telefónica, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Semarnat que promueva el desarrollo del proyecto de recuperación de especies prioritarias para diversos primates, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar, a través de la Comisión Nacional para el Cono-

cimiento y Uso de la Biodiversidad, los estudios de población de diversas especies de reptiles y tomar las medidas necesarias para su preservación, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a realizar un programa de conservación y rescate de las barrancas, para garantizar su preservación y aprovechamiento, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a declarar el 11 de octubre de cada año como Día Nacional del Talento y la Innovación Tecnológica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría de Justicia del estado de Baja California a investigar las causas de los motines en el centro de readaptación social de La Mesa, en el municipio de Tijuana, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a replantear la estructura de la evaluación de los estudios de impacto ambiental para la realización de obras, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Fonden a diversos municipios del estado de Tabasco afectados por las recientes lluvias, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a liberar los recursos del Fonden y del FAPRACC para atender a la población afectada por la tormenta tropical número 33 en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación con el asesinato del locutor Alejandro Zenón Fonseca Estrada de la Cadena Exa

en la ciudad de Villahermosa, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que reanude las negociaciones que se estaban realizando en esa dependencia, entre el gobierno y el magisterio del estado de Morelos para solucionar el conflicto derivado del acuerdo para la calidad de la educación, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas a actualizar sus ordenamientos en materia de responsabilidad administrativa, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a dar seguimiento a las averiguaciones previas relacionadas con el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Javier Zambrano Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la prohibición a las alumnas de la Universidad Autónoma de Sinaloa de usar determinada vestimenta, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar, a través de Pemex, el suministro de combustibles a la estación de servicio en la Isla de Cedros, Baja California, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de emergencia y desastre natural en los municipios de Jalpa de Méndez, Jonuta, Huimangillo y Nacajuca, Tabasco, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un Programa emergente, a efecto de subsidiar el combustible utilizado por vehículos de transporte público, a cargo del diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instaurar, a través de la SE y de la Profeco, medidas para evitar que sean alterados los precios de productos o servicios de establecimientos que se encuentren en centrales de autobuses, aeropuertos y carreteras del país, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar, a través de la Semarnat y de la Conagua, una moratoria para impedir la extracción de arena en el valle de Guadalupe, Ensenada, Baja California, suscrito por los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Baja California a informar a esta soberanía lo relacionado al operativo en el Cereso La Mesa, de Tijuana, Baja California, los días 13 y 15 de septiembre de 2008, a cargo de la diputada Eva Sánchez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y al gobierno del estado de Veracruz a efectuar acciones de manera coordinada para atender la contaminación del río Blanco, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Tamaulipas a cumplir lo establecido en la Ley de Aguas de dicha entidad, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la Semarnat y de la Conagua, un análisis sobre la pertinencia de instalar nuevas estaciones de medición de temperatura en las zonas urbanas de los municipios de la región Huasteca de San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Estudios Legislativos y de Energía de la Cámara de Senadores a considerar, en la dictaminación de las iniciativas de reforma petrolera, la opinión de las asociacio-

nes o colegios de profesionistas y técnicos registrados ante la SEP del ramo correspondiente para el nombramiento de los integrantes profesionales del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; y a tomar en cuenta la creación del Comité de Tecnología Mexicana e Investigación de Pemex y el Comité de Desarrollo del Capital Humano Mexicano, suscrito por los diputados Alfonso Izquierdo Bustamante y José Ascensión Orihuela Barcenás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat a expedir una NOM para la prevención de la contaminación del ambiente marino con agua de lastre de los buques, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a modificar e incorporar, que en coordinación con la Conaliteg el tema migratorio en los contenidos de los libros de texto gratuitos de nivel básico, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los derechos de los ejidatarios de Huizopa, Chihuahua, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a implantar, a través de sus dependencias, una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a incluir en los censos y conteos de población y vivienda preguntas conducentes a contabilizar a las personas afromexicanas, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de la STPS y de la SHCP a otorgar un aumento de emergencia a los sueldos mínimos generales, contractuales y de los trabajadores al servicio del Estado, a cargo del diputado José

Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, a través de la SCT y de Capufe, los trámites necesarios para permitir a los viajeros inscritos en el Programa Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros el cruce en los puertos fronterizos, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar a esta soberanía sobre la estructura orgánica, los elementos normativos y la metodología con que se ejecutarán los acuerdos establecidos con el gobierno de Estados Unidos de América en el marco de la llamada iniciativa Mérida, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al conflicto magisterial en el estado de Morelos, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta Ejecutivo federal a fortalecer, a través de las instancias competentes, las acciones y estrategias de impacto y visibilidad del Programa Nacional Escuela Segura y a reforzar la prevención y el control de las adicciones en las escuelas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a incluir en su estructura el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, así como brindar un informe de resultados sobre éste para valorar su desempeño, cumplimiento de metas y el uso de los recursos públicos, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que atienda gratuitamente a las personas que padecen ludopatía o adicción al juego, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes a construir el tramo carretero Ahuateno-Tecomate-Tlacolula, en Chicontepec, Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a llevar a cabo acciones para solucionar los conflictos agrarios en varios ejidos de Chiapas, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a determinar si los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, representan un riesgo para la salud humana, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a los titulares de los Ejecutivos estatales, al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos locales, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las dirigencias nacionales de los partidos políticos y a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión a establecer los procedimientos óptimos para que los mexicanos en el extranjero ejerzan su derecho al voto en las elecciones para gobernadores y jefe de Gobierno de la capital del país, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a abstenerse de comprar los suministros para diálisis proporcionados por la empresa Laboratorios Pisa, SA de CV, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante las Comisiones de Derechos Humanos, y Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de esta soberanía, el subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, y el titular de la Fiscalía Especial para la atención de Delitos cometidos contra Periodistas, ambos de la PGR, así como el quinto visitador general de la CNDH, a fin de que expliquen la emisión y cumplimiento de la recomendación 50/2008; suscrita por los diputados Aleida Alavez Ruiz,

Daisy Selene Hernández Gaytán, Joaquín Conrado de los Santos Molina y Gerardo Priego Tapia, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la implantación de un plan de ayuda emergente para las víctimas de las tormentas suscitadas en Tabasco y Veracruz, a cargo del Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Sener a emprender las acciones necesarias para la construcción de una refinería en Tuxpan, Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, implemente acciones emergentes para la restauración y conservación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar mayores recursos a los programas indígenas, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director de Capufe a incluya los municipios de Chalco e Ixtapaluca, estado de México, en el Programa de Vecinos Residentes en la caseta de cobro 71 de la autopista México-Puebla, suscrito por los diputados Rafael Ramos Becerril y Jaime Espejel Lazcano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, al Instituto Nacional del Migración, a la PGR y a la SRE a realizar un padrón de repatriados que hayan cumplido sentencia por delitos contra la salud o lavado de dinero en el extranjero, con atención especial en Estados Unidos de América y en las Repúblicas de Guatemala y de Belice, a cargo del diputado Jesús Alcántara Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las reglas para el otorgamiento de créditos del Infonavit, a cargo del diputado Nef-

talí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sagarpa a definir una política que impulse el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a exentar del pago por examen a los estudiantes del Subsistema de Preparatoria Abierta, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a autorizar, a través del Secretario de Obras y Servicios, las obras de pasos inferiores en la delegación Miguel Hidalgo, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al grupo de trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía encargado del seguimiento y la aplicación de los convenios de la Alianza por la Calidad de la Educación que convoque y realice foros públicos temáticos de análisis y debate de las implicaciones de dicho pacto, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión de Turismo de esta soberanía que integre una subcomisión encargada de investigar las operaciones realizadas por John McCarthy Sandland durante su ejercicio como director del Fonatur y después de ello, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar –mediante la SCT– José Alfredo Jiménez Sandoval el aeropuerto Bajío, de Guanajuato, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el gobierno federal elimine la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos o la sus-

tituya por un organismo autónomo que garantice retribuciones justas y acordes con las necesidades actuales de los trabajadores, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la titular de la SEP a instaurar las acciones necesarias para difundir ampliamente los planteamientos de la Alianza por la Calidad de la Educación, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a las autoridades de Baja California a suspender la extracción de materiales pétreos en la entidad hasta que se realicen estudios sobre el impacto ambiental generado por dicha actividad, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar al Consejo Técnico del IMSS que prorogue la atención médica de los trabajadores y de sus familias 22 semanas adicionales al plazo de conservación de derechos, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los Ejecutivos federal y de las entidades a construir un pacto nacional para la gobernabilidad democrática, la seguridad y el desarrollo, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a eliminar el pago de tenencia vehicular, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a estatizar las Afore en tanto no se adopten reformas para evitar mayores perjuicios contra el patrimonio de los trabajadores, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a instaurar un programa de fomento, recuperación y finan-

ciamiento del cultivo de cacao en el territorio nacional, a cargo del diputado Antonio Díaz Athié, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Marina a informar sobre la asignación de predios en Veracruz para desarrollo habitacional y permutar terrenos por obras de la SCT, a cargo de la diputada Gloria Rasgado Corsi, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a implantar programas de empleo para jóvenes, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Segob a incluir en las publicaciones e impresiones que realice la adición de la fracción III del artículo 8 de la Ley de Asociaciones Religiosas publicada en el DOF el 15 de julio de 1992, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para otorgar de manera voluntaria la cantidad equivalente a un año de apadrinamiento al programa Teletón 2008, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal y suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a permitir la apertura del turno vespertino en el servicio de estomatología y a crear una sala de expulsión en la unidad de medicina familiar número 18 de Comitán de Domínguez, Chiapas, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que brinde a través de la SRE la cooperación necesaria al pueblo y al gobierno de Cuba ante los desastres ocasionados por los huracanes que azotaron ese país, suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Eduardo de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a adicionar el Capítulo XXIV al Reglamento de la Ley del Servicio Militar para establecer un tercer programa de restauración de bosques, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a evitar el robo de energía eléctrica, a cargo del diputado Elías Cárdenas Márquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a las dependencias del Ejecutivo federal a considerar la implantación de acciones a fin de operar mecanismos para el uso eficiente y el ahorro de energía en sus instalaciones, a cargo de la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a unificar los criterios y a brindar atención adecuada a los proyectos de saneamiento en el territorio que comprende la cuenca Lerma-Chapala, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las situaciones de contingencia ambiental y desastre natural, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, a la SFP, a la Auditoría Superior local, a la SEP y a la Sedesol a investigar el uso de los recursos federales otorgados en 2006 y 2007 a diversos municipios de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a la Semarnat para que elabore y publique a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas el programa del plan de manejo de la reserva de la biosfera de la sierra El Abra-Tanchipa, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal y al secretario de Finanzas a remitir a esta soberanía un informe sobre los avances de la

implantación del programa Ciudad Digital, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las obras de alumbrado público en los municipios más pobres del país, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a establecer reuniones con los sectores industriales a que podría afectar una disminución de los aranceles de los productos fabriles, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar investigaciones y pruebas respecto a las llamadas “bebidas energéticas” y a remitir a la autoridad competente las conclusiones a fin de que se prohíba su comercialización, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la situación jurídica de diversos inmuebles de la Ciudad de México, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al estado de Veracruz y a los organizadores de la segunda Semana internacional de la citricultura de Veracruz-México/Sanidad, inocuidad y sustentabilidad, por la oportuna y eficaz celebración del encuentro, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a analizar a través de la Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con el director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la propuesta de sustituir coladeras pluviales por pozos de filtración en diversas zonas, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a presentar a esta soberanía un

informe sobre el proyecto de construcción de la Línea 12 del Metro, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal a dotar –a través de la Secretaría de Salud– de recursos económicos y de los insumos respectivos a las instituciones públicas y a las privadas que proporcionan atención integral a niños quemados, a cargo del diputado Mauricio Ortiz Proal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP a incluir Playas de Rosarito, Baja California, en la lista de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del Subsemun, a cargo de la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a impulsar el uso de focos economizadores de energía, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP que investigue la posible comisión de actos ilícitos por funcionarios y ex funcionarios de dependencias del subsector cultura, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a revisar el impacto ambiental del proyecto Autopista Lerma-Tres Marías y Ramal Tenango, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la PGR, al Instituto Nacional de Migración y al gobierno de Oaxaca que investiguen e informen a esta soberanía respecto al secuestro de 12 centroamericanas llevado a cabo en las inmediaciones de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instituir el 15 de febrero como Día Nacional del Niño con Cáncer y de la Lucha contra el Cáncer Infantil, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Cofetel a informar sobre los requisitos para el cambio de frecuencias autorizadas de la banda de amplitud modulada, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos locales a establecer una comisión de asuntos migratorios, y a los que ya cuentan con una que la mantengan y fortalezcan; así como a instalar en cada entidad federativa una oficina que atienda la política migratoria, suscrita por integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE y a la Segob a agilizar la expedición de visas para turistas de procedencia brasileña, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la modificación de tarifas eléctricas de uso doméstico en diversos municipios de Quintana Roo, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a homologar éstos en las diferentes zonas geográficas, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez y suscrita por diversos integrantes del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a rediseñar políticas públicas para reactivar la producción y la inversión en la explotación de caolín en Veracruz, suscrita por los diputados María del Carmen Pinete Vargas y Carlos Rojas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades aduanales y a las de seguridad federales, estatales y municipales a abstenerse de extorsionar, maltratar, agredir

o practicar cualquier forma de abuso contra mexicanos que regresen de Estados Unidos al país por las fiestas de fin de año, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a cumplir la resolución que ordena compensar al ejido Higuera de Sanalona debido a la afectación del terreno expropiado por decreto del 31 de marzo de 1948, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a evaluar la posible autorización para que concesionarios de unidades de autotransporte de turismo se regularicen sin necesidad de sustituirlas por otras nuevas, siempre que aprueben las verificaciones mecánicas y de seguridad establecidas, a cargo del diputado Santiago López Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales y a los municipales a impartir talleres de derechos humanos y de educación sexual entre los miembros de sus fuerzas policiacas y militares, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SE un informe respecto a la política de eliminación de aranceles para productos de acero de países con los cuales México no tiene tratados de libre comercio, así como a su efecto en la industria siderúrgica nacional, a cargo del diputado Pablo Trejo Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP que investigue, fiscalice y vigile la aplicación de recursos del Fonden en el estado de Oaxaca, y que informe a esta soberanía acerca de sus conclusiones, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a aplicar a los mínimos generales y profesionales correspondientes a 2009, en las tres áreas geográficas, un aumento 2 por ciento superior a la inflación esperada para ese año, a cargo del

diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SE a aplicar y vigilar un control de precios sobre los artículos de consumo popular, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial plural encargada de vigilar el uso de recursos públicos en el proceso electoral federal de 2009, a cargo de la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, sobre la muerte del profesor Othón Salazar Ramírez, precursor de la libertad en el sindicato de maestros y luchador social del movimiento de izquierda, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedesol a implantar programas de apoyo para discapacitados, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a concluir a través del director general del Centro SCT en Oaxaca la reconstrucción de los Puentes Laza y Madera, en el istmo de Oaxaca, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profeco a elaborar y publicar en su página de Internet un registro de las constructoras de vivienda que no cumplen las normas de calidad requeridas, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que fiscalice los recursos federales entregados en los ejercicios de 2007 y 2008 a Tlalnepantla de Baz, México, suscrita por los diputados Mario Enrique del Toro, Josefina Salinas Pérez y Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador y al secretario de Educación de Chiapas que creen zonas escolares y catálogos de puestos para supervisores y jefes de sector de educación preescolar indígena, a cargo de la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a nombrar comisionados especiales que investiguen presuntas violaciones de las garantías individuales en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar recursos del Presupuesto de Egresos de 2009 al fideicomiso número 5012-6, Ferronalesjub, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Puebla a investigar y ejercer acción penal a través de su PGJ contra los involucrados en el caso de abuso infantil donde participó el presidente municipal de Hueytlalpan, a cargo del diputado Jesús Ricardo Morales Manzo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Gobernación, a solicitud de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a solicitud del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Relativa a la conmemoración del 184 Aniversario de la decisión libre, soberana y democrática del pueblo chiapaneco para sumarse al pacto federal mexicano, por celebrarse el 14 de septiembre, a cargo de los diputados Martín Ramos Castellanos y Martha Cecilia Díaz Gordillo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente.

Relativa al aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a cargo de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y de Nueva Alianza.

Relativa al cuadragésimo octavo aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, por celebrarse el 27 de septiembre, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Linfoma, por celebrarse el 15 de septiembre, a cargo de la diputada Josefina Salinas Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial del Derecho de Acceso a la Información Pública, por celebrarse el 28 de septiembre, a cargo del diputado Joaquín de los Santos Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa a la conmemoración del 34 aniversario del estado de Quintana Roo, a cargo del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa a los Mártires de Uruapan, suscrita por los diputados Concepción Ojeda Hernández y Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 194 Aniversario de los constituyentes de Apatzingán, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 98 aniversario de la muerte de Aquiles Serdán, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Mes Mundial del Cáncer de Pulmón, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con motivo del Día Internacional de la Migración, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, en virtud de que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes nueve de diciembre de dos mil ocho, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia del diputado César Duarte Jáquez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 300 diputadas y diputados, a las 11 horas con 56 minutos del martes 9 de diciembre de 2008, el Presidente declara abierta la sesión.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura al orden del día, al acta correspondiente a la sesión anterior y aprueba ésta última.

La Mesa Directiva informa que los días viernes 5 y lunes 8 de diciembre del año en curso, recibió del Senado de la República, 9 minutas con proyecto de decreto que se turnaron a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Hacienda y Crédito Público, Juventud y Deporte, y de Justicia. De enterado.

Presidencia de la diputada Martha Hilda González Calderón

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento.

La Comisión de Marina suscribe solicitud para que las Comisiones de Marina, Comunicaciones y Transportes, y Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores, dictaminen la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana. Se remite a la Cámara de Senadores.

Solicitan licencia por tiempo indefinido, a partir del once de diciembre del año en curso para separarse de sus funciones como diputados federales los ciudadanos: Moisés Alcalde Virgen, electo en el XXII Distrito Electoral del estado de México, Ángel Rafael Deschamps Falcón, electo en el IV distrito electoral del estado de Veracruz y Felipe Borrego Estrada, electo en la segunda circunscripción plurinominal. En sendas votaciones económicas, se aprueban los puntos de acuerdo por los que se concede las licencias solicitadas y se llama a los suplentes. Comuníquense.

La Junta de Coordinación Política, remite las propuestas de turno a las comisiones ordinarias de las respuestas del licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, correspondientes a las 68 preguntas formuladas por la Cámara de Diputados en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno. Se turna a las comisiones correspondientes y se instruye su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaría da lectura a proposición de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por realizar foros para analizar el catálogo de delitos graves, el incremento de penas y la pertinencia

de incorporar la pena de muerte como medida para combatir la delincuencia. Intervienen en pro los diputados: Verónica Velasco Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional; Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, estos dos últimos proponen sendas modificaciones y Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional. En su oportunidad, desde sus respectivas curules, intervienen los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, para hacer comentarios de procedimiento que la Presidencia aclara y Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza, para hablar en pro. Rectifican hechos los diputados: Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México; Javier Hernández Manzanares, del Partido de la Revolución Democrática; José Luis Espinosa Piña, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia de la diputada
Martha Hilda González Calderón**

José Murat, del Partido Revolucionario Institucional y José Manuel del Río Virgen, de Convergencia. Contesta alusiones personales el diputado Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México, quien acepta interpelación del diputado Rodríguez Prats, el que en su oportunidad hace comentarios de procedimiento en relación con las intervenciones realizadas para este asunto y la Presidenta hace la aclaración y concede el uso de la tribuna para rectificación de hechos a los diputados: Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática; Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo; Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional y Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática. Contestan alusiones personales los diputados Eduardo Sánchez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional y Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México, quien acepta interpelaciones de los diputados Rodríguez Prats, Batres Guadarrama, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática; Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia y Santiago López Becerra, del Partido de la Revolución Democrática.

Intervienen los diputados Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, para rectificar hechos; Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza, para hablar en pro, y acepta interpelación del diputado Puente Salas.

**Presidencia del diputado
César Duarte Jáquez**

A las 13 horas con 33 minutos, se instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 446 diputadas y diputados.

Se concede el uso de la palabra a los diputados: Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional y Ángel Humberto García Reyes, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación de la diputada Cruz Santiago. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido y previa lectura desecha la propuesta de la diputada Batres Guadarrama. Desde sus respectivas curules hacen comentarios en relación al resultado de la votación, la diputada proponente de la modificación y el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia; el Presidente hace la aclaración e instruye nuevamente su votación, reiterando el resultado anterior. La Secretaría da lectura a la propuesta de modificación del diputado Rodríguez Prats, que en votación económica no se acepta y se desecha. Desde su curul, el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita determinar algunos puntos en relación al acuerdo y el Presidente comunica que para tal efecto se pone a consideración una fe de erratas que se acepta en votación económica, de la misma manera la asamblea no aprueba el punto de acuerdo y se desecha.

Se concede el uso de la tribuna al diputado Marcos Matías Alonso, del Partido de la Revolución Democrática, en su calidad de presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, para referirse a las conclusiones del Parlamento Indígena de América.

A petición del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática, la Presidencia solicita a la asamblea guardar un minuto de silencio en memoria del dirigente magisterial Othón Salazar Ramírez, quien falleciera el jueves 4 de diciembre del presente año.

La Junta de Coordinación Política pone a consideración de la asamblea el alta del diputado Daniel Torres García como presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Instituto Federal Electoral remite el informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a la solicitud de ampliación presupuestal para atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivada de las reformas constitucionales y legales en materia electoral, realizada por el Instituto Federal Electoral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Cámara de Senadores remite:

- Punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a que informe sobre la situación que guardan todos y cada uno de los puntos de acuerdo en materia de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2009, suscrito por senadores de todos los grupos parlamentarios y presentada por el senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Solicitud para que las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Gobernación dictaminen la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo y reforma las Leyes General de Educación y Federal de las Entidades Paraestatales. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Jesús Manuel Patrón Montalvo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Agraria y General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Rubén Escajeda Jiménez y Samuel Aguilar Solís, ambos del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social.

- Luis Alejandro Rodríguez y Diego Cobo Terrazas, ambos del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las Leyes de Planeación y General de Asentamientos Humanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación.

- Pascual Bellizzia Rosique, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Protección Civil. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Luis Alejandro Rodríguez y Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y reforma el artículo Transitorio Décimo Quinto del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, en la materia. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Armando García Méndez, de Alternativa, que reforma el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Armando García Méndez, de Alternativa, que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Carlos Bracho González, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Fernando Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura.

- Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo tres de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Jorge Alejandro Salum del Palacio, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo doce de la Ley Minera. Se turna a la Comisión de Economía.

- Fernando Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo trescientos veintiuno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud.

- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, General de Salud y Federal de Radio y Televisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, de Salud, y de Radio, Televisión y Cinematografía.

- Raúl Cervantes Andrade, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio, de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia.

- Víctor Manuel Torres Herrera, del Partido Acción Nacional, para declarar el año 2009 como Año del cuidado del agua. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Javier Martín Zambrano Elizondo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, elabore una base de datos de sus becarios y ex becarios y se haga pública. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- Javier Martín Zambrano Elizondo, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita al Consejo de Adminis-

tración de Petróleos Mexicanos, información referente a las pérdidas ocasionadas por tomas clandestinas. Se turna a la Comisión de Energía.

- Javier Martín Zambrano Elizondo, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de Luz y Fuerza del Centro y a la Comisión Federal de Electricidad, información referente a las pérdidas no técnicas o por el hurto de energía. Se turna a la Comisión de Energía.

- Javier Martín Zambrano Elizondo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se implanten acciones para que no se incrementen las tasas de interés en el financiamiento del campo nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Ganadería.

- Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear e implantar políticas, programas y acciones encaminadas a dinamizar el desarrollo integral y sustentable de la región fronteriza norte. Se turna a la Comisión de Economía.

- Del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, modifique el Reglamento de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. Se turna a la Comisión de Transporte.

- Jorge Emilio González Martínez y Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a modificar las disposiciones reglamentarias en materia de adquisiciones de papel reciclado y libre de cloro. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Gloria Lavara Mejía, Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al delegado de Miguel Hidalgo, a cumplir cabalmente con las medidas de mitigación impuestas en la manifestación de impacto ambiental de los deprimidos viales Palmas-Reforma-Bosques. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Patricia Villanueva Abraján, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, formule excitativa a las Comisiones Unidas de Justicia, de Gobernación, y de Estudios Legislativos, para que presenten al Pleno el dictamen correspondiente respecto a la minuta que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y reforma diversas leyes. Se remite a la Cámara de Senadores.
- Ector Jaime Ramírez Barba y diversos diputados del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a que elabore un programa de atención integral para la atención de la artritis reumatoide. Se turna a la Comisión de Salud.
- Ector Jaime Ramírez Barba y diversos diputados del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, incorpore la artritis reumatoide juvenil al conjunto de intervenciones del Seguro Médico para una nueva generación. Se turna a la Comisión de Salud.
- César Duarte Jáquez y Rubén Escajeda Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua, constituya un fideicomiso de obras hidroagrícolas de secas, a efecto de iniciar obras de infraestructura hidroagrícola, desde el principio del año fiscal siguiente. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, por el que se exhorta al gobernador de Jalisco, a que restablezca la estatua de Benito Juárez en el parque Solidaridad Iberoamericana, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Integrantes de la Comisión Especial Cuenca de Burgos, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, realice diferentes acciones, en los siete municipios de Coahuila que se encuentran ubicados en la Cuenca de Burgos. Se turna a la Comisión de Energía.
- Integrantes de la Comisión Especial Cuenca de Burgos, por el que se exhorta al gobierno federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a consolidar las políticas y procedimientos de descentralización de funciones ambientales en la región Cuenca de Burgos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Integrantes de la Comisión Especial Cuenca de Burgos, por el que se exhorta al Ejecutivo federal por conducto de las Secretarías de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, a crear el fideicomiso de desarrollo sustentable para obras de desarrollo social y ambiental en la región Cuenca de Burgos. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Hacienda y Crédito Público.
- Integrantes de la Comisión Especial Cuenca de Burgos, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, liquiden inmediatamente adeudos pendientes de su programa de apoyo social con los estados y municipios que comprenden la región Cuenca de Burgos. Se turna a la Comisión de Energía.
- Integrantes de la Comisión Especial Cuenca de Burgos, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, consideren diferentes acciones para lograr que el proyecto Burgos deje beneficios concretos y tangibles en los municipios que conforman la región Cuenca de Burgos. Se turna a la Comisión de Energía.
- Armando García Méndez, de Alternativa, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, autorice el pago diferido en parcialidades de las contribuciones y accesorios a las empresas aéreas de bajo costo. Se turna a la Comisión de Turismo.
- María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los Congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que promuevan una agencia para la integración laboral de personas con discapacidad, adultos mayores y personas que viven con VIH/sida, así como a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a realizar las gestiones necesarias para ello. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Ramón Valdés Chávez, de Convergencia, para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia suspenda los diversos trabajos que se realizan sobre los basamentos piramidales de la zona arqueológica de Teotihuacán, por el denominado espectáculo de luz y sonido. Se turna a las Comisiones Unidas de Cultura, y de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, por el que se exhorta a los gobernadores y Congresos

locales de Guanajuato, Oaxaca, Tabasco y Michoacán, a que armonicen su legislación local con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

- Rolando Rivero Rivera, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de las Instituciones Financieras y al Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana a que informen sobre el Fideicomiso 56342/FID/3/06 relativo al fondo de reserva de la empresa de Seguros la República. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Salvador Ruiz Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular de Caminos y Puentes Federales que incluya a Ecatepec, estado de México, en el programa de Vecinos Residentes de una plaza de cobro a San Cristóbal de la autopista México-Pachuca. Se turna a la Comisión de Transporte.
- Martha Hilda González Calderón, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se autorice la reubicación de nombres de sor Juana Inés de la Cruz y Margarita Maza de Juárez, con letras de oro, en el Muro de Honor del recinto legislativo, a fin de que sean reubicados en el cintillo de honor junto con los nombres de otras distinguidas mujeres mexicanas. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Quedan de primera lectura una vez que la asamblea dispensa su lectura los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Marina, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México y de la Ley de Ascensos de la Armada de México.
- Salud, que adiciona tres párrafos al artículo treinta y tres de la Ley General de Salud.
- Justicia, que reforma el párrafo primero del artículo doce de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Justicia, que reforma los artículos 19, 27, tercer párrafo; 28, fracción I, 33, y se adiciona el artículo 87 con un

párrafo tercero de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, que reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de las comisiones unidas, al diputado César Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional, quien propone modificaciones y un adendum y acepta interpelación de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, quien comenta lo relacionado con el adendum propuesto y aprobado por la comisión, que se encuentra incluido en el dictamen. En votación económica, se acepta la propuesta de modificación con el adendum integrado. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza; Rubén Aguilar Jiménez, del Partido del Trabajo; Patricia Castillo Romero, de Convergencia; Jorge Mario Lescieur Talavera, del Partido Revolucionario Institucional; Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática y Lariza Montiel Luis, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada por la asamblea, el proyecto de decreto por 351 votos en pro; 2 en contra y ninguna abstención. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se recibe comunicación de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se integre en el orden del día, dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Adaptación Social de Sentenciados, del Código Penal Federal, de la Ley de la Policía Federal Preventiva, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. En sendas votaciones económicas se acepta su inclusión y se dispensa la primera y segunda lectura. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Uni-

dos Mexicanos, se otorga el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado César Camacho Quiroz, del Partido Revolucionario Institucional. Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Luis Enrique Benítez Ojeda, del Partido Revolucionario Institucional; Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática y Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 314 votos en pro; 4 en contra y ninguna abstención. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Se reciben minutas con proyecto de decreto que:

- Reforma el artículo 122 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Reforma y adiciona los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Reforma la Ley Federal de Sanidad Animal. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Reforma Agraria, que reforma el artículo 5o. y se adiciona una fracción VII al artículo 3o. y un segundo párrafo al artículo 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas. En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se otorga el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión a la diputada Lizbeth Medina Rodríguez, del Partido Acción Nacional. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad, el proyecto de decreto por doscientos ochenta y un votos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la primera y segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público que

reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Fija la posición de su grupo parlamentario el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación del diputado Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecológico de México. Rectifican hechos los diputados: Othón Cuevas Córdova, del Partido de la Revolución Democrática; Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza; José Luis Aguilera Rico, de Convergencia; José Gildardo Guerrero Torres, del Partido Acción Nacional y desde sus respectivas curules Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática y Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. El Presidente informa la reserva de los artículos 46 Bis uno de la Ley de Instituciones de Crédito, correspondiente al artículo 1o. del proyecto de decreto; 22 Bis, 24 y 68 Bis 1, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, correspondiente al artículo 3o. del proyecto de decreto. Con un resultado de 303 votos en pro; ninguno en contra y cuatro abstenciones, se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del proyecto de decreto. Se concede el uso de la tribuna para referirse al artículo 46 Bis 1, del artículo 1o. del proyecto de decreto correspondiente a la Ley de Instituciones de Crédito a los diputados Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecológico de México y Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, y propone modificaciones que se desechan en sendas votaciones económicas. En su oportunidad desde la tribuna el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, declina las reservas de los artículos 22 Bis, 24 y 68 Bis 1, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, pertenecientes al artículo 3o. del proyecto de decreto. Con un resultado de 268 votos en pro, 12 en contra y 8 abstenciones se aprueban en los términos del dictamen los artículos 46 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, 22 Bis, 24 y 68 Bis 1, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se devuelve al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reciben minutas con proyecto de decreto que:

- Expide la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas; y adiciona una fracción XVII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social, y de Hacienda y Crédito Público.
- Expide la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

El Presidente clausura la sesión a las 19 horas con 27 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 11 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada el acta. Continúe la Secretaría con las comunicaciones.

DICTAMENES NEGATIVOS
DE PUNTOS DE ACUERDO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, en sentido negativo, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria el 10 de diciembre del año en curso, de las siguientes Comisiones:

Defensa Nacional

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa.

Función Pública

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia a fin de evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas y al SAE a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los municipios como apoyo de la gestión de los gobiernos locales.

Salud

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida de alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre la situación que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada.

Seguridad Social

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a considerar mayor inversión de recursos en San Fernando, Tamaulipas, para mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar las deficiencias en prestaciones sociales.

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Con-sar que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore.

Trabajo y Previsión Social

- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a emprender las acciones necesarias a fin de que en los actos que promueva considere por lo menos 5 por ciento de los espacios para las personas con discapacidad y sus organizaciones civiles.
- Por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para solucionar la huelga de los trabajadores de la mina de Cobre Mexicana de Cananea, en Sonora.

Solicito a ustedes que lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2008.— Diputado César Duarte Jáquez (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, respecto a la proposición con punto de acuerdo relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa

Honorable Asamblea:

La Comisión de Defensa Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción III, y 45, numeral 6, incisos f y g, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía el presente dictamen, conforme a los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 3 de abril de

2008, el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa, misma que fue turnada, en misma fecha, para análisis y dictamen a la Comisión de Defensa Nacional.

2. La Comisión de Defensa Nacional se dio al estudio de la proposición con punto de acuerdo de referencia, presentando, en su reunión plenaria del 9 de diciembre de 2008, el dictamen correspondiente, bajo la siguiente:

Valoración

A) En la proposición con punto de acuerdo, se solicita al jefe de las Fuerzas Armadas, al alto mando de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Procuraduría General de Justicia Militar, al titular del Poder Ejecutivo de Sinaloa, al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al de la estatal a que, en el ámbito de sus propias responsabilidades, tomen las medidas pertinentes para garantizar el estado de derecho en dicha entidad federativa.

B) Se expone la necesidad de que las Fuerzas Armadas retornen a sus cuarteles, no obstante que su acción ha resultado invaluable para evitar que nuestro país se convierta en un narcoestado.

C) Agrega el documento que en su última visita, la señora Louise Arbour, representante del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, afirmó que “la participación de militares en tareas policiales no es apropiada en el largo plazo e incluso podría ser peligrosa, ya que los soldados son entrenados para el uso excesivo de la fuerza”.

D) Se considera en la proposición con punto de acuerdo, que la situación ha tomado tintes alarmantes; y que en los estados de Baja California y Tamaulipas este escenario “ha derivado en diversas violaciones a los derechos humanos de la población, y a varias disposiciones constitucionales, y en la imposición de un estado de excepción factual en que el ejército se arroga funciones reservadas constitucionalmente a otras instancias”.

E) Se afirma que miembros del Ejército violan el principio de presunción de inocencia consignado en nuestro Código Penal Federal desde 1871, implantando un régimen de persecución implacable que atenta contra nues-

tras garantías constitucionales, y considera urgente que el Estado implante una política de profesionalización de los órganos policiacos en los tres niveles de gobierno, ya que su falta de efectividad ha propiciado que los gobiernos tomen medidas cada vez más violentas para enfrentar a los diferentes carteles dedicados al narcotráfico; medidas que no únicamente afectan a los últimos eslabones de la delincuencia, sino que impactan a toda la sociedad.

F) Se señala que en la comunidad de Santiago de los Caballeros, municipio de Badiraguato, Sinaloa; civiles fueron agredidos presuntamente por miembros del Ejército, lo que lleva, sin duda, a cuestionar la efectividad de las políticas de seguridad pública y nacional, que no han logrado disminuir la violencia con que actúan los carteles del narcotráfico; en las consideraciones se manifiesta de manera contundente el rechazo a que el Ejército Mexicano invada ámbitos fuera de su competencia.

El punto de acuerdo en análisis contiene cuatro resolutivos:

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa su más amplia solidaridad con los familiares de las víctimas de la comunidad de Santiago de los Caballeros, municipio de Badiraguato, Sinaloa. También expresa su más amplia solidaridad con los pueblos de Tamaulipas, Chihuahua, Sinaloa y Veracruz.

Segundo. Exhortamos a la Procuraduría de Justicia Militar a desempeñar sus labores con imparcialidad, apego a la legalidad y absoluta transparencia, en el caso de los militares procesados por los acontecimientos del pasado 26 de marzo en la comunidad de Santiago de los Caballeros, municipio de Badiraguato, Sinaloa.

Tercero. Exhortamos al jefe de las Fuerzas Armadas y al alto mando de la Defensa Nacional a garantizar la vigencia del estado de derecho en todos los municipios en que el Ejército y la Fuerza Aérea hayan desempeñando labores de lucha contra el narcotráfico.

Cuarto. Exhortamos al gobernador de Sinaloa, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Estatal, a realizar un seguimiento puntual del respeto a los derechos humanos en todos los municipios en que las Fuerzas Armadas se encuentran desempeñando labores de lucha contra el narcotráfico, con la finalidad única de

evitar violaciones graves a las garantías individuales en esas entidades.

Consideraciones

A) En relación a los hechos, la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados ha obtenido la siguiente información, relacionada con la averiguación previa número 9ZM/17/2008:

1. El 26 de marzo de 2008, aproximadamente a las 21:50 horas, personal de la base operativa Ruiz al mando del teniente de infantería Víctor Ruiz Martínez, integrada por un oficial y 14 elementos de tropa, pertenecientes a la vigésima C.I.N.E. (Culiacán Sinaloa), se percató de la presencia de un vehículo particular marca Hummer H2, color blanco, modelo 2007, placas de circulación TX-24591 de Sinaloa, que deambulaba en forma sospechosa, cuando solicitó que se detuviera para hacerle una revisión los ocupantes hicieron caso omiso, por lo que se inició una persecución a la salida del poblado de Santiago de los Caballeros.

En determinado momento, el teniente Ruiz Martínez, quien iba en la cabina, accionó su arma a través de la ventanilla hacia los neumáticos del vehículo, lo que provocó que parte del personal militar que iba en la caja accionara sus armas de cargo hacia el vehículo civil; resultaron muertos cuatro civiles y dos militares, lesionados un civil y dos elementos de tropa.

2. Con motivo de estos hechos, el 2 de abril de 2008, el agente del Ministerio Público Militar, adscrito a la novena zona militar, determinó la averiguación previa número 9ZM/17/2008, ejercitando acción penal contra del teniente de infantería Víctor Ruiz Martínez, el cabo de infantería Antonio Rojas Reyes, y los soldados Jorge Jiménez Castañeda, Misael Solano Muñoz y José Francisco Balam May, por el delito de violencia contra las personas causando homicidio y lesiones.

3. En relación al vehículo Hummer involucrado en los hechos, la señora Reynalda Morales Rodríguez, esposa del difunto Zenón López Medina, presentó ante el agente del Ministerio Público de la federación en Culiacán, Sinaloa, dentro de la averiguación

previa número AP/SIN/CLN/306/2008/M-AR, la factura a su nombre que ampara la propiedad del vehículo. En el concepto de que el citado fiscal de la federación, mediante oficio número 607/2008 del 14 del actual, giró orden a la Agencia Federal de Investigación, para conocer el modus vivendi de la citada señora Morales Rodríguez, con el fin de determinar con qué recursos adquirió el referido vehículo, quedó pendiente el informe de los agentes de dicha corporación.

B) En relación a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, éste órgano legislativo ha obtenido la siguiente información correspondiente a la queja CNDH/2/2008/1287/Q.

1. La queja fue presentada por los señores Edel Medina López, Felipe Medina López y Sergio Geomel Chávez Alarcón. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó información respecto a la queja presentada por los citados civiles, por presuntos actos violatorios a los derechos humanos, imputados a personal militar del instituto armado, señalando los siguientes hechos:

Que aproximadamente a las 21:00 horas del 26 de marzo de 2008, en la comunidad de Santiago de los Caballeros, municipio de Badiraguato, Sinaloa; fueron agredidos por elementos del Ejército Mexicano, con disparos de arma de fuego, con un saldo de cuatro civiles muertos y otro lesionado.

2. La Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional rindió oportunamente al citado organismo nacional el informe relativo a dicha queja, copia de los resultados de los exámenes toxicológicos aplicados al personal militar involucrado en los hechos, copia certificada de los certificados de alcoholemia y toxicológicos practicados a un elemento militar, así como los informes rendidos por el personal involucrado en los hechos materia de la queja; los cuales se encuentran actualmente procesados.

3. Visitadores adjuntos adscritos a la segunda visitaduría y un perito médico de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; acudieron a las instalaciones de la Agencia del Ministerio Público Militar adscrita a la novena zona militar, con la finalidad de llevar a

cabo la consulta de la averiguación previa correspondiente.

4. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos solicitó el acceso a la causa penal en instrucción, habiendo informado el juez militar que no era procedente, de acuerdo con los artículos 1, 2, 3, fracciones V, VI y XIV, inciso a, 14 fracción IV y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que dicho expediente tiene el carácter de reservado por ser de naturaleza judicial y encontrarse en etapa de instrucción.

5. En distinto orden de ideas, la Secretaría de la Defensa Nacional cubrió el pago de la indemnización por concepto de reparación de daño moral y material, a los deudos de los civiles muertos y al civil lesionado. Asimismo, implemento las acciones necesarias para cubrir los gastos médicos del civil que resultó lesionado, la reparación de los daños del vehículo civil involucrado, así como la gestión de becas para los hijos de los civiles fallecidos.

6. Por último, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45, inciso 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 13, fracción IV, y 14, fracciones III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la información relacionada con la averiguación previa y la causa penal que se encuentran en trámite tienen el carácter de reservado.

Las consideraciones anteriores, derivadas del estudio de la proposición con punto de acuerdo de referencia, han llevado a presentar las siguientes

Conclusiones

La Comisión de Defensa Nacional, en amplio intercambio con la Secretaría de la Defensa Nacional, ha recibido, en diversas ocasiones, información respecto a las inquietudes que motivaron la presente proposición con punto de acuerdo, razón por la cual se considera que, en este específico punto, se han solventado los requerimientos de los señores diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Defensa Nacional:

Acuerda

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la militarización, los derechos humanos y el estado de derecho en Sinaloa, presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, el 3 de abril de 2008.

Túrnese al archivo como un asunto totalmente concluido.

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), presidente; Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía (rúbrica), Roberto Badillo Martínez (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Diódoro Carrasco Altamirano, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez, Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Violeta del Pilar Lagunes Viveros, Alejandro Landero Gutiérrez, Marco Antonio Peyrot Solís, Javier González Garza (rúbrica), César Flores Maldonado, Jesús Ricardo Morales Manzo, Raúl Ríos Gamboa (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Octavio Fuentes Téllez, Andrés Carballo Bustamante, Pedro Montalvo Gómez, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González, Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia a fin de evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en la entidad

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XVIII, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 87 y 88 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el siguiente dictamen sobre la pro-

posición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del PRD en Zacatecas, suscrita por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, PAN, PVEM y PT.

Antecedentes

I. La proposición que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2463-VII, el martes 11 de marzo del 2008 y presentada el 30 de abril de 2008, por la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

II. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública.

III. Recibida en la Comisión de la Función Pública, y una vez sometida la proposición a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen en sentido **negativo**, que fue sometido a la consideración y discusión del Pleno de dicha Comisión, que lo aprobó en la sesión celebrada el día 9 de diciembre del 2008, por 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Análisis de la proposición

La diputada proponente señala que la equidad y la transparencia son dos principios básicos de una elección democrática.

Que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como principio rector en materia electoral, la equidad entre los partidos y candidatos contendientes.

Que con la reciente reforma electoral se retoma el espíritu democrático y se reconoce a los partidos políticos como entidades de interés público y se determinan las formas, normas y requisitos para participar en procesos electorales internos, precampañas y elecciones estatales, municipales y federales.

Que los partidos políticos tienen como fin la participación del pueblo en la vida democrática, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal libre, secreto y directo.

Que en las elecciones internas del Partido de la Revolución Democrática en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, destaca inequidad de algunos funcionarios, ex funcionarios, presidentes municipales y de la presidenta honoraria del DIF.

Que debe investigarse y aclararse esta situación, pues con la promoción indebida durante el proceso electoral afecta la igualdad de condiciones en la competencia y, en consecuencia, con su ejercicio se transgrede el principio de equidad.

Consideraciones

Primera. Que los legisladores integrantes de esta Comisión dictaminadora estiman que los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno deben regir su actuación por la exigencia de la más alta eficiencia y transparencia y por la rigurosa observancia de las disposiciones aplicables, y deben además abstenerse de favorecer a determinados candidatos durante los procesos internos de los partidos políticos, o bien durante las elecciones constitucionales.

Segunda. La propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito por el que se solicita se exhorte al Gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del Partido de la Revolución Democrática en Zacatecas, ha quedado sin materia, en virtud de que las elecciones correspondientes al proceso interno del citado instituto político ya se realizaron.

Tercera. En efecto, el 16 de marzo del 2008 se llevó a cabo el proceso electoral del Partido de la Revolución Democrática para elegir los órganos de dirección de ese partido a nivel nacional y estatal.

De manera concreta, a nivel estatal el 19 de abril de 2008 se dio el conteo final y como resultado de ello, el ingeniero Gerardo Romo Fonseca y el ciudadano Otilio Rivera Herrera obtuvieron el cargo de presidente y secretario general del PRD en Zacatecas, respectivamente, quienes ya tomaron protesta, no así por lo que respecta a los órganos de dirección a nivel nacional cuyo procedimiento se encontraba subjudice hasta hace poco tiempo. Por lo anterior, el exhorto que la diputada proponente solicitaba realizar a nombre de esta soberanía ha quedado sin materia.

En virtud de los motivos expuestos en las consideraciones anteriores, la Comisión de la Función Pública, con base en las atribuciones legales y reglamentarias con que cuenta, pone a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se **desecha** la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Zacatecas a comprometerse con la legalidad y la transparencia para evitar el uso indebido de programas y recursos públicos para el desarrollo social durante el proceso electoral interno del Partido de la Revolución Democrática en Zacatecas, presentada por la diputada Susana Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archívese este asunto como asunto totalmente concluido.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín González Roaro (rúbrica), presidente; Lariza Montiel Luis (rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwviges Alcaraz Hernández (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo, Jesús Arredondo Velázquez, Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante, José de la Torre Sánchez (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro, Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Marcos Salas Contreras (rúbrica), Ramón Valdés Chávez.»

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los ayuntamientos, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales

Honorable Asamblea:

La Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados, con base en las facultades que le confieren los artí-

culos 39 numerales 1 y 2, fracción XVIII, y 45 numeral 6, incisos e) y f); y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 87 y 88 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración el siguiente dictamen sobre la proposición con punto de acuerdo proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales.

Antecedentes

I. La Proposición que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2445-III, el jueves 14 de febrero del 2008 y presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de abril del 2008 por el diputado Cruz Pérez Cuellar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

II. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública, con el número de expediente 3997.

III. Recibida en la Comisión de la Función Pública y una vez sometida a estudio y análisis, se preparó un proyecto de dictamen en sentido **negativo**, el cual fue sometido a la consideración y discusión del Pleno de dicha Comisión, que lo aprobó en la sesión celebrada el día 9 de diciembre del 2008, por 16 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones.

Análisis de la proposición

El diputado proponente señala que uno de los mecanismos con que pueden contar los municipios para procurarse de recursos son los bienes e inmuebles que puede destinarle el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en particular el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Que de conformidad con las modificaciones a la Ley Federal para la Administración de Bienes del Sector Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2005, se establece que solamente podrán ser donados bienes de comercio exterior que se utilicen para la prevención o atención de los efectos derivados de desastres naturales y los destinados para la atención de zonas deter-

minadas de alta marginalidad, por lo que la recepción de bienes en donación se encuentra limitada a estos supuestos.

Que es necesario fomentar las ventas directas a estados y municipios que realice el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que permita beneficiar a su población ya que, o no tienen acceso a los esquemas de donación, o el tiempo de recepción depende de la disponibilidad de bienes que para tal efecto tenga el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes requiere mecanismos, criterios y programas para la venta directa de bienes muebles a estados de la Federación y municipios que permitan la comercialización efectiva de bienes en cumplimiento de su objetivo de orden público consistente en dar destinos a los bienes que gestiona, en apoyo a la administración pública de los gobiernos locales de la Federación.

Que la federación destina cuantiosos recursos para la administración de bienes que, una vez que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes vende, no se reflejan en beneficios directos a los gobiernos locales y, por tanto, a sus gobernados, por lo que se requiere implantar nuevos mecanismos para apoyar directamente y sin burocracia la gestión gubernativa.

Por tanto, el diputado proponente considera pertinente solicitar al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes vender bienes inmuebles o muebles, mediante adjudicación directa a los municipios.

Consideraciones

Primera. El fin de la propuesta que se dictamina radica en que el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes comercialice, mediante adjudicación directa, los bienes que tiene bajo su custodia como apoyo a la gestión de los gobiernos locales.

Segunda. La Comisión que suscribe estima oportuno precisar que el pasado 28 de mayo del 2008, el Senador Mario López Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó un punto de acuerdo para solicitarle al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que realizara, en términos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, las acciones conducentes para comercializar bienes a entida-

des federativas y municipios como apoyo a la gestión de los gobiernos locales.

Esta proposición fue aprobada por el Pleno de la Comisión Permanente, cuyos puntos resolutiveos a la letra señalan lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al titular la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, informen a esta soberanía, dentro de los 30 días naturales siguientes, sobre los criterios, programas y acciones orientadas a promover la asignación directa de bienes administrados por el organismo, a favor de estados y municipios, en beneficio de la población correspondiente, exhortándoles a promover estas adjudicaciones cuando se relacionen con la implementación de programas de gobierno estatal o municipal, de orden social, asistencial o educativo

Tercera. En este orden de ideas, la Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes aprobó las Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en donde se prevén disposiciones específicas sobre la adjudicación directa de bienes a las Entidades Federativas y Municipios, situación que es la que le preocupa al diputado proponente, la cual ya ha quedado satisfecha.

Por lo anterior, el exhorto que el diputado proponente solicita realizar a nombre de esta Soberanía ha quedado sin materia.

En virtud de los motivos expuestos en las consideraciones anteriores, la Comisión de la Función Pública, con base en las atribuciones legales y reglamentarias con las que cuenta, ponen a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se **desecha** la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes a realizar las acciones conducentes a comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, presentada por el diputado Cruz Pérez Cuellar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Segundo. Archívese este asunto como asunto totalmente concluido.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín González Roaro (rúbrica), presidente; Lariza Montiel Luis (rúbrica), José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Ricardo Morales Manzo, Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica), Alma Edwviges Alcaraz Hernández (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo, Jesús Arredondo Velázquez, Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante, José de la Torre Sánchez (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Mario Enrique del Toro, Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Sagrario María del Rosario Ortiz Montoro (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Marcos Salas Contreras (rúbrica), Ramón Valdés Chávez.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la secretaría del ramo a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida de alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida de alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva, presentada por el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los miembros de esta honorable Asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente:

Metodología

La Comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo mencionado anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del punto de acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo “Consideraciones”, la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2008 fue presentada ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida de alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva, signada por el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

En su exposición de motivos, el promovente manifiesta su preocupación por el grave problema que representa la obesidad en nuestro país.

Refiere que la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasifica a México como el segundo país con el mayor grado de sobrepeso en todo el mundo, sólo por debajo de los Estados Unidos de Norteamérica y que desde su perspectiva es necesario hacer cambios que incidan en esta problemática, ya que de no hacerlo pronto estaremos ostentando un peligroso y nada honorable primer lugar.

Establece que la influencia de la comida chatarra y rápida en nuestro país, es uno de los factores que contribuyen a esta problemática, ya que pondera que este tipo de alimentos se caracterizan por un alto contenido calórico y un escaso valor nutricional.

Sustenta con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud de 2006, que la obesidad en niños que cursan primaria se ha incrementado un 33 por ciento en los últimos siete años; y que en la actualidad se estima que cerca del 26 por ciento de la población infantil de 5 a 11 años padece sobrepeso u obesidad.

Para contribuir a una solución pide se exhorte a la Secretaría de Salud a fin de realizar un estudio que permita determinar la relación existente entre la ingesta de comida con alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios masivos de comunicación.

III. Consideraciones

Obesidad significa tener un exceso de grasa en el cuerpo. Se diferencia del sobrepeso, que significa pesar demasiado. El peso puede ser resultado de la masa muscular, los huesos, la grasa o el agua en el cuerpo. Ambos términos significan que el peso de una persona es mayor de lo que se considera saludable según su estatura.

La obesidad se presenta con el transcurso del tiempo, cuando se ingieren más calorías que aquellas que consume. El equilibrio entre la ingestión de calorías y las calorías que se pierden es diferente en cada persona. Entre los factores que pudieran inclinar el equilibrio se incluyen la constitución genética, el exceso de comer, el consumo de alimentos ricos en grasas y la falta de actividad física, entre otros.

Cabe resaltar la afirmación que hace el promovente al señalar que son muchos los factores que han desencadenado el progresivo avance de la obesidad en nuestro país: el ritmo acelerado de la vida cotidiana en las zonas urbanas; la carencia de una asignatura o programa sobre cultura nutricional en las escuelas; la falta de información entre los padres de familia para asegurar a sus hijos una dieta saludable y balanceada; y define por último que a su juicio el factor más importante es la influencia de la comida chatarra y rápida en nuestro país.

Sin embargo, se reconoce que la causa fundamental de la obesidad y el sobrepeso es un desequilibrio entre el ingreso y el gasto de calorías, lo cual se atribuye a diferentes

factores condicionantes, entre los que en párrafos anteriores hemos citado.

Se concluye que la obesidad es un problema epidemiológico, que es multifactorial y que genera grandes costos económicos; pero también es una enfermedad que puede ser prevenible.

El promovente por otro lado, hace referencia que las estrategias de publicidad y mercadotécnicas de las empresas que comercializan alimentos que se caracterizan por un alto contenido calórico y un escaso valor nutricional, tienen un impacto favorable en la población para comprar y consumir este tipo de productos y que la televisión es el mejor medio para promocionarlos.

Al respecto tomaremos la información que se ha presentado en diversos foros sobre obesidad y sobrepeso, en donde se ha afirmado que canales de televisión, como el Canal 5 transmite a los menores 39 anuncios por hora de alimentos o golosinas, de los cuales 17 son de alimentos no recomendables.

Según la agrupación El Poder del Consumidor, en comparación con datos de Consumers International, se reveló que México ocupa el primer lugar en mensajes dirigidos a niños; seguido por Australia, que anuncia 29 productos por hora, 12 de alimentos no recomendables; mientras que en tercer lugar se ubica Estados Unidos, con 24 anuncios, 11 de comida chatarra.

Según el Institute of Medicine Food and Nutrition Board, de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, los niños ven televisión con menos escepticismo que los adultos y, por lo tanto, son particularmente vulnerables a la publicidad, lo que afecta la elección de alimentos e influye en sus hábitos, pues pueden sufrir cambios de conducta y exigen a sus padres la compra del producto que ven en televisión.

En contraste con lo anterior es importante señalar que según un estudio elaborado por la Fundación Mexicana para la Salud, se evidencia que el principal decisor de los alimentos que consume durante el día un niño obeso es la madre, como se puede deducir de la tabla que se muestra a continuación.

Decisores del consumo del niño obeso¹

	Mamá	Papá	Niño	Maestros	Otros familiares
Antes de desayunar	■		■		
En el desayuno					
Después del desayuno					
En la escuela*			■	■	
Camino a casa				■	■
Antes de la comida					■
En la Comida					■
Después de la comida			■		■
Cena		■			
Después de la cena					

Fuente: Diario de registro de alimentación y actividad física de niños obesos.

* Alimentos preparados desde casa, otorgados o comprados dentro de la escuela.

Encontramos coincidencias con la preocupación del diputado promovente en cuanto al enorme reto que para la salud pública del país representa el problema de la obesidad infantil; sabemos que según la Encuesta Nacional de Nutrición 1 de cada 4 niñas y niños de entre cinco y once años padece sobrepeso y obesidad en México. Sin embargo es necesario mencionar que, según la fracción V del artículo 115 de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud tiene a su cargo promover investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas, encaminadas a conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas de nutrimentos, para el mantenimiento de las buenas condiciones de salud de la población.

Derivado de lo anterior, se infiere que la ley vigente ya establece como una obligación de la secretaría llevar a cabo estudios como el que pretende el diputado Quintero, por lo cual encontramos redundante la proposición.

Sin embargo, es conveniente señalar que la Secretaría de Salud reconoce que la obesidad tiene una tendencia creciente y es un factor de riesgo para enfermedades crónicas, y que es urgente intervenir de manera enérgica y efectiva, a través de programas y políticas públicas que incidan en los cambios de estilos de vida de la población, de generar un entorno saludable en las escuelas y en los hogares principalmente de los niños de educación básica.

Qué existen diferentes estudios relacionados con la inquietud que tiene el promovente y todos concluyen que una de las variables detectadas como cusa de la obesidad y el sobrepeso, es la falta de actividad física y el consumo de ali-

mentos de alto contenido calórico y de azúcares. Cabe Señalar que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2006 se considera una herramienta fundamental para la implementación de programas preventivos para el control del sobrepeso y la obesidad, principalmente en materia de educación para la salud, la orientación y vigilancia en materia de nutrición, el control sanitario de productos y servicios y de la importación de alimentos y bebidas no alcohólicas y el control sanitario de su publicidad.

Todas estas facultades de rectoría están enunciadas en la Ley General de Salud, y por ello la Secretaría de Salud debe asumir su papel de rectoría del Sistema Nacional de Salud para facilitar los lineamientos a seguir en la prevención de la obesidad y el sobrepeso, incluyendo su investigación y los valores nutricionales de las dietas y alimentos.

Finalmente la Comisión Dictaminadora considera exhortar a la Secretaría de Salud sobre temas que ya están estudiados y publicados por organizaciones de salud como la OMS-OPS, sería redundar en factores ya conocidos que de antemano se sabría cuales son los resultados.

Sin embargo, coincidimos con el diputado promovente en que la obesidad y el sobrepeso, de no atenderse de manera transversal, serán un grave problema epidemiológico en el mediano plazo, por lo cual es importante contar con políticas públicas viables y factibles, donde participe todo el sistema nacional de salud, los tres órdenes de gobierno, las industrias productoras de alimentos, bebidas no alcohólicas y golosinas, y sobre todo incluir la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, y el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar un estudio para determinar la relación entre la ingesta de comida de alto contenido calórico y escaso valor nutricional y su publicidad en los medios de comunicación masiva, signada por el diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de Abril de 2008.

Nota:

1 Instituto de Investigaciones Sociales. Fundación Mexicana para la Salud.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, María Mercedes Maciel Ortiz, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García.»

«Dictamen de la Comisión de Salud, respecto de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre la situación que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre el estado que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN.

La Comisión de Salud, con fundamento en las atribuciones que les otorgan los artículos 39, numerales 1o. y 3o., 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los miembros de esta honora-

ble asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

La comisión encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo mencionado anteriormente desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen del Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

II. En el capítulo “Contenido” se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

III. En el capítulo “Consideraciones” la comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 30 de abril de 2008 fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre el estado que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con la misma fecha la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó la mencionada proposición a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

El promovente señala en su exposición de motivos que el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, dependiente del Instituto de Salud del estado de México y ubicado en el municipio de Acolman cuenta, según datos de Protección Civil, con severo deterioro, por lo que se le considera de alto riesgo. El promovente señala que en sus oficinas de enlace con la ciudadanía ha recibido quejas respecto a que, para fines privados y empresariales, se pretende trasladar dolosamente a los pacientes a los pacientes a centros de salud de la entidad que no cuentan con instalaciones adecuadas y en donde se pretende situarlos con enfermos mentales.

La reubicación, según la exposición de motivos, afectaría además a más de 500 trabajadores.

Por lo anterior, el diputado Christian Martín Lujano Nicolás propone que esta soberanía requiera del Ejecutivo estatal un informe sobre la situación que guarda el hospital y los proyectos de infraestructura que se realizan en éste.

III. Consideraciones

Se ha recibido y consta en el expediente P.A. 065/LX el parte informativo del Instituto de Salud del Estado de México, en el que se describe la situación del hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada.

El inmueble es propiedad de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Salud Federal y está catalogado por el INAH como monumento histórico.

Protección Civil del estado emitió dictamen de estabilidad estructural, estudio de mecánica de suelos, con fecha 25 de julio de 2007. Para septiembre de ese año la dependencia emite recomendación de no usar el inmueble por considerarse de alto riesgo.

En la cédula informativa, el Instituto de Salud del Estado de México informa de las siguientes acciones:

1. Rehabilitación de espacios suficientes para trasladar al 100 por ciento de los pacientes crónicos y geriátricos, junto al hospital psiquiátrico M. Nieto (no dentro del hospital), a 500 metros de las actuales instalaciones, mismas que fueron adecuados de acuerdo a sus condiciones físicas.

Las instalaciones preparadas para tal fin no tienen comunicación con ningún otro tipo de instalaciones, colindancia sí, pero no mezcla, cuentan con el 100 por ciento del equipo y mobiliario nuevo y mejoran de forma significativa las condiciones en las que actualmente se albergan.

2. Rehabilitación de un espacio menor, suficiente para albergar 50 pacientes, dentro del actual predio, para pacientes que por su condición anímica o decisión personal opten por no desocupar el predio.

“La Secretaría del Salud del gobierno del estado respetará, en todos los casos, la decisión individual de cada

paciente y trabajador respecto a su reubicación. Es decir aquellos que manifiesten que su voluntad es no ser trasladados, se les permitirá permanecer en un una área sin riesgo dentro del mismo predio”.

3. Renta y rehabilitación de hospital, denominado “Clínica San Vicente” para atender los partos de la región (actualmente ya en operación con personal adscrito al hospital de crónicos).

Aunado a lo anterior, consta a esta dictaminadora la presentación de la Secretaría de Salud del estado respecto al proyecto integral de restauración que se desarrolla y se suma al esfuerzo de analizar el caso junto con los demás proyectos del Estado Libre y Soberano de México para el ejercicio presupuestal siguiente.

Finalmente, el Instituto de Salud manifiesta:

“El gobierno del estado de México, otorga suficiencia presupuestal por 50 millones de pesos para construir un nuevo hospital para enfermos crónicos y geriátricos. Esta obra fue adjudicada en el mes de febrero de 2008, iniciando la obra 60 días después. Estimando terminarla el primer trimestre del 2009.

Dentro del proyecto integral del predio, se tiene pendiente la construcción de un hospital general para la región.

Por lo anterior se niega rotundamente que el gobierno del estado este considerando un destino distinto al de la salud pública, para el predio en mención”.

Consideramos entonces que al conocer el proyecto y tener opinión concordante por parte de la autoridad sanitaria estatal, resulta no ha lugar el exhorto que se propone al Ejecutivo estatal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, y el último párrafo del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de México que rinda un informe sobre el estado que guarda el hospital para enfermos crónicos Doctor Gustavo Baz Prada, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del PAN.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez (rúbrica), María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Beatriz Manrique Guevara (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, María Mercedes Maciel Ortiz, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores, Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Martha Rocío Partida Guzmán, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, concierne a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita exhortar al director general del IMSS a considerar mayor inversión de recursos en San Fernando, Tamaulipas, para mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar las deficiencias en prestaciones sociales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Social fue turnada, para análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a considerar invertir más recursos en San Fernando, Tamaulipas, a efecto de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar las deficiencias en prestaciones sociales, presentada por el diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 30 de octubre de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV; y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados somete a consideración de la honorable asamblea este dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 30 de octubre de 2008, el diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó ante el Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al director general del IMSS a considerar invertir más recursos en San Fernando, Tamaulipas, a efecto de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar las deficiencias en prestaciones sociales.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a la Comisión de Seguridad Social.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados exponen el contenido de la proposición de referencia, materia del presente dictamen:

Contenido

Refiere quien promueve la proposición con punto de acuerdo que en San Fernando, Tamaulipas, municipio que cuenta con una población de aproximadamente 40 mil habitantes, sólo hay 1 unidad de medicina familiar, atendida por dos médicos familiares para las necesidades de servicio médico, la que labora únicamente de lunes a viernes en horarios hábiles, por lo que si se requiere la atención de una urgencia médica se tiene que recurrir a servicios médicos privados o del sector salud, teniendo en ambos casos que cubrir su costo. Agrega que el costo también se tiene que cubrir en las instalaciones del sector salud, ya que por ser derechohabiente del IMSS no goza de gratuidad.

También refiere que no se cuenta con el servicio de especialidades y tienen que trasladarse, por su cuenta, a Matamoros, también en Tamaulipas, con la consiguiente merma de recursos económicos.

Agrega el proponente que también es deficiente el abasto de medicamentos y que cuando no los hay tienen que esperar a que lleguen de otro sitio o comprarlos por su cuenta.

Por último, agrega que no hay guardería y que las prestaciones sociales no se otorgan como en otras ciudades.

A partir de las consideraciones anteriores, el promovente propone que la Cámara de Diputados, primero, exhorte al director general del IMSS a invertir más recursos en San Fernando a efecto de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar las deficiencias en prestaciones sociales; y, segundo, que se exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social a atender el desabasto de medicamentos en ese municipio.

La Comisión de Seguridad Social, una vez analizada la proposición materia de estudio, somete ante este honorable Pleno el presente dictamen, conforme a las siguientes

Consideraciones

La Ley del Seguro Social establece en el artículo 2 que la “seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado”.

En los artículos 4 y 5 señala que “el Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional” en los términos de esa ley, y que “su organización y administración están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado ‘Instituto Mexicano del Seguro Social’, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo”.

El IMSS atiende a la fecha a un poco menos de la mitad de la población del país; a septiembre de 2008, tenía registrados 14 millones 440 mil 764 asegurados trabajadores permanentes y eventuales, y en total 48 millones de derechohabientes.

Los recursos de que el IMSS dispone anualmente para cumplir sus obligaciones legales con los trabajadores afiliados y sus familiares derechohabientes están señalados

con toda precisión en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal, sin que para el de 2008 esté considerada la inversión para construir o ampliar unidades médicas en el municipio de referencia.

La comisión considera para este dictamen que la discusión y aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, por lo que exhortar al IMSS a destinar recursos para fines específicos relacionados con la atención médica que tiene que proporcionar resulta en un contrasentido, ya que el órgano encargado de fijar en monto y lugar el destino de esos recursos sería precisamente el exhortante.

El IMSS, a efecto de distribuir los recursos que puede utilizar para realizar obra pública, se basa en indicadores precisos de necesidades que tiene bien establecidas, y que fundamentalmente consideran la población por beneficiar y los servicios por proporcionar.

Además, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó, el pasado 13 de noviembre, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, y en él están incluidos los recursos que el IMSS habrá de utilizar para incrementar la calidad de los servicios, mejorar el abasto de medicamentos y las obras por desarrollar en el próximo año.

Conclusiones

Con fundamento en las consideraciones expresadas, esta comisión concluye que, sin dejar de reconocer y apreciar la intención de mejorar los servicios que presta el IMSS en San Fernando, Tamaulipas, que se contienen en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, ésta no es de aprobarse.

Por lo expuesto, la Comisión de Seguridad Social somete a consideración de este honorable Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. No es de aprobarse y se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social a invertir mayores recursos en San Fernando, Tamaulipas, a efecto de mejorar la calidad de los servicios de salud y subsanar las deficiencias en prestaciones sociales, y se exhorta al IMSS a atender el desabasto de medicamentos en el mismo municipio.

Segundo. Descárguese este asunto de la relación de pendientes de concluir su trámite legislativo y archívese como totalmente concluido.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Seguridad Social, a 27 de noviembre de 2008.

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Sara Shej Guzmán, Joel Arellano Arellano, Alfonso Othón Bello Pérez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez, Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja, José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Rafael Plácido Ramos Becerril, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores Sandoval, Rogelio Muñoz Serna, Juan Carlos Velasco Pérez, Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez, Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro que presente ante ese órgano legislativo la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las administradoras de fondos para el retiro

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Social le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore), presentada por la diputada Lorena Martínez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobier-

no Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados somete a la consideración de esta honorable asamblea este dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 24 de abril de 2008 la diputada Lorena Martínez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación dónde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afore, y se exhorte al Ejecutivo federal a que investigue esta situación.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición a la Comisión de Seguridad Social.

Establecidos los antecedentes, los miembros de la Comisión de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen el contenido de la Proposición de referencia, materia del presente Dictamen:

Contenido

Se manifiesta en la proposición con punto de acuerdo que se analiza, que el espíritu de la reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, aprobada el 19 de abril de 2007 por el Congreso de la Unión, fue disminuir la carga de las altas comisiones que las Afore aplican a las cuentas individuales de los trabajadores.

Dicha reforma contempló, entre otras cosas, utilizar los saldos de las cuentas como materia de cobro de comisión, prohibiendo su aplicación por flujo. Sin embargo, se expone en la proposición, las comisiones que ahora cobran muchas de las administradoras contemplan incrementos desmedidos que reflejan la voracidad de ciertas instituciones financieras, ante el desdén de las autoridades.

Para ejemplificar lo anterior, la promovente expone el caso de algunas administradoras que incrementaron, desde 2006, la comisión sobre el saldo de las cuentas individuales, como son los casos siguientes: Afore XXI, en el 2006 manejaba una comisión por saldo de 0.20 por ciento, y en

octubre del 2007 ya era de 1.5 por ciento, un incremento de 650 por ciento; Banamex, en el 2006 tenía una comisión por saldo de 0.34 por ciento, para el 2007 llegó al 1.48 por ciento, esto significa un incremento de 335 por ciento; HSBC, tenía una comisión de 0.30 por ciento en el 2006, y llegó a 1.20 por ciento en el 2007, un incremento del 300 por ciento; en el caso de GNP Futuro era de 0.50 por ciento en el 2006, y pasó a 1.60 por ciento en el 2007, aumento de un 220 por ciento.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR) “las administradoras (Afore) deberán presentar a la Junta de Gobierno de la comisión su estructura de comisiones para su autorización, la cual, una vez analizada, podrá exigir aclaraciones, adecuaciones o, en su caso, denegar la autorización respectiva si las comisiones sometidas a su autorización son excesivas, conforme a los criterios que determine la Junta de Gobierno, para los intereses de los trabajadores, o se encuentren fuera de los parámetros de mercado. La propia Junta de Gobierno emitirá criterios o recomendaciones sobre el nivel y la estructura de las comisiones”.

Manifiesta la promovente, dentro de la exposición de motivos de la proposición de referencia, su preocupación por la complacencia de la autoridad, en este caso la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), que ante el robo del dinero de los trabajadores no corrige esta situación, aún cuando está facultada para ello.

Por lo anterior, en el punto de acuerdo en estudio se propone “solicitar a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, remita a la brevedad a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados los documentos donde conste la autorización de esa junta para que las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro apliquen las comisiones sobre saldos a las cuentas y subcuentas individuales de los trabajadores y exhortar, también, al Ejecutivo federal a que investigue esta situación que afecta directamente al ahorro que los trabajadores hacen para asegurar su bienestar en el futuro.”

La Comisión de Seguridad Social, una vez analizada la proposición materia de estudio, somete ante este honorable Pleno el presente dictamen, bajo las siguientes

Consideraciones

1. El 19 de abril de 2007 fue aprobada la minuta con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos ar-

títulos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; la exposición de motivos de la entonces iniciativa, presentada por senadores de diversos grupos parlamentarios, señalaba, entre otras cosas, que “el propósito primordial de la presente iniciativa es continuar avanzando en el perfeccionamiento de los sistemas de ahorro para el retiro. Para lograrlo, una de las propuestas centrales es permitir que el cobro de comisiones de las Afore se vuelva claro, sencillo, transparente y justo para todos los trabajadores, además de que se facilitaría la comparación entre Afore, y de éstas con otros vehículos de ahorro, como los fondos de inversión...”.

2. De igual forma, dentro de las consideraciones del dictamen aprobado por esta soberanía en la fecha indicada, se puede leer que las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro “tienen como objetivo buscar un equilibrio en el sistema sin hacer énfasis en las comisiones o en los rendimientos, sino en las ganancias finales que los trabajadores obtienen por la inversión de los recursos de su cuenta individual. Es decir, se busca una forma natural y sencilla para que los trabajadores puedan comparar tanto las comisiones que les cobran, como los rendimientos que obtienen, sin que se distorsione el sistema, con lo cual, al apreciarlo y entenderlo mejor, tomarán mejores decisiones en beneficio de sus intereses y sus familias”.

3. La dictaminadora coincide con la promovente al señalar que uno de los objetivos de las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, aprobadas el 19 de abril de 2007, fue precisamente disminuir las altas comisiones que las Afore aplican a las cuentas individuales de los trabajadores.

4. De los datos publicados por la Consar, a partir de noviembre de 2006 se han venido sucediendo incrementos a la estructura de comisiones de diversas Afore.

5. Así, en noviembre de 2006, Afore Banamex modificó su estructura de comisiones al pasar de un flujo de 1.42 por ciento a 0.75 por ciento (decremento), y la de saldo pasó de 0.34 por ciento a 1.48 por ciento, se refleja la nueva estructura; también, en la comisión equivalente, que de 1.96 por ciento se incrementó a 2.41 por ciento.

6. Es importante señalar que la modificación en el cobro de comisiones, principalmente sobre saldo, fue seguida por otras tres administradoras que, para febrero de 2007, aplicaron aumentos de hasta el 300 por ciento. De igual

manera, en abril del mismo año una administradora fue la que verificó incremento en la comisión, y para mayo tres Afore más aumentaron el porcentaje de la comisión que cobran sobre saldo.

7. Para octubre de 2007 de las 18 Afore existentes, diez modificaron su estructura de cobro de comisiones, incrementando considerablemente el porcentaje de la comisión sobre saldo, con incrementos de hasta el 650 por ciento, mientras que las ocho restantes aumentaron su comisión en el 2008.

8. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro “las administradoras deberán presentar a la Junta de Gobierno de la comisión su estructura de comisiones para su autorización, la cual, una vez analizada la solicitud, podrá exigir aclaraciones, adecuaciones o en su caso denegar la autorización respectiva si las comisiones sometidas a su autorización son excesivas, conforme a los criterios que determine la Junta de Gobierno para los intereses de los trabajadores, o se encuentran fuera de los parámetros del mercado. La propia Junta de Gobierno emitirá criterios o recomendaciones sobre el nivel y estructura de las comisiones. Asimismo, la Junta de Gobierno deberá resolver expresamente, fundando y motivando, sobre la autorización solicitada dentro del plazo previsto en el artículo 119 de esta ley”.

9. De acuerdo con lo anterior, es la Junta de Gobierno de la Consar la encargada de negar la autorización de la estructura de comisiones de las administradoras si resultan excesivas conforme a los criterios que determine la Junta de Gobierno para los intereses de los trabajadores o se encuentren fuera de los parámetros de mercado, pero además, la propia Junta de Gobierno está facultada y obligada para emitir criterios o recomendaciones sobre el nivel y estructura de las comisiones, situaciones, todas, salvo la autorización, que no se llevaron a cabo.

10. La Comisión de Seguridad Social externa su preocupación sobre dichos acontecimientos, pues la participación en el mercado potencial de las administradoras, que para octubre de 2007 habían incrementado el porcentaje de la comisión que cobran sobre saldo, es del 63.4 por ciento, mientras que el número de cuentas manejadas por dichas Afore es del orden de los 24 millones 358 mil 957 cuentas, lo que se traduce en igual número de trabajadores afectados.

11. Por todo lo antes mencionado, la Comisión de Seguridad Social inicio un diálogo con el presidente de la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a fin de establecer mesas de trabajo para dar seguimiento a todos los planteamientos e inquietudes surgidas entre los legisladores. De este modo, el pasado 29 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia del presidente de la Consar, doctor Moisés Schwartz Rosenthal, donde se hicieron cuestionamientos y aclaraciones, y se acordó dar seguimiento a las inquietudes y problemas que aún persisten en torno a las cuentas de ahorro para el retiro de los trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Social, somete a la consideración de éste Pleno, el siguiente

Acuerdo

Primero. No es de aprobarse, y se desecha, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación dónde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Administradoras de Fondos para el Retiro, por haberse cumplido lo solicitado en la comparecencia del presidente de la Consar, celebrada el 29 de octubre del presente año.

Segundo. Descárguese este asunto de la relación de pendientes de concluir su trámite legislativo y archívese como totalmente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Seguridad Social, a 27 de noviembre de 2008.

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril, Samuel Aguilar Solís, Sara Shej Guzmán (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez, Enrique Rodríguez Uresti, Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Adrián Pedroso Castillo, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores Sandoval, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez, Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez, Ana María Ramírez Cerda (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundío Peregrino García (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, correspondiente a la proposición con punto de acuerdo relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana

A la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LX Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana, presentada por la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó el estudio y dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo, mismo que se somete a la consideración de esta asamblea, conforme a los siguientes

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LX Legislatura, celebrada el 4 de marzo de 2008, la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el 7 de febrero de 2008.

2. En la citada sesión del Pleno, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la citada proposición con punto de acuerdo fue turnada a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, mediante oficio DGPL60-II-2-1387, firmado el 4 de marzo de 2008, que fue recibido el 5 de marzo del mismo año. A fin de que, con fundamento en los artículos 58, 60, 87, 88 y 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos citados del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comi-

sión acordó llevar a cabo el análisis y elaboración del dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta asamblea, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. Que esta comisión es competente para conocer la proposición con punto de acuerdo relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), presentado por la diputada Rosario Ignacia Ortíz Magallón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior con fundamento en los artículos 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Esta comisión dictaminadora acordó llevar a cabo el estudio y análisis para su correspondiente dictamen durante su cuarta reunión plenaria, el 31 de enero de 2007, en el salón F del edificio G de este recinto legislativo.

Tercero. Que esta comisión dictaminadora, para allegarse de elementos formales con los cuales sustentar los razonamientos vertidos en el presente dictamen, con el objeto de motivar y fundar su resolutivo, solicitó, mediante oficio número CTPS.0150.08 dirigido al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la información y opinión respecto a la huelga en la UAM. Lo anterior, con fundamento en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante oficio número 1424, del 25 de agosto de 2008, suscrito por el doctor Álvaro Castro Estrada, subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, dio debida respuesta a la solicitud de esta dictaminadora, con la información correspondiente al estado de la huelga en la UAM, así como de la intervención que tuvo la citada dependencia del gobierno federal.

Quinto. Que, conforme a la información proporcionada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se tiene conocimiento de que la huelga en la UAM estallada el 1 de febrero de 2008, fue levantada el 5 de abril del presente año, después de 64 días, toda vez que el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) aceptó el ofrecimiento propuesto por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que la UAM incrementara el tabulador de salarios en un 4.25 por ciento, y de igual forma se otorgara 1.2 por ciento en

prestaciones, así como el pago del 50 por ciento de salarios caídos y un bono para los trabajadores administrativos de 2 mil 500 pesos.

De esta forma, se puso fin al conflicto que afectó a 5 mil 700 trabajadores administrativos, 3 mil 500 académicos y a más de 45 mil estudiantes.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social señaló en su comunicado que su intervención fue, en todo momento, con objeto de buscar la solución al conflicto en forma conciliada, además de que se privilegió el diálogo entre las partes, en estricto cumplimiento a los principios de la negociación colectiva de legalidad y bilateralidad. Conforme a lo anterior, dicha problemática ha sido superada.

Sexto. Que toda vez que los resolutivos del punto de acuerdo motivo del presente dictamen están dirigidos a exhortar a las autoridades de la UAM a privilegiar el diálogo y encontrar una solución al citado conflicto laboral, además de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que coadyuven a resolver este conflicto conforme a derecho, de acuerdo a sus atribuciones legales, es claro que el objeto de los resolutivos del multicitado punto de acuerdo han quedado sin materia.

Séptimo. Que en atención a los considerandos que preceden, esta dictaminadora estima que, conforme a las motivaciones y fundamentos de los resolutivos del punto de acuerdo de referencia, y de acuerdo a los elementos e información con que se cuenta respecto al conflicto laboral en la UAM, no resulta procedente aprobar los resolutivos propuestos en el referido punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como dictaminadora, considera que es de resolverse y se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana, presentada por la diputada Rosario Ignacia Ortíz Magallón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, conforme a lo señalado en los considerandos sexto y séptimo, descárguese y archívese como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2008.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Miguel Ángel Gutiérrez Aguilar, Carlos Armando Reyes López, Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez, Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro, Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica en contra), Rogelio Muñoz Serna, Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Noelia Ibarra Fránquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Diego Aguilar Acuña (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, referente a la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar las acciones necesarias con objeto de que en las exposiciones, seminarios, conferencias, ferias u otros actos que promueva considere por lo menos 5 por ciento de los espacios disponibles para las personas con discapacidad y sus organizaciones civiles

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar las acciones necesarias con objeto de que en las exposiciones, seminarios, conferencias, ferias u otros actos que promueva considere por lo menos cinco por ciento de los espacios disponibles para las personas con discapacidad y sus organizaciones civiles; a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, presentada el 26 de abril del 2007.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así

como 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio fue presentada en la fecha y por la diputada que se menciona, y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 10 de abril de 2007.
2. La proposición fue turnada a esta comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

1. Manifiesta la legisladora en la proposición que en México existen, entre 7 y 13 por ciento de la población, personas que viven alguna discapacidad, y hay 10 millones de personas con discapacidad, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud; por ese motivo se debe tomar en consideración cualquier medida que se pueda aplicar en el Congreso que ayude a la integración de éste sector de la población.

Asimismo, señala que los mexicanos con algún tipo de discapacidad que carecen de un empleo formal y, en particular, aquellos que no cuentan con empleo han recibido de alguna manera algún beneficio por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como en el sexenio pasado los centros delegacionales promotores del empleo y hoy las agencias de integración laboral para personas con discapacidad del DIF nacional, red de vinculación especializada para la integración laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores de la STPS.

Considera que los esfuerzos que México ha realizado no han sido suficientes, ya que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en su encuesta nacional de ingresos y gastos en los hogares de 1996 arroja que 24 por ciento de la población con discapacidad son económicamente activos y 76 por ciento se encuentran de manera inactiva. De la población económicamente activa, 85 por ciento están ocupados y 15 por ciento busca un empleo. Por otro lado del 76 por ciento de esta población que se encuentra inactiva, 6 por ciento estudia, 8 por ciento realiza

deporte, 26 por ciento se encuentra en su hogar y 60 por ciento quiere trabajar.

Por otra parte, señala que hablar de cifras que pueden ser en ocasiones muy ilustrativas pero en el mayor de los casos son duras y dan cuenta de lo indolente que puede ser un país con sus ciudadanos y que de gran valor serán las acciones que se tomen para estos mexicanos que viven alguna discapacidad que al igual que los demás grupos vulnerables sólo buscan la igualdad de oportunidades.

Asimismo, la proponente señala que los esfuerzos y acciones que en este momento la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realiza para beneficiar a miles de ciudadanos y a las organizaciones sociales que atienden el tema y que requieren una oportunidad para generar fuentes de empleo pueden y deben ser impulsadas por la Cámara de Diputados.

Señala también que con acciones como las que se plantean con este punto de acuerdo se suman a los esfuerzos que el gobierno federal en su conjunto está realizando en materia de integración y promoción social de las personas con discapacidad, como los incentivos fiscales para empresarios que contraten a personas con discapacidad, anunciadas por el presidente de la República, generan un ambiente de inclusión y equiparación de oportunidades, observando en todo momento el bien común en México.

Asimismo, manifiesta la legisladora que pese a que distintas instituciones nacionales y extranjeras que trabajan para beneficiar a las personas con discapacidad en México como son Galrp, Capítulo México, Industrias de Buena Voluntad, IAP, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, el DIF nacional y la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el camino aún es largo para integrar a la vida productiva del país a miles de personas que requieren del trabajo y compromiso de los legisladores.

Por tanto, considera que es necesario que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estimule y apoye a quienes con una actitud emprendedora y con deseos de superación deciden realizar una actividad económica independiente; que se les impulse en cualquiera que sea la oportunidad en donde puedan exhibir y dar promoción a los productos o servicios que ofertan instituciones como Apac, IAP, Confe, etcétera, y, en general, cualquier persona con discapacidad y que a través de su capacidad y aptitudes han logrado su integración a una vida productiva.

La legisladora señala que las instituciones públicas han generado programas específicos para la generación de empleos y autoempleos, como es el caso de las Secretarías de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Turismo, y de Economía, entre otras, las cuales en su programas han apoyado con recursos económicos, técnicos y humanos para la realización de proyectos productivos en los cuales las personas con discapacidad sean los beneficiarios directos.

En este sentido, concluye la ponente que la falta de espacios para publicitar o vender los productos y servicios que en sus proyectos productivos elaboran son muy costosos y con grandes competidores, lo que hace el camino más difícil para alcanzar la rentabilidad y, en ocasiones, llegan al fracaso del proyecto y los recursos federales sólo sirvieron como un paliativo al desarrollo social de las personas con discapacidad.

2. La comisión dictaminadora luego de revisar el análisis de la autora de la propuesta opina lo siguiente:

Como se sabe, en México existen aproximadamente 2.2 millones de personas con discapacidad, de las cuales más de la mitad carece de empleo formal o vive en pobreza extrema y sólo el 25 por ciento tiene participación de la vida económica y laboral del país.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene como uno de sus objetivos principales dar especial atención a los grupos vulnerables o con necesidades especiales, al tiempo de promover acciones que propicien la integración y desarrollo social de las personas con discapacidad, erradicando cualquier forma de discriminación tanto laboral como salarial, logrando una mayor equidad entre los mexicanos.

Por lo expresado en los párrafos anteriores, y después de analizar la propuesta que se dictamina y la información recabada por esta comisión, se sabe que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través de la Subsecretaría de Desarrollo Humano para el Trabajo Productivo ha diseñado una serie de acciones para contrarrestar esta desigualdad, las cuales se agrupan en ocho estrategias conforme a lo siguiente: promoción y difusión de la equidad e inclusión laboral; sensibilización y capacitación especializada; fortalecimiento interinstitucional; fortalecimiento del marco jurídico; desarrollo de investigadores; asesoramiento en equidad e inclusión; participación en actos, reuniones y entrevistas con los sectores; y elaboración de informes con indicadores medibles.

Con estos elementos se puede concluir que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social coincide con la justificación expuesta en la propuesta con punto de acuerdo en el sentido de avanzar en el tema de la integración de las personas con discapacidad a través de la aplicación de acciones afirmativas que promuevan la inclusión de este sector vulnerable en las actividades que desarrolla esa dependencia, y que tiene el compromiso de trabajo y voluntad para constituir un mercado laboral más humano y equitativo, en donde se puedan aumentar las oportunidades para los diversos sectores sociales, en especial los más vulnerables.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Por lo expuesto deséchese el punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a realizar las acciones necesarias con objeto de que en las exposiciones, seminarios, conferencias, ferias u otros actos que promueva considere por lo menos el cinco por ciento de los espacios disponibles para las personas con discapacidad y sus organizaciones civiles, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX legislatura, presentada el 26 de abril del 2007; descárguese y archívese como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2008.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Miguel Gutiérrez Aguilar, Carlos Armando Reyes López, Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez, Rolando Rivero Rivero, Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro, Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica en contra), Rogelio Muñoz Serna, Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Noelia Ibarra Fránquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Diego Aguilar Acuña (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para solucionar la huelga de los trabajadores de la mina de Cobre Mexicana de Cananea, en Sonora

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para solucionar la huelga de los trabajadores de la mina de Cobre Mexicana de Cananea, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura, presentada el 30 de abril de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo indicada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por el diputado que se mencionan, y publicada en la Gaceta Parlamentaria del 21 de febrero de 2008. Se turnó para dictamen mediante el oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1663, dirigido al presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social por la Mesa Directiva de la LX Legislatura.

2. La proposición citada fue turnada a la comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

1. Manifiesta el legislador en la proposición que se dictamina que un autobús de la empresa Transporte de Personal LAR fue detenido en Navojoa, Sonora, para una revisión de rutina, según señaló el jefe de la policía municipal.

Agrega que en el transporte viajaban 30 individuos, con la sorprendente característica en común de haber pertenecido al Ejército Mexicano o a alguna institución policial. En la operación que montaron las corporaciones policiales, incluido el Ejército, se averiguó que los viajeros eran originarios de Jalisco y Colima.

Manifiesta el proponente que esas personas declararon que se dirigían a Cananea, casi 500 kilómetros rumbo al norte, donde se incorporarían a laborar en la mina Mexicana de Cananea, propiedad de Germán Larrea Mota Velasco, presidente de Grupo México.

Señala el legislador que una vez que se verificó la información que los ex militares y ex policías proporcionaron, fueron dejados en libertad de continuar su recorrido, como documentaron los medios locales, principalmente el periódico *El Informador del Mayo* y el portal de Internet *Kiosco Mayor*.

Señala que después que se conoció este incidente, el vocero y líder de los trabajadores, Sergio Tolano, reveló que de diversas partes del país habían llegado más de 400 sujetos, en su mayoría ex militares, a incorporarse a la planta laboral de la mina, contratados por Grupo México, pese a la huelga.

Indica el proponente que, desde el 30 de julio de 2007, los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, pertenecientes a la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, emplazaron a huelga a Industrial Minera México, SA de CV, subsidiaria de Grupo México.

Considera que Grupo México está ante los preparativos de una confrontación contra los mineros que legítimamente han permanecido en huelga en demanda del cumplimiento de la obligación patronal de proporcionarles un lugar seguro para desempeñar las labores.

También señala que el consorcio de Larrea Mota Velasco ha contratado mercenarios especialistas en el uso de la fuerza y represión para tomar el control de la mina.

Agrega que el personal ilegalmente contratado por Germán Larrea tiene la clara finalidad de actuar por la vía violenta, enfrentando a los mineros que se oponen de manera pacífica y en el marco de la ley a terminar el paro de labores en tanto no se satisfaga su pliego petitorio, que no es ninguna casualidad que todos los que fueron contratados sean ex

militares y ex policías quienes, disfrazados de empleados, agredirán a los sindicalizados para después decir que fue un enfrentamiento entre trabajadores.

Menciona el legislador que en diversas ocasiones se ha denunciado desde la tribuna de la Cámara de Diputados que la complicidad y complacencia existente entre Grupo México y las autoridades laborales se han utilizado, y que se siguen usando recursos millonarios para proteger los intereses económicos de una empresa privada, hecho que queda de manifiesto debido a que hasta el momento fuerzas federales y estatales resguardan las instalaciones.

Señala que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) ha declarado inexistente en dos ocasiones la huelga, pese a que el 16 de agosto de 2007 los trabajadores habían logrado un amparo emitido por el Juzgado Quinto de Distrito en materia Laboral, así como la determinación de legalidad de la huelga, el 17 de diciembre, por el Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo.

Concluye que lo más grave podría ocurrir en cualquier momento si no se detiene la estrategia organizada por Germán Larrea de terminar con los derechos constitucionales de más de mil trabajadores, una tragedia que, de no detenerse, será responsabilidad del presidente Felipe Calderón y del gobernador de Sonora, Eduardo Bours.

Debido a lo expuesto, demanda lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno federal a establecer una mesa de diálogo para solucionar exclusivamente por la vía pacífica, con estricto arreglo a la ley y respeto de los derechos laborales, las demandas de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, integrantes de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

Segundo. Se exhorta a los gobiernos federal, estatal y municipal a tomar las medidas pertinentes para evitar cualquier acto de violencia que pudiera presentarse producto de las provocaciones preparadas por la empresa, según se hace constar por la presencia de ex militares y ex policías.

2. La comisión dictaminadora, luego de revisar el análisis del autor de la propuesta, opina lo siguiente:

En la información recabada por la comisión se advierte que el 30 de julio de 2007 el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (sindicato minero) estalló la huelga en la unidad minera de Cananea, Sonora, aduciendo condiciones deficientes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, no obstante que durante el periodo de prehuelga la empresa se allanó a las pretensiones específicas que estuvieran relacionadas con estos temas.

El 11 de enero de 2008, en acatamiento de lo dispuesto por el Poder Judicial, la JFCA notificó al sindicato minero la declaración de inexistencia de la huelga estallada por dicho sindicato el 30 de julio de 2007, en la unidad minera de Cananea, Sonora. El mismo 11 de enero de 2008, el sindicato minero promovió juicio de amparo contra la determinación de la JFCA sobre la inexistencia de la huelga.

El 14 de febrero de 2008, el juez sexto de Distrito en materia de Trabajo en el Distrito Federal concedió el amparo solicitado por el sindicato minero. La empresa impugnó la referida resolución al interponer la revisión ante el Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito, que confirmó el amparo concedido por el juez sexto de distrito, que consideró que la huelga debía ser declarada legalmente existente. En cumplimiento de lo anterior, la JFCA, con fecha 28 de abril de 2008, notificó que la huelga de Cananea era legalmente existente.

No obstante haber avanzado en aspectos relacionados con el tema de seguridad e higiene en la empresa, y haberse realizado en la mina de Cananea una inspección extraordinaria en la materia, ante personas representativas de ambas partes, no ha sido posible avanzar en la solución del conflicto, en virtud de que han prevalecido el encono y la desconfianza mutua, en cuanto a los aspectos relacionados con peticiones económicas y asuntos de orden penal locales en Cananea, lo cual ha impedido que los esfuerzos de conciliación mencionados rindan el resultado deseado que permita el levantamiento de las huelgas y, por ende, el beneficio de los trabajadores, sus familias y de la actividad productiva de la empresa en la localidad, en la cual la actividad minera es la principal fuente de subsistencia económica y social.

Del 5 al 9 de marzo de 2008, personal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) desahogó la citada inspección, en la que participaron, además de los integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene, el representante patronal y miembros del sindicato minero. Como resultado

de la inspección, se detectaron 263 medidas técnicas que no son consideradas graves, de las cuales la empresa solventó 211, y las 52 restantes quedaron pendientes de subsanarse por encontrarse suspendidas las labores en la mina.

Desde los entallamientos de huelga, en la STPS se han llevado a cabo reuniones de carácter formal entre la empresa y el sindicato minero, además de diversos encuentros de alto nivel que se han tenido con los representantes de las partes en conflicto. Dichas reuniones se celebraron el 3, 20, 21 y 24 de agosto, 5 de noviembre y 6 de diciembre de 2007.

En la reunión del 5 de noviembre de 2007 comparecieron los representantes del sindicato minero y el ingeniero Roberto Rubial Astiazarán, secretario de Gobierno de Sonora, sin que hayan acudido los representantes de las empresas.

El 20 de agosto de 2007, el secretario del ramo, acompañado del subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social, se reunió con las partes.

En dichas reuniones, el sindicato minero ha insistido en condicionar el levantamiento de las huelgas a la solución definitiva de las demandas laborales y mercantiles contra su entonces secretario general, entre otras demandas que nada tienen que ver con los supuestos motivos de las huelgas.

Derivado de las citadas reuniones en la STPS, esta comisión advierte que las peticiones del sindicato exceden las supuestas violaciones contractuales en materia de seguridad e higiene en el trabajo que dieron motivo al estallamiento de las huelgas, como desistimientos de acciones penales, rescate de cuerpos; desistimiento de las demandas de titularidad de contrato colectivo que fue concedida al sindicato alterno; y el multimillonario pago de daño moral al sindicato minero y al señor Napoleón Gómez Urrutia, entonces secretario general.

Después de las reuniones llevadas a cabo en la STPS, que resultaron infructuosas en virtud de que las pretensiones del Sindicato Minero excedían el conflicto laboral, el 14 de diciembre de 2007, el titular de la STPS envió un nuevo oficio tanto al secretario general del Sindicato Minero como al presidente de Grupo México para solicitarles el nombramiento de un representante plenipotenciario a fin de intentar, una vez más, la conciliación del conflicto.

Se convocó al señor Sergio Tolano, secretario de la sección 65 del sindicato minero en Cananea, para que, con la parti-

cipación de autoridades federales y locales, pudiera encontrarse una solución para la mina de Cananea, sin que el señor Tolano se hubiese presentado a la reunión programada para el 3 de junio de 2008.

Esta comisión ha tenido conocimiento de que la STPS ha reiterado su disposición a atender los conflictos laborales entre las referidas empresas y el sindicato minero para que privilegien el diálogo en la búsqueda de una solución, como se exhortó al sindicato minero, a través de su secretario de trabajo, Javier Zúñiga García, electo en la convención general ordinaria celebrada en mayo de 2008, sin que dicha invitación haya sido atendida.

Esta dictaminadora advierte que, desafortunadamente, ante los esfuerzos realizados para conciliar los conflictos, se ha evidenciado el particular interés del sindicato minero para condicionar las negociaciones de los asuntos laborales a los problemas de carácter penal de su anterior secretario general, señor Napoleón Gómez Urrutia.

Conforme a la información recabada por esta comisión y la serie de ambigüedades y falta de precisiones sobre tiempo, lugar y forma en que incurre el diputado que realizó la proposición con base en suposiciones, ésta considera que no se ha acreditado una intervención violenta o desalojo de trabajadores por la fuerza pública. Esto, desde la fecha de presentación de la aquélla hasta el presente.

De acuerdo con la información recopilada, la presencia policiaca que, por excepción, estuvo en el centro de trabajo obedeció a un requerimiento de auxilio por parte del tribunal laboral correspondiente para que, en forma preventiva, se actuara de manera disuasiva y no represiva, a efecto de evitar enfrentamientos entre grupos de trabajadores antagónicos. Los elementos de seguridad no iban armados y su único propósito era garantizar la libertad de trabajo.

Por último, esta comisión ha podido constatar que en múltiples ocasiones la STPS ha expresado su total disposición a atender los asuntos de carácter laboral y que ha exhortado a las partes para que puedan lograr una salida satisfactoria a la problemática laboral vigente, máxime que la legislación laboral exige la voluntad de los trabajadores para poner fin a un movimiento de huelga, y que no basta la participación de las autoridades para resolver un conflicto de esa naturaleza. Corresponde, pues, al sindicato minero y a la citada empresa asumir una actitud propositiva de negociación con la que se puedan alcanzar acuerdos de solución, ya que las autoridades laborales administrativas de

los diferentes niveles de gobierno no cuentan con atribuciones directas que les permitan resolver los conflictos sin la voluntad de las partes.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Por lo expuesto, deséchese el punto de acuerdo que exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para solucionar la huelga de los trabajadores de la mina de Cobre Mexicana de Cananea, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX legislatura, presentada el 30 de abril del 2008. Descárguese y archívese como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2008.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Miguel Gutiérrez Aguilar, Carlos Armando Reyes López, Alfonso Othón Bello Pérez, Antonio Berber Martínez, Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro, Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica en contra), Rogelio Muñoz Serna, Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Diego Aguilar (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Publíquese en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Continúe con oficio de la Secretaría de Gobernación.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1909, signado por los diputados César Duarte Jáquez y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SSP/ SEIP/ 0692/ 2008, suscrito por el ingeniero Facundo Rosas Rosas, subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al combate de la delincuencia organizada en Baja California Sur.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de noviembre de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio y en atención de su oficio número SEL/ 300/4437/08, en el que hace referencia al punto de acuerdo “**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de los titulares (...) de la Secretaría de Seguridad Pública federal evalúe la implantación, con carácter preventivo, de una operación conjunta de combate de la delincuencia organizada, en coordinación con las autoridades competentes del gobierno de Baja California Sur, que permita mejorar las condiciones de seguridad en esta entidad”, aprobado por el Pleno del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 21 de octubre del año en curso, me permito señalar lo siguiente:

La implantación de las operaciones conjuntas obedece a distintas áreas y factores, como

1. Entidades federativas que reflejen alto índice delictivo.
2. Se tengan identificados el fenómeno de narcotráfico y delitos conexos.

3. Contar con personal operativo de las siguientes instituciones:

- Secretaría de Seguridad Pública federal.
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Secretaría de Marina.
- Procuraduría General de la República.

En específico, Baja California Sur afortunadamente no tiene niveles de incidencia delictiva tan graves, como otras entidades donde se tienen implantadas las operaciones conjuntas, no obstante la Secretaría de Seguridad Pública Federal tiene un estado de fuerza de 294 elementos, a fin de poder ayudar a mejorar las condiciones en materia de seguridad, coordinándose con las autoridades locales de la siguiente manera:

Coordinación	Elementos	Vehículos
Seguridad regional	52	41
Fuerzas federales	186	11
Servicios ministeriales		56
Total	294	52

Adicionalmente, la Subsecretaría de Estrategia e Inteligencia Policial mantiene comunicación con las entidades federativas donde no se tienen desplegadas operaciones conjuntas.

Respecto a Baja California Sur, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 3 de noviembre del año en curso, con la participación del gobernador, del procurador de Justicia estatal, del secretario de Seguridad Pública estatal, del secretario General de Gobierno del estado y el subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial.

Dichas autoridades manifestaron sus inquietudes y necesidades en materia de seguridad, por lo que se acordó un incremento de 60 elementos en el estado de fuerza para la entidad y se solicitó un filtro de revisión para el control de acceso al aeropuerto de Los Cabos, por lo que se iba a revisar la viabilidad jurídica de esta solicitud para dar posteriormente una respuesta.

Se presentó al coordinador estatal de la policía federal de Baja California, Leopoldo Salvador Dueñas Donnadiou, para lograr una adecuada coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo número 05/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto del año en curso, donde se establecen las coordinaciones estatales de la policía federal, las cuales fungen como áreas de dirección que dependerán directamente del coordinador de seguridad regional de la policía federal, éstas tendrán bajo su mando, responsabilidad y supervisión las siguientes áreas:

1. Unidad modelo de inteligencia policial;
2. Fuerzas federales de apoyo;
3. Seguridad regional;
4. Puertos, aeropuertos y fronteras;
5. Unidad jurídica;
6. Enlace con el centro de mando;
7. Enlace de prevención y participación ciudadana; y
8. Enlace administrativo.

Se realizan también trabajos en el Grupo de Coordinación Interinstitucional Baja California Sur, con la función principal de intercambiar información para que sea operada por sus integrantes o participantes, según su atribución. Estos esfuerzos se complementan con la denuncia ciudadana a escalas estatal y federal.

Respecto a Baja California Sur, la Secretaría de Seguridad Pública, con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ha evaluado a 209 elementos de seguridad pública en los siguientes municipios:

- 105 en La Paz; y
- 104 en Los Cabos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para agradecerles su interés en el tema, ya que sólo con acciones en las que todos los sectores políticos y sociales se involucren en un esquema de corresponsabilidad podemos ofrecer resultados a los ciudadanos.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2008.— Ingeniero Facundo Rosas Rosas (rúbrica), subsecretario de Estrategia e Inteligencia Policial.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1666, signado por los diputados César Duarte Jáquez y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número SSP/SSPFI/OADRS/UALDH 1919/2008, suscrito por el licenciado Blas Fortino Figueroa Montes, titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a los Centros de Readaptación Social federales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de diciembre de 2008.— Cuauhtémoc Cárdenas Benavides (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/4456/08, de fecha 23 de octubre del presente año, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual solicita se proporcione un informe de las acciones y resultados en materia de dignificación de la calidad de vida de los internos en los Centros Federales de Readaptación Social, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

1. En relación con las acciones implantadas y avances en materia de dignificación de vida de los internos en los Centros Federales de Readaptación Social, al respecto, esta dependencia reporta avances en la materia los cuales se informan, de acuerdo a cada uno de los centros federales.

2. Por lo que respecta al Centro Federal de Readaptación Social número 1 “Altiplano” se señala que, de conformidad con los artículos 1, 35, 40, 41, 43, 44, 46, 47 y 49 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social, las acciones implantadas en ese centro federal para la dignificación de la calidad de vida de la población interna consisten en que los internos cuentan con actividades técnicas programadas diariamente, como son actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas, asistencias sociales, psicológicas y consultas médicas, que tienen como finalidad, entre otros, los siguientes objetivos:

- Que cada interno mejore sus aptitudes físicas y mentales;
- Que el interno adquiera hábitos de disciplina;
- Que el interno incremente su instrucción académica así como su nivel cultural;
- Que el interno desarrolle y/o incremente conocimientos de carácter cívico, higiénico, artístico, físico y ético que le permitan una mejor interacción ante la sociedad;
- Que el interno desarrolle, mantenga o fortalezca una adecuada relación interpersonal con su grupo familiar; y
- Que cada interno reciba la atención médica requerida que le permita gozar de buena salud, y estar en posibilidad de participar en las diferentes actividades programadas.

Paralelamente a las actividades anteriormente señaladas, se llevan a cabo las siguientes acciones:

a) Periódicamente se realizan campañas de salud dirigidas a la población interna, con el objetivo de velar por su salud física y mental; asimismo, se llevan a cabo las acciones destinadas a supervisar la calidad de los insumos recibidos de los proveedores, con

apoyo de personal del área médica, además de que periódicamente se realizan tomas de muestra de los mismos para efecto de llevar a cabo exámenes de laboratorio que permitan detectar cualquier contaminación que pudiera existir, de la misma forma se realiza el procedimiento con los alimentos destinados a la población interna, con el objetivo de que esta se proporcione en los tiempos establecidos y con la higiene y calidad adecuada, contando con el respaldo de especialistas en nutriología adscritos a esta institución.

b) En lo que corresponde a los resultados de las acciones implantadas, informa que existe un crecimiento del nivel educativo en la población interna actual, registrándose únicamente un 2.5 por ciento de la población que se encuentra en el nivel de alfabetización. Asimismo, a cada interno se proporciona la atención médica, psicológica, social, educativa y de alimentación adecuada

3. En el Centro Federal de Readaptación Social número 2 “Occidente” se llevan a cabo las siguientes acciones destinadas a los internos:

a) Por lo que respecta a la atención médica se proporcionan consultas médicas generales dos veces por semana, así como también se brinda atención hospitalaria o cirugía. En caso de requerirse hospitalización ya sea por enfermedad médica o quirúrgica, se cuenta con las diferentes especialidades y equipo para resolver las eventualidades necesarias como son: medicina interna, cirugía general, ortopedia y traumatología, urología, gastroenterología, psiquiatría, anestesiología, oftalmología, radiología, odontología, laboratorio clínico, estas se realizan dos veces por semana y en caso de seguimiento las veces que se requieran.

De manera constante se realizan campañas de medicina preventiva con el fin de mantener un estado de salud físico aceptable, con control de peso y presión arterial a toda la población cada tres meses y el resto de las 10 patologías más frecuentes como medicina preventiva.

En coordinación con el departamento de producción de alimentos se lleva a cabo tratamiento en base a dietas para aquellos con enfermedades crónico degenerativas (diabéticos e hipertensos) y con dieta balanceada a toda la población.

Existen convenios con hospitales, como lo es el caso del Hospital Civil del Guadalajara, a fin de contar con el apoyo de ser necesario.

En el caso de consultas psicológicas se brindan a los internos tratamientos terapéuticos individuales una vez por mes o cuando sean necesarios, en las que se han obtenido en la mayoría de los casos evoluciones positivas y favorables.

b) En lo relativo a las actividades educativas, se proporciona tratamiento a la población interna en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y de licenciatura en algunos casos, coadyuvando con esto a la calidad educativa de cada uno de los internos, asimismo se cuenta con una plaza comunitaria donde los internos han aprendido el manejo de paquetería s de software informático básico.

De la misma forma se cuenta con una biblioteca actualizada, logrando aumentar el mejor acervo cultural a los internos, proporcionando préstamo de libros dos veces por semana, así como también se proporcionan clases de artes y se fomenta el deporte beneficiando el estado físico y mental de los internos.

c) En este centro federal los internos desarrollan diversas actividades en talleres, para lo cual se cuenta con diversos convenios laborales celebrados con diferentes empresas de la iniciativa privada, con lo que los internos aprenden diversos oficios que les permiten ayudar económicamente a sus familiares y solventar algunos de sus gastos personales.

d) Como parte del tratamiento técnico interdisciplinario de los internos, esta dependencia ha logrado fortalecer los lazos afectivos con los núcleos de apoyo de dichos internos y que son sus familiares, a través del buen desarrollo de la visita familiar e íntima, en apego a lo que establece la normatividad y las medidas de seguridad de los Centros Federales de Readaptación Social.

e) Respecto a la alimentación de los internos, se informa que este centro, como en otros se cuenta con nutriólogos que realizan y supervisan una dieta equilibrada y balanceada para los internos, logrando con ello que dicha alimentación tenga todos los nutrientes necesarios para mantener en buen estado la salud de la población penitenciaria.

f) Es importante mencionar que a los internos desde el momento de su ingreso se les proporciona el uniforme adecuado para las diferentes actividades que estos realizan, así como ropa de cama adecuada y servicio de lavandería una vez por semana. De la misma forma el centro cuenta con 8 tiendas para la venta de artículos básicos, como son agua, jabón, papel higiénico, entre otros, cuya venta se realizan cada 10 días, siendo algunos productos controlados por parte del área médica en caso de que estos se encuentren bajo tratamiento médico, logrando la aplicación de disciplina y control de la población interna.

g) En relación con las estancias en que se encuentran los internos, éstas se consideran dignas, por lo que respecta a dormitorios, comedor y patios, dado que sus condiciones de uso son óptimas debido al mantenimiento que se proporciona constantemente.

Cabe señalar, que cualquier petición realizada por los internos a las autoridades del Centro, se gestiona debidamente, y se hace llegar al área correspondiente a efecto de que se brinde la atención necesaria en términos de lo que establece la normatividad que rige los centros federales, con ello se logra conocer y atender las .diversas necesidades de la población penitenciaria.

4. Por lo que hace al Centro Federal de Readaptación Social número 3 “Noreste”, se destacan dentro de las acciones implementadas las siguientes:

a) Por el área de servicios médicos se, encuentra funcionando actualmente el programa de atención al paciente sano, donde se da asistencia periódica a la población interna, así mismo se realizan campañas de salud tales como vacunación a la población adultos mayores, vacunaciones varias, detección de hipertensión arterial, detección de diabetes mellitus, campañas de salud dental, además de velar por la integridad física y mental, entre otras.

b) Desde el momento del ingreso de los internos al centro federal se realizan evaluaciones pedagógicas de ingreso para emitir un diagnóstico y solicitar el apoyo a instituciones educativas para certificar su instrucción académica; haciendo entrega de material de apoyo acorde a su nivel escolar, brindando asesorías así como acondicionamiento físico dirigido, acorde a sus posibilidades. De igual forma se progra-

man a los internos actividades lúdicas y de terapia ocupacional.

De la misma forma se busca mantener el contacto familiar con el interno a fin de hacerle de su conocimiento que el acercamiento familiar donde se forzarán los lazos afectivos con los correspondientes núcleos, donde al mismo tiempo se busca formalizar la unión familiar tratando de legalizar la unión afectiva, así como llevar a cabo la visita familiar según lo indica la norma.

5. En el Centro Federal de Readaptación Social número “Noroeste” se han llevado a cabo diversas acciones a efecto de dignificar la calidad de vida de los internos, para ello se aumentó el tiempo de la actividad de lavado de ropa, que anteriormente era sólo de 10 minutos, una vez a la semana, actualmente se programan 20 minutos, con lo que los internos adquieren hábitos de higiene personal.

Asimismo, las llamadas telefónicas de los internos era de 5 minutos, cada 10 días, actualmente son de 10 minutos cada semana. Lo anterior se ha reflejado una mejoría en el estado anímico de la población, con el objeto de fortalecer sus lazos familiares. Las actividades laborales se han incrementado para todos los internos del centro, desarrollando actualmente actividades tales como empaque de jabón en polvo, limpieza y desmonte de áreas anexas a los módulos, aplicación de pintura y creación de áreas verdes.

A partir de lo que va de este año se desarrollan mayores actividades relacionadas con hábitos de limpieza, por lo que tres veces por semana se realiza el aseo de las estancias, y áreas de uso común, para fomentar hábitos de higiene y mantener un entorno más digno.

Para efecto de generar un buen efecto en el desarrollo anímico de los internos se han permitido actividades laborales y educativas programadas, programadas fuera de su estancia en los siguientes turnos: turno matutino, de 9:00 a 13:45, y en el turno vespertino de 16:00 a 19:00 horas.

Se realizaron ajustes en los procedimientos del ingreso de la visita familiar e íntima de los internos, ya que los tiempos reales de visita eran de 2 horas, actualmente el procedimiento de ingreso permite que el tiempo real de convivencia entre los familiares e internos sean de 3 ho-

ras y media o incluso de 4 horas, tanto de visita familiar (en el área de vinculación social) como la visita íntima.

A partir del 15 de agosto del año en curso, se realizaron algunas adecuaciones en los comedores de cada uno de los módulos para que los internos tengan la oportunidad de apreciar algunos de los programas de televisión (olimpiadas, eventos deportivos, etcétera), en los horarios establecidos para las actividades libres (ludotecas, deporte libre, película, televisión, etcétera).

Actualmente se aplica el programa de educación básica INEA (alfabetización, primaria y secundaria) con el objeto de brindar educación, buscando erradicar la analfabetización y que los internos logren una superación personal, cursando y acreditando un nivel educativo con carácter oficial. En el periodo del 1 de abril al 7 de noviembre del presente año, 24 internos han concluido la primaria y 16 la secundaria. Se imparten cursos de capacitación con carácter académico (computación y lenguas extranjeras en la especialidad de inglés) con el objetivo de capacitar a la población interna y logren en aptitudes, habilidades y destrezas, cursando carreras técnicas avaladas por la SEP, con la finalidad de contar con una formación académica que coadyuve en su inserción social. En el periodo del 1 de abril al 7 de noviembre se graduaron 43 internos bilingües, recibiendo su certificación por parte del Cecati número 48.

Se implantaron talleres de terapia ocupacional dirigidos a los internos que no cuentan con apoyo familiar y recursos económicos, así como padecer de alguna incapacidad parcial o limitante física; los dos talleres que se imparten actualmente son modelado y pintura técnica, y expresión, los cuales tienen como objetivo desarrollar la creatividad, habilidades manuales y psicomotoras en el interno para alcanzar la capacidad de expresar emociones, además para que el interno aprenda a trabajar en equipo y tenga una interacción social positiva, uno de los resultados fue la expo-venta que se realizó en mayo en la explanada de la presidencia municipal de Tepic. Se agregó el programa de actividades en biblioteca y círculo de lectura, con el objetivo de fomentar el hábito de lectura para elevar el acervo cultural y mejorar las aptitudes mentales de la población interna.

Se implantaron actividades extraescolares, entre ellas se reinstaló en agosto la red satelital educativa Edusat, la cual cuenta con 14 canales que exhiben programas culturales, deportivos, informativos y recreativos que se

proyectan a la población interna para reforzar los procesos educativos. Se cuenta con un centro de cómputo con 10 computadoras, así como una plaza comunitaria que cuenta con el mismo número de equipos.

Se imparte el programa nacional de activación física (Conade), con el objetivo de canalizar de manera positiva la energía de la población interna; fomentando valores como la cooperación y compañerismo, así como abatir el sedentarismo y problemas que conllevan el sobre peso.

Se implantó el programa de cine recreativo con el objeto de fomentar la sana convivencia entre la población interna por medio de actividades recreativas; las proyecciones son de forma semanal. En mayo del año en curso se realizó una quincena cultural para fortalecer los conocimientos adquiridos en las actividades académicas, ocupacionales, culturales y deportivas en el año por medio de juegos y actos recreativos. Los resultados fueron sumamente favorables. Las actividades se llevaron a cabo un maratón de conocimientos, una miniolimpiada, la presentación de una obra de teatro, exhibición de cine para fomentar y fortalecer los valores y símbolos patrios entre la población interna del centro federal.

Se incrementó la actividad del culto religioso, con la finalidad de apoyar a la población interna del centro federal por medio de pastoral penitenciario, llevándose a cabo de manera semanal las actividades de estudio bíblico y misas religiosas.

En el periodo del 1 de abril al 7 de noviembre se han implantado por parte del área médica los siguientes programas:

a) Promoción para la salud. En este programa implantamos pláticas de medicina preventiva, impartiendo un tema por mes, evaluando el aprendizaje mediante la aplicación de cuestionarios.

b) Prevención de enfermedades se realizan actividades como aplicación de vacunas tales como sarampión y rubéola, neumococo, toroide tetánico e influenza, detecciones de enfermedades crónico-degenerativas como hipertensión, diabetes mellitus, obesidad y dislipidemias, detección de enfermedades infectocontagiosas VIH, hepatitis B y C sífilis, así como campañas de desparasitación.

c) Tratamiento oportuno. En este programa se realiza la atención médica periódica (una vez al mes) a los pacientes que presentan algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa, infectocontagiosa y mental, así como la consulta a sanos.

d) Rehabilitación. En este programa se atienden los efectos secundarios que las enfermedades pudieran causar en la población afectada, así como también la mejora de las limitantes físicas que se presenten.

Por lo que hace a las actividades laborales, de abril a la fecha se han beneficiado un promedio de 53 internos mensualmente en la capacitación de corte y confección industrial, llevada a cabo por personal del Cecati número 48, en cuanto a la capacitación del taller de carpintería que inició en octubre se están beneficiando un total 30 internos, inicialmente en esta instrucción impartida por personal del Cecati número 79, talleres en donde los internos adquieren habilidades y destrezas que se les reconocen oficialmente, las cuales les serán de gran utilidad cuando se reincorporen a la sociedad, de forma productiva pudiendo auto emplearse o de igual forma incorporarse al sector industrial.

En lo que se refiere a las actividades laborales y de capacitación se han atendido en promedio de 89 a 93 por ciento de la población interna, coadyuvando así en el tratamiento para la reinserción social de los internos de una forma productiva.

En el área de trabajo social se han implantado campañas constantes para la regulación del estado civil de los internos, y mejorando la sensibilidad y conciencia de referentes a la responsabilidad moral y social que tienen con sus familiares.

En términos de lo dispuesto en la reforma constitucional al Sistema de Justicia Penal, la cual incorpora al texto constitucional el término de reinserción social, actualmente se desarrolló la implantación del programa piloto de readaptación y próxima reinserción social, así como para los internos con capacidades especiales. Este programa que se implantó en septiembre del año en curso busca brindar a los internos próximos a compurgar su sentencia el mayor número de elementos para responder a las demandas del medio que los rodeará al reinsertarse en la sociedad, brindando con esto otra opción de vida con mejores herramientas para subsistir de mejor manera en sus aspectos emocional, económico y familiar,

buscando evitar la reincidencia. Las actividades que se imparten a los internos son las siguientes:

I. Taller contra las adicciones, cuyo objetivo es que el interno adquiera los conocimientos de sí mismo, que le permitan aceptación y confianza. Esto, mediante ejercicios que le faciliten la sensibilización, el contacto y la expresión de sus emociones de manera adecuada dentro de su entorno social y favorecer relaciones interpersonales satisfactorias.

II. Taller de externación, cuyo objetivo es que el interno participe en actividades que le permitan reflexionar y vivenciar su experiencia en reclusión, identificando aspectos personales a mejorar encuadrándolo hacia su inserción positiva en la sociedad, haciendo énfasis en los aspectos de cambio en su familia y la sociedad en general.

III. Psicoterapia individual, cuyo objetivo es que el interno conozca y aborde la problemática personal que lo ha llevado a no adaptarse a su entorno y probablemente a la comisión del delito.

IV. Psicoterapia grupal, cuyo objetivo es que el interno mediante las experiencias de otros compañeros pueda identificar su problemática personal, así como aprender a desenvolverse y adaptarse en su grupo siguiendo las reglas de ese microcosmos.

V. Taller de desarrollo lingüístico motriz, cuyo objetivo es el conocimiento y aprendizaje de la lectoescritura, ajustada al uso de técnicas y métodos determinados, primordialmente para que el interno adquiera una escritura legible, comprensible y rápida.

VI. Taller de estimulación de habilidades cognitivas, cuyo objetivo es estimular y desarrollar las habilidades de pensamiento en el interno mediante ejercicio, con la finalidad de favorecer la adquisición de conocimientos en el proceso de aprendizaje.

VII. Taller de ortografía, cuyo objetivo es facilitar el estudio y la enseñanza de las reglas básicas de la ortografía española, así mismo contar con los elementos suficientes para redactar los diferentes tipos de escritos requeridos en la vida cotidiana.

VIII. Taller de los 7 hábitos altamente efectivos, cuyo objetivo es proporcionar a los internos herramientas para desarrollar hábitos que beneficien su calidad de vida, exhortando a trazarse metas y escribirlas para dar lo mejor de sí permitiéndoles verse a sí mismos como la fuerza principal en sus vidas, sin importar su situación actual, extracción o nivel social.

IX. Taller de ventana al mundo, cuyo objetivo es proporcionar al interno conocimientos generales y aprendizajes formativos del mundo exterior, que fortalezca su socialización, habilidades y destrezas que contribuyan a los aprendizajes que cotidianamente está adquiriendo.

X. Taller de socialización y valores, cuyo objetivo es identificar los valores que permitan la superación individual y la interacción en la sociedad.

Se pretende que a corto plazo la participación y reflexión del interno provoquen un acercamiento con su grupo familiar, disminuir los conflictos con los compañeros y, a largo plazo, que su desarrollo personal e introyección de los valores le proporcione los recursos para la interacción a la sociedad.

Programa para los internos con capacidades especiales

En este programa se tienen implantadas actividades propias para ser ejecutadas por internos que cuentan con una limitante física. Actualmente, en ese centro federal, el personal de las áreas de seguridad y técnica trabajan teniendo como prioridad la seguridad del centro y el tratamiento que se aplica a los internos, logrando mantener a la población interna el menor tiempo posible en su estancia, lo que evita el ocio y el estrés en el interno, teniendo como resultado sujetos sanos física y mentalmente con estabilidad emocional y alta productividad laboral.

6. En lo que respecta al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, en relación con la calidad de vida de los sentenciados, se reportan las siguientes acciones:

Programa de Medicina Preventiva y Fortalecimiento de la Salud de la Población Interna, mismo que se lleva a cabo con las siguientes acciones:

a) En servicios médicos

- Detección de diabetes;
- Hipertensión;
- Obesidad y control de peso; y
- Aplicación de vacunas contra hepatitis B, tétano, difteria, tos ferina, poliomiositis, sarampión, rubéola, meningitis meningocócica, influenza y neumococo.

b) Detección y control de enfermedades infecto-contagiosas

- Hepatitis tipo B;
- Hepatitis tipo C;
- Tuberculosis (controlada); y
- VIH.

c) Programada de psicología

- Programa de sexualidad;
- Programa de terapia conductual individual;
- Programa de terapia cognoscitivo conductual;
- Programa de clínica analítica; y
- Programa de intervención cognoscitivo conductual individual. Repertorios básicos, socialización y hábitos alimenticios e higiénicos.

d) Programas de trabajo social

- Introducción del interno al Ceferepsi;
- Relaciones humanas;
- Violencia familiar 1;
- Violencia familiar 2;
- Salud mental; y
- Familia y salud mental.

e) Actividades recreativas

- Juegos recreativos;
- Ludoterapia I;
- Ludoterapia II;
- Ludoterapia III; y
- Programa de comunicación y expresión (teatro guiñol).

f) Actividades laborales

- Cognoscitiva motriz;
- Primer nivel;
- Segundo nivel; y
- Tercer nivel.

g) Acciones adicionales

- Programa de invernaderos;
- Programa de acercamiento a la computación;
- Nivel básico;
- Paquetería;
- Programa de procesamiento y conserva de alimentos;
- Gelatina artística, chocolate artístico;
- Programa de mecanografía y capturista de datos;
- Programa de carpintería artística;
- Programa de joyería de fantasía;
- Programa de reparación de aparatos electrodomésticos e instalaciones eléctricas; y
- Anteproyecto para el cultivo de mijarra (tilapia).

h) Actividades educativas

- Apoyo pedagógico (educación especial);
- Apoyo académico individualizado;
- Preescritura;
- Primera parte de primaria;
- Segunda parte de primaria;
- Secundaria (primario, segundo y tercer grado);
- Bachillerato;
- Método educativo para la vida y el trabajo (met-ineá);
- Salas de lectura;
- Mundo actual;
- Taller de lectura; y
- Biblioteca.

i) Acciones adicionales

- La recreación como estímulo hacia la motricidad;
- Expresión literaria y cine debate;
- Juego para personas con discapacidades;
- Movimiento en ritmo;
- Teatro;
- Música;
- Elaboración de estenografía;
- Creación de cuento y poesía; y
- Eventos cívicos y culturales.

Como resultado de las acciones mencionadas en el presente programa se consideran las diferentes funciones y actividades a desarrollar por el personal especializado

adscrito a ese centro federal, con la finalidad de favorecer el proceso rehabilitatorio de los interno-pacientes.

En materia de derechos humanos, cabe destacar que las quejas presentadas por los interno-pacientes o familiares han sido verificadas por los visitadores de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quienes han contestado que estas se encuentran relacionadas con la psicopatología de los pacientes, por lo cual dicha comisión no ha emitido recomendaciones a este centro.

Con relación a la sobrepoblación, en el Centro Federal de Readaptación Psicosocial no se presentan condiciones de hacinamiento, toda vez que se ha mantenido con un nivel de ocupación considerado como ideal, cada paciente cuenta con una cama para su uso personal y las estancias albergan de uno a tres internos como máximo, contando con un servicio sanitario y de regadera, las estancias cuentan con iluminación natural y artificial, ventilación y espacio que garantiza una estancia digna al interno.

Se les brindan alimentos tres veces al día (desayuno, comida y cena), los cuales son preparados bajo supervisión de nutriólogos y médicos, garantizando una alimentación balanceada, en cantidad suficiente, cuidando el aspecto, sabor, combinación, y temperatura adecuada en los casos específicos que se requiere, se suministran dietas de acuerdo al padecimiento de cada paciente (por hipertensión, diabetes, obesidad, sobrepeso o bajo peso, etcétera)

A los internos se les proporcionan hasta tres mudas de ropa, la cual se les cambia al menos una vez al día o más si lo requieren; se incide en su higiene y aliño personal. Se realizan actividades culturales, recreativas, deportivas y de esparcimiento con el fin de estimular sus capacidades y habilidades físicas y motrices, así como favorecer su socialización y el contacto con el medio exterior. Se fomenta la convivencia con su núcleo familiar a través de la localización de los familiares mediante la visita familiar o la comunicación vía telefónica o postal o postal, a fin de fortalecer las redes de apoyo y reforzar los lazos y vínculos afectivos.

En términos de evacuación y seguimiento en el Cefepesi existen dos órganos colegiados integrado por especialistas en donde de manera semestral, y en algunos casos trimestral, se analiza y evalúa multidisciplinariamente el diagnóstico, tratamiento y evolución de mane-

ra particular de cada interno-paciente, dejando constancia en las actas de consejo y archivo único, que para tal caso, se le apertura a cada uno de ellos.

7. En el caso de la colonia penal federal Islas Marías, al respecto se señala que representa el mejor ejemplo respecto al fomento de calidad de vida de los internos, toda vez que en esa colonia opera un sistema de semilibertad, en donde el interno tiene una mejor calidad de vida que en cualquier otro centro penitenciario; es decir, no existe el hacinamiento habitual de otros penales.

El archipiélago de las Islas Marías, debido a su geografía, flora y fauna, ha sido declarado por decreto presidencial como reserva de la biosfera, y justamente en este lugar se encuentra situada la colonia penal, por lo que debe señalar que la riqueza natural genera un impacto favorable en el estado anímico de los interno-colonos, lo que hace a este centro penitenciario único en el mundo, por ello que los internos que ingresan a la Colonia deben cumplir con el perfil que se establece en la normatividad que regula la materia, pues no todo tipo de internos pueden gozar de este beneficio.

En las Islas Marías se llevan a cabo las siguientes acciones en beneficio de la calidad de vida de los internos:

a) Al ingreso a la colonia penal, el Departamento de Educación, Deportes y Cultura realiza la entrevista inicial diagnóstica de cada uno de los internos, a fin de recabar la información pertinente para darle seguimiento a su tratamiento técnico progresivo correspondiente. En dicha entrevista se detecta su nivel de escolaridad, al respecto se solicita la documentación necesaria a las instituciones gubernamentales (SEP, Ceresos, INEA) para poder dar inicio o continuidad a su escolaridad. Se da continuidad a cada uno de los internos, incorporándolo al nivel educativo de acuerdo al diagnóstico. En la colonia penal existen espacios educativos para organizar círculos de estudio, a los que también acuden aquellas personas interesadas en certificar cada uno de los niveles educativos, para lo cual se destina a un asesor educativo en cada uno de los círculos de estudio.

Se mide el rendimiento académico del educando durante todo el proceso de aprendizaje partiendo de una evaluación inicial (como se menciono anteriormente), evaluación continua a través de cada una de las actividades educativas planteadas en el programa educativo del Instituto Sinaloense de la Educación para los Adultos y

Preparatoria Abierta, y la evaluación final que se lleva a cabo de manera mensual y esas evaluaciones son enviadas a las instituciones correspondientes al nivel escolar de cada uno de los internos que se encuentran participando en el centro escolar.

Una vez que el educando concluyó cada uno de los niveles educativos (intermedio, avanzado y preparatoria), se gestiona su certificación en cada una de las instituciones correspondientes al nivel inscrito, documentos que le son entregados.

b) Por lo que corresponde a las actividades recreativas, se realiza todo tipo de medios escritos (carteles, volante, etcétera), con la finalidad de invitar a la población en general a participar en cada una de las actividades de carácter recreativo (conferencias, cines recreativos, bailes populares, verbenas populares, talleres de danza, teatro, dibujo, papel mache, piñatería, repujado, etcétera) que programa el Departamento de Educación, Deportes y Cultura. Por la participación en estas actividades, se elabora y se hace entrega a los internos y se deja una copia en su expediente.

De la misma forma, se hace la invitación a la población en general –de manera escrita, a través de volantes y carteles, así como de manera verbal, asistiendo al espacio en el cual llevan a cabo su control de asistencia con el área de seguridad–, para participar en actividades de carácter cultural como salas de lectura, biblioteca, exposiciones de pintura, dibujo y otras técnicas de pintura, cursos de desarrollo integral, conferencias culturales, demostraciones de danza folclórica, obras de teatro, etcétera. Además se gestiona ante otras instituciones culturales el apoyo para presentar obras de teatro con diferente temática, con la finalidad de que la población en general se sensibilice a través de cada una de estas actividades ante las situaciones que se van presentado en su vida cotidiana.

En relación con las actividades laborales, el responsable del área de observación y clasificación obtiene el perfil ocupacional del interno para analizar sus destrezas, aptitudes e instrucción formal, elaborando un registro de la historia laboral personal y desempeño en reclusión. Existen diversas actividades tales como taller de carpintería, serigrafía, taller de artesanías, almacenes, suministros, servicios generales y/o programas productivos (porcino, agrícola, ganadería, hortalizas, henequenera, curtido de pieles, pesca, apicultura y panadería.

Actualmente se trabaja en la reactivación de los convenios existentes con otras instituciones; tales como Icat-sin y Sagarpa. Actualmente está operando la capacitación que brinda a la población en general, la Casa Telmex, existiendo hasta la fecha un total de 501 alumnos inscritos.

Por lo que hace al área de trabajo social, en dicha área se detecta la existencia o carencia del vínculo familiar, con la finalidad de fortalecer los lazos familiares (localización de miembros del grupo primario y secundario en su caso, y de ser necesario se requiere el apoyo ante la reincorporación social para que la familia tenga un soporte económico y pueda ser posible el encuentro con el interno. Detección de necesidades personales, familiares y de vivienda, para realizar la gestión pertinente ante las áreas correspondientes para que le sea asignada una vivienda de acuerdo al número de miembros de su familia.

Para el caso de la reinserción social, se llevan a cabo diversos trámites para trasladar a los familiares de los internos a la Colonia Penal y se de la visita y convivencia familiar, cuando los internos compurgan u obtienen el beneficio de libertad anticipada, de igual forma se solicita el apoyo a reincorporación social para solventar el gasto de transporte.

8. Respecto a la sobrepoblación que se refiere en el punto de acuerdo, se presenta el siguiente cuadro, que contiene la población actual en los Centros Federales de Readaptación Social, en el cual se indican los valores negativos equivalentes a la disponibilidad de espacios en estos Centros.

CENTRO	POBLACIÓN	
CEFEREPSI	264	-196
CEFERESO No. 1 "ALTIPLANO"	768	-48
CEFERESO No.2 "OCCIDENTE"	745	-91
CEFERESO No. 3 "NOROESTE"	706	-18
CEFERESO No. 4 "NOROESTE"	539	-821
COLONIA PENAL FEDERAL ISLAS MARIAS	982	-1,417
TOTAL	4,004	-2,591

NOTA: Valores negativos de la última columna equivalen a lugares disponibles en el Sistema Nacional Penitenciario.

A nivel de oficinas centrales del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, a través de la Dirección General de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social, se coordina el apoyo a los programas de los diversos centros federales que contribuyen al tratamiento técnico de la población penitenciaria, con la finalidad de coadyuvar en el proceso de

reinserción social, colaborando con ello en su calidad de vida y dignificación de la vida interinstitucional del interno.

La Dirección de Prevención y Readaptación Social a través de las áreas que la conforman (Cultura y Recreación, Enlace Educativo y Programas Laborales) incide en el proceso de readaptación hoy denominado reinserción social, facilitando el enlace con instituciones que contribuyen en el tratamiento, como es promoción y difusión de eventos culturales, artísticos y deportivos, en coordinación con instituciones académicas para la aplicación de programas integrales educativos, así como promover el trabajo y la capacitación laboral de la población interna, siendo prioridad la de los centros federales.

La forma en que estas acciones inciden en la dignificación de la calidad de vida de la población penitenciaria en general, es proporcionándoles opciones para generar un proyecto de vida intra y extramuros, que evite se involucren en grupos y/o actividades ilícitas cuando aun están compurgando una sentencia o en espera de esta, en el caso de población procesada, y den un uso positivo al tiempo que les quede libre, después de cumplir con las actividades a las que están obligados por reglamento.

Por último, es importante destacar que esta dirección general, con la finalidad de abundar en las acciones para la reinserción social de elaborar el Proyecto Piloto Integral de Reinserción Social 2008-2012, cuyo objetivo es la de unificar las técnicas las técnicas en el tratamiento penitenciario en los centros federales, fundamentado en el artículo 18 constitucional, que además resulte ser la directriz a seguir por las direcciones de prevención y readaptación social.

En este mismo sentido, la realización de las reuniones regionales en materia de prevención, reinserción y reincorporación social, en este año han buscado la unificación no sólo de criterios sino de enriquecer los programas que se aplican al interior de los Centros de Readaptación Social federales, estatales y municipales, por medio de las aportaciones del personal que directamente labora con la población interna; asimismo se registraron propuestas para el programa piloto; esto, a fin de llevar a cabo un diagnóstico de la situación en materia penitenciaria en cumplimiento de lo señalado en el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de noviembre de 2008.— Licenciado Blas Fortino Figueroa Montes (rúbrica), titular de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

Continúe la Secretaría a dar lectura a las licencias presentadas por compañeros diputados.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 65, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y demás relativos y aplicables, solicito tener a bien someter a consideración del Pleno de la Cámara de diputados se me conceda licencia para separarme del cargo de diputado federal por tiempo indefinido a partir del próximo 11 de diciembre del presente año, reservándome el derecho de revocar dicha licencia en el momento y por las causas que a mis intereses con vengan.

Aprovecho para agradecer a usted y a todos mis compañeros legisladores las atenciones recibidas durante esta histórica legislatura, al tiempo de reiterarle a mi más alta consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 8 de diciembre de 2008.— Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), diputado federal.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Jesús Ramírez Stabros, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, a partir de esta fecha.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba...

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Manuel Cárdenas, ¿desde la curul o...

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Desde aquí. Gracias, diputado presidente. Sólo para hacer un reconocimiento al compañero Jesús Ramírez Stabros por el tiempo que nos ha venido acompañando en el trabajo legislativo, y reconocer en él a un diputado responsable y comprometido con el trabajo legislativo.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado don Manuel Cárdenas Fonseca.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Carlos Puente, desde la curul.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Simplemente para sumarme al reconocimiento de nuestro amigo diputado Jesús Ramírez Stabros. Estamos seguros de que las labores que a partir de hoy emprenderá las seguirá con la misma actitud y ese esfuerzo para lograr los consensos y los acuerdos,

como lo vino desempeñando en la Cámara. Estamos seguros de que lo hará en su estado, en San Luis Potosí. Muchas felicidades. Y gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se concede la palabra desde la tribuna al señor diputado don Eduardo Sánchez.

El diputado Eduardo Sánchez Hernández: Gracias, diputado presidente. El propósito de hacer uso de la palabra es sumarme al reconocimiento de Jesús Ramírez Stabros.

Yo lamento mucho que Jesús deje esta legislatura, porque es parte de una generación de políticos comprometidos con la reivindicación del quehacer público. Es un profesional prestigiado. Es un gran amigo. Es un hombre íntegro. En nombre de la fracción parlamentaria del PRI le deseo a Jesús la mejor de las suertes en sus próximas tareas. Estoy seguro de que tendrá éxito y, sobre todo, que seguirá honrando los valores que tanto ha defendido, como hombre íntegro que es. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Muchas gracias, diputado. Nuestra compañera vicepresidenta diputada Martha Hilda González ha solicitado el uso de la palabra; se le concede desde la tribuna.

La Vicepresidenta diputada Martha Hilda González Calderón: Gracias, señor presidente. Solamente unas palabras para nuestro compañero Jesús Ramírez Stabros, caballero de la política. Han sido meses en que hemos aprendido de tu manera de hacer política, Jesús, lo digo desde esta tribuna y esperamos que esta batalla, que será una de muchas batallas que tú enfrentes en tu vida, la saques airoso. Muchas gracias por tu testimonio de servicio, no solamente a la comunidad, sino también a todo el país. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sonido a la curul del diputado Juan Manuel Parás.

El diputado Juan Manuel Parás González (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Es evidente que hoy es un día y una sesión importante para la Cámara de Diputados por el trabajo que se ha desempeñado. En los años anteriores y en este periodo ordinario que hoy se clausurará. Me llama la atención positivamente, me dirijo a la Mesa Directiva, a toda esta legislatura y, en particular, a una persona que conozco desde hace muchos años, como un hombre íntegro que es, Jesús Ramírez Stabros.

Si por mí fuera, y lo digo como compañero y vicecoordinador del grupo parlamentario, me daría mucho gusto que dentro de la pluralidad que aquí se ha expresado a su favor como compañero, como político, me gustaría que aquí continuará con nosotros, porque es un valuarte importante en el factor de unidad del grupo parlamentario de la Cámara.

Pero la política es así, todos tenemos nuestros tiempos, algunos continuamos, otros han pedido licencia. Y sé perfectamente bien que el propio Jesús, así como su esposa y sus dos hijos, que tanto queremos, estarán muy orgullosos de él. Enhorabuena para todos y muchas felicidades, Jesús.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Sonido a la curul del diputado Ramón Valdés, de Convergencia.

El diputado Ramón Valdés Chávez (desde la curul): Igualmente me sumo al apoyo a nuestro amigo Jesús Ramírez Stabros, presidente de la agrupación política socialdemócrata. Las agrupaciones políticas estamos dando una lucha dentro del IFE para que se nos reconozca como lo que somos, y es un gusto que mi amigo Jesús Ramírez Stabros compita para San Luis Potosí. Mucho éxito, Jesús.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Valdés. Diputado José Luis Varela, de Convergencia.

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas (desde la curul): Lo mismo, en el sentido de sumarme a esta manifestación de apoyo por Jesús Ramírez Stabros, que yo estoy seguro de que tendrá un gran desempeño y sobre todo, nos hará crecer esta democracia que todos anhelamos. Le deseo el mejor de los éxitos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Continúe la Secretaría... Diputado Jesús Ramírez Stabros, pase a la tribuna.

El diputado Jesús Ramírez Stabros: Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros, quiero dejar testimonio del orgullo, del honor que tengo por haber pertenecido, hoy con licencia, a esta histórica legislatura, en donde cada una y cada uno de ustedes ha dejado claro el compromiso republicano que tenemos y que tienen cada uno de ustedes.

Por tanto, en este orgullo le digo desde esta tribuna al país, que cada una y en cada uno de ustedes tiene seguridad, tie-

ne entrega, tiene republicanismo, tiene un gran avance y tendrá, sin duda, México, el recuerdo de la LX Legislatura, a la que orgullosamente he pertenecido, y les agradezco a todos su apoyo y sus manifestaciones. Muchas gracias a todos.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Ante las expresiones plurales que se han dado en este asunto de la licencia del señor diputado Jesús Ramírez Stabros, y como compañeros que fuimos en la Comisión de Presupuesto, en la que logramos tener en arduas jornadas una relación personal y profesional, no nos queda más que desearle el mayor de los éxitos y nuestro reconocimiento a la aportación valiosa que ha hecho el señor diputado Jesús Ramírez Stabros a esta LX Legislatura.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.

OTHON SALAZAR RAMIREZ

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Señor diputado José Luis Varela, ¿con qué objeto?

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas (desde la curul): Para solicitar a la Presidencia que, habiendo fallecido hace unos días uno de los luchadores sociales de este país que han hecho posible que vivamos en este clima democrático, el profesor Othón Salazar, si están anuentes a que tengamos un minuto de silencio en memoria del fallecido.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Señor diputado, en la sesión anterior guardamos precisamente un minuto de silencio en memoria.

El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas (desde la curul). Yo siento que en esa ocasión fue insuficiente ese minuto de silencio, por eso lo reitero, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Un minuto es igual el año pasado que éste, señor diputado. Disculpeme, pero un minuto es suficiente en los 60 segundos que lo integran. Continúe la Secretaría.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Solicito atentamente tenga a bien someter ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados, en la sesión del jueves 11 de diciembre del presente año, mi solicitud de licencia para separarme por tiempo indefinido del cargo de diputado federal de la LX Legislatura a partir del 1 de enero de 2009.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención al respecto y me reitero como siempre a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2008.— Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), diputado federal.»

CECILIA LORIA SAVIÑÓN

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, secretaria. Diputada Claudia Cruz, ¿con qué objeto?

La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para solicitar un minuto de silencio por la muerte acaecida el sábado de la ciudadana

Cecilia Loría Saviñón, primera ciudadana mexicana que, siendo ciudadana, no diputada, legisladora, se subió a tribuna un 8 de marzo de 1998 en el Parlamento de Mujeres de México, en representación de las organizaciones civiles, y emprendió una gran campaña en este país por los derechos humanos de las mujeres.

Instaló, instauró, junto con las diputadas de esa legislatura, la Comisión de Equidad y Género, no solamente el Parlamento de Mujeres. También impulsó al Instituto Nacional de las Mujeres a nivel nacional. Ha sido una gran luchadora social por las causas justas de nuestro país.

Por ese motivo, señor presidente, yo le pido que la honorable Cámara de Diputados guarde un minuto de silencio en su memoria, solidarizándonos con sus familiares, amigos y las organizaciones con las que ella siempre trabajó. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Compañera diputada, con gusto atendemos esa solicitud, una vez agotado el trámite que tenemos en curso.

DIPUTADO QUE SOLICITA LICENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, ya se ha leído la solicitud del compañero diputado. Se ruega a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez, para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el VI distrito de Nuevo León a partir del 1 de enero de 2009.

Segundo. Llámese al suplente.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados. Comuníquense.

CECILIA LORIA SAVIÑÓN

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Solicito a los presentes ponernos de pie, y con ello honrar la memoria de la señora Cecilia Loría Saviñón. Un minuto de silencio en honor a su memoria.

(Minuto de silencio)

DIPUTADAS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se encuentran a las puertas de este recinto las ciudadanas María del Consuelo Argüelles Arellano y María Isabel Reyes García, diputadas federales electas en la segunda circunscripción plurinominal y en el XXII distrito del Estado de México.

Se designa en comisión, para que las acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los diputados Marcela Cuen Garibi, Luis Gustavo Parra Noriega, Jaime Verdín Saldaña, Mauricio Ortiz Proal, Elda Gómez Lugo, Ramón Valdés Chávez y Joaquín Humberto Vela González.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Se pide a la comisión cumplir este encargo.

(La comisión cumple el encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Ciudadanas María del Consuelo Argüelles Arellano y María Isabel Reyes García, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas María del Consuelo Argüelles Arellano y María Isabel Reyes García: *Sí, protesta.*

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.*

Felicidades y bienvenidas.

La Cámara de Diputados se congratula de la constitución del Instituto Ortega y Gasset, en México, y da la bienvenida a la doctora Antonia Martínez, directora del Centro de Estudios de México en la Unión Europea, así como también saluda al licenciado Antonio Meza, director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Continúe la Secretaría.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Camerino Eleazar Márquez Madrid cause baja como secretario en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Hugo Eduardo Martínez Padilla cause alta como secretario en la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 10 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Héctor Larios Córdova, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Mario Alberto Salazar Madera cause alta como presidente del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en sustitución del diputado Moisés Alcalde Virgen.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 11 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párra-

fo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Juan Manuel Parás González cause alta como secretario en la Comisión de Participación Ciudadana.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 10 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobados.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Víctor Gabriel Varela López cause baja como integrante en la Comisión de Economía.

- Que el diputado Víctor Gabriel Varela López cause alta como integrante en la Comisión de la Función Pública.

- Que el diputado Alberto Amaro Corona cause baja como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- Que el diputado Alberto Amaro Corona cause alta como integrante en la Comisión de Economía.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 10 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De enterado.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Solicito a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 419 diputadas y diputados.

Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para hacerlo por cédula.

COMISION PERMANENTE

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se va a proceder a la elección de las diputadas y de los diputados que formarán parte, en su calidad de titulares y sustitutos, de la Comisión Permanente.

Se pide a la Secretaría leer la lista de diputadas y de diputados propuestos para formar parte de la Comisión Permanente.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone a la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el primer receso del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura

Considerandos

I. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General, durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta por 37 miembros, de los que 19 serán diputados y 18 senadores nombrados por sus respectivas cámaras la víspera de la clausura de los periodos de sesiones ordinarias. Asimismo, ambas disposiciones prevén que por cada titular se elegirá un sustituto.

II. Que en virtud de que el día 11 de diciembre de 2008 concluye el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 78 de la Constitución Política y, en consecuencia, resulta procedente nombrar a las diputadas y a los diputados que integrarán la Comisión Permanente para el periodo de receso correspondiente.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados nombra a las diputadas y a los diputados que habrán de integrar la del Congreso de la Unión para el primer periodo del receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Titular, diputado Juan de Dios Castro Muñoz
Sustituto, diputado Héctor Larios Córdova
Titular, diputado Carlos Eduardo Felton González
Sustituto, diputada María Dolores González Sánchez
Titular, diputada Marcela Cuen Garibi
Sustituto, diputado Rolando Rivero Rivero
Titular, diputado Carlos Augusto Bracho González
Sustituto, diputado Juan Manuel Villanueva Arjona
Titular, diputada María Esther Jiménez Ramos
Sustituto, diputado Fabián Fernando Montes Sánchez
Titular, diputada Lariza Montiel Luis
Sustituto, diputado Efraín Arizmendi Uribe
Titular, diputado Joel Arellano Arellano
Sustituto, diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada
Titular, diputada Blanca Luna Becerril
Sustituto, diputada Martha Cecilia Díaz Gordillo

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Titular, diputado Octavio Martínez Vargas
Sustituto, diputado Jesús Ricardo Morales Manzo
Titular, diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Sustituto, diputada Ana Yurixi Leyva Piñón
Titular, diputado Carlos Altamirano Toledo
Suplente, diputado Javier González Garza
Titular, diputado Francisco Javier Calzada Vázquez
Sustituto, diputado Armando Barreiro Pérez
Titular, diputado Gerardo Villanueva Albarrán
Sustituto, diputado Carlos Roberto Martínez Martínez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Titular, diputado César Duarte Jáquez
Suplente, diputado Emilio Gamboa Patrón
Titular, diputado Raúl Cervantes Andrade
Sustituto, diputada Arely Madrid Tovilla
Titular, diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas
Sustituto, diputado Juan Carlos Velasco Pérez
Titular, diputado José Rubén Escajeda Jiménez
Sustituto, diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza

Grupo Parlamentario del Partido Convergencia

Titular, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva
Sustituto, diputado Ramón Valdés Chávez

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Titular, diputado Manuel Portilla Diéguez
Sustituto, diputada Gloria Lavara Mejía

Segundo. Notifíquese a las instancias correspondientes.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo, México, DF, a 10 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para recoger la votación nominal de la propuesta.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación nominal de la propuesta.

(Votación)

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Queremos destacar y agradecer la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Ali Babacan, ministro de Asuntos Exteriores de la República de Turquía, así como la de su se-

ñoría Aydan Karamanoglu, encargado de negocios de la Embajada de Turquía en México, y de la comitiva que los acompaña, invitados por el presidente del Grupo de Amistad México-Turquía, el general Badillo. Bienvenidos y felicidades.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Ciérrase el sistema electrónico de votación.

Se emitieron 330 votos en pro, 24 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado por 330 votos a favor. En consecuencia se declara que forman parte de la Comisión Permanente...

El diputado Ricardo Cantú Garza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Ricardo Cantú, desde la curul.

Había, antes de la votación, hecho solicitud el señor coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para uso de la palabra.

El diputado Ricardo Cantú Garza (desde la curul): Diputado presidente, habíamos solicitado el uso de la palabra antes de la votación, pero creo que los compañeros de Apoyo Parlamentario no...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Quiere pasar a hablar desde la tribuna, diputado?

El diputado Ricardo Cantú Garza (desde la curul): Sí, por favor.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, diputado.

El diputado Ricardo Cantú Garza (desde la curul): Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Fue una omisión de la unidad técnica al registrar el interés del coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, su intervención, y la Presidencia con gusto obsequia ese espacio, señor diputado.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado presidente.

Para nosotros era muy importante hacer uso de la palabra antes de la votación, porque tenemos algunas exigencias, algunas posiciones claras de violación a la Constitución y a la Ley Orgánica al excluirnos en esta ocasión de la integración de la Comisión Permanente.

Incluso hasta creemos que fue deliberado el hecho de que no se nos permitiera hacer uso de la palabra previamente. Sin embargo, agradecemos al presidente su disposición a que lo hagamos posteriormente.

Creemos que se violó el proceso legislativo al no dárse nos oportunidad habiéndolo solicitado, de hacer uso de la palabra antes de la votación, por lo que yo solicito al presidente que pregunte a este pleno si se puede reponer el procedimiento, si están de acuerdo en que se reponga el procedimiento a fin de que no exista esta violación a nuestras prácticas parlamentarias.

Les vamos a decir por qué consideramos que esta propuesta de la Junta de Coordinación es excluyente, antidemocrática: porque el artículo 70, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa, a la letra: “La ley determinará las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados”.

Con base en este precepto constitucional, el Congreso de la Unión expide la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se regula, en particular para la Cámara de Diputados, entre otras cosas, lo relativo a los órganos de gobierno, en lo que hace a la Junta de Coordinación Política, según dispone el artículo 31, numeral 1, de la ley, su integración es paritaria. Todos los coordinadores forman parte de ella con independencia del número de diputados con que cuenta su grupo parlamentario.

Es necesario recordar que la redacción actual del artículo 70, en el párrafo tercero, es producto de la reforma política llevada a cabo en el gobierno de José López Portillo y que tuvo como propósito el reconocimiento de los partidos políticos, en particular los de izquierda, y su acceso a la Cámara de Diputados. Por eso se estableció la libre expresión de las corrientes ideológicas, que a su vez lo son de los partidos políticos en la Cámara.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el acuerdo que se nos presenta por la Junta es excluyente por-

que no integra la totalidad de las corrientes ideológicas aquí representadas. Es antidemocrático porque pretende eliminar el derecho de las minorías parlamentarias a contar con representación en la Comisión Permanente.

Es autoritario porque impone y avasalla el derecho de representación de los grupos parlamentarios minoritarios y los supedita a la decisión de los grupos con mayor número de diputados.

Debemos recordarles que la Ley Orgánica salvaguarda el derecho de los grupos parlamentarios con menor número de diputados. En cuanto a la integración de las comisiones ordinarias de dictamen legislativo, el artículo 43, numeral 5, señala claramente que “en caso de que la dimensión de algún grupo parlamentario no permita la participación de sus integrantes como miembros de la totalidad de las comisiones, se dará preferencia a su inclusión en las que solicite el coordinador del grupo correspondiente”.

Además, la propia ley en el artículo 43, numeral 3, establece el criterio de pluralidad y proporcionalidad, para la conformación de las comisiones.

Sin duda, quienes presentan el acuerdo parlamentario que se discute, no entienden que la sociedad mexicana será cada vez más plural en la medida que se amplíen los casos de participación democrática, la pluralidad de opciones ideológicas, y aflora como resultado de la reforma política del 79.

Las fuerzas políticas de izquierda encontraron cabida en la Cámara a partir de 1997, en la LVII Legislatura, cuando el PRI perdió la mayoría absoluta, cuando la pluralidad política se expresa como forma de gobierno para conducir esta Cámara. Desde entonces, hasta la fecha, siempre el Partido del Trabajo había mantenido representación en la Comisión Permanente, aun en los casos en que tenía menos diputados que los que tiene actualmente.

En el propio artículo 43, numeral 12, señala: “Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública podrán tener más de 30 miembros. Se incrementarán para incorporar a un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a integrarse en razón de su proporción y el número que sea necesario para que los demás grupos no pierdan la representación proporcional en ella”.

Aunado a lo anterior, es necesario señalar que en las Comisiones de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública, y

de Puntos Constitucionales no sólo todos los grupos parlamentarios están representados, sino que cada uno de ellos cuenta, al menos, con una Secretaría.

Todo lo hasta aquí argumentado demuestra claramente que la Ley Orgánica tiene el propósito de incluir todas las corrientes ideológicas aquí representadas, en los órganos de gobierno y en las comisiones ordinarias.

En consecuencia, no existe ninguna explicación razonable por la cual, al menos, al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se le excluya de integrar la Comisión Permanente.

Es digno de mención que en el caso del Senado de la República sí existe el ánimo de inclusión, en virtud de que los cinco grupos parlamentarios que allá existen cuentan con, al menos, un representante en la Comisión Permanente.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es importante estar en la Comisión Permanente para participar en las deliberaciones y resoluciones que en dicho órgano se toman, que se encuentran consignadas en el artículo 78 constitucional.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, queremos señalar que, en virtud de que se violó el proceso legislativo de permitir nuestro posicionamiento y el debate antes de la votación, y que es una violación por la que en un momento dado nosotros podemos recurrir ante el Poder Judicial de la Federación para invalidar este acuerdo, violación ya reconocida por el presidente de la Cámara, repongamos este procedimiento, que se vuelva a votar si se acepta o no esta integración de la Comisión Permanente por parte de la Cámara de Diputados, que como ya lo señalamos es antidemocrática, excluyente, y viola la Ley Orgánica y la Constitución de la República.

Así es que yo le pido al presidente de esta Cámara de Diputados que ponga a consideración de ustedes si se repone el procedimiento, para que, si hay opiniones de los otros grupos parlamentarios en el sentido de que hay suficientes razones para excluirnos en esta ocasión de la Comisión Permanente, que se venga, que se expongan aquí en tribuna, que aquí se debatan, para que los diputados puedan votar con suficiente criterio sobre las diferentes opciones que aquí se den.

Porque hasta el momento del acuerdo que presentó la Junta de Coordinación Política no hay un solo argumento por

el cual en esta ocasión se nos esté excluyendo de la Comisión Permanente, así es que el voto de los diputados no contó con la suficiente información para hacer un voto razonado, con base en los elementos que debe haber, antes de una votación.

Reitero mi solicitud, diputado presidente, para que lo ponga a consideración del pleno.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, señor diputado. Solicito, si tiene alguna propuesta, señor diputado, que me la deje, que la turne a la Presidencia.

Diputada Layda Sansores, ¿con qué objeto? Sonido a la curul.

La diputada Layda Elena Sansores San Román (desde la curul): Para solidarizarnos con los compañeros del Partido del Trabajo. Creemos que la pluralidad debe ser inclusión total.

Nos parece que no es posible avalar que al PT, partido progresista que siempre ha estado en la Permanente, o desde hace mucho tiempo, hay registros históricos, hoy se le quiera quitar la voz. Esto nos parece una vulgar vendetta.

Si no se llega a algún otro acuerdo, Convergencia está dispuesto a dar uno de los dos lugares que tenemos, la suplencia, para que también el PT participe en la próxima Comisión Permanente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputada. Diputada Marina Arvizu.

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas (desde la curul): Presidente, para solidarizarme con lo que acaba de plantear el diputado Ricardo Cantú, que se reponga el procedimiento. Creo que fue muy claro en las razones por las cuales todos los grupos parlamentarios deben estar representados en la Permanente; ya lo dijo perfectamente.

Me habría gustado que el primer año de esta legislatura, cuando Alternativa fue el único partido que quedó fuera de la Permanente, hubiera habido la misma solidaridad. Muchas gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputados. Nosotros coincidimos con sus opiniones... Diputada Mónica Fernández.

La diputada Mónica Fernández Balboa (desde la curul): Gracias, presidente. También para solidarizarme con la solicitud del dirigente del PT, en el sentido de que se reponga el procedimiento y sea incluido en la Comisión Permanente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Compañeros diputados, la Presidencia turnó al pleno un acuerdo de la Junta de Coordinación Política que ha sido sancionado con el voto del pleno. Hemos aprobado en esos términos, hemos declarado por 330 votos este acuerdo de la Junta de Coordinación Política; por tanto, es válido.

Sin embargo, compañeros diputados, en pleno derecho que a ustedes asiste, nosotros con mucho gusto podemos turnar a la Junta de Coordinación Política las inquietudes, el planteamiento y, si hubiera algún acuerdo posterior, volverlo a plantear al pleno.

Por tanto, leeremos, en los términos que fue votado, el acuerdo enviado por la Junta de Coordinación Política, que constituye la conformación de la Comisión Permanente.

Grupo Parlamentario de Acción Nacional, titulares: diputados Juan de Dios Castro Muñoz, Carlos Eduardo Felton González, Marcela Cuen Garibi, Carlos Augusto Bracho González, María Esther Jiménez Ramos, Lariza Montiel Luis, Luis Fernando Rodríguez Ahumada y Blanca Luna Becerril; Sustitutos: diputados Héctor Larios Córdova, María Dolores González Sánchez, Rolando Rivero Rivero, Juan Manuel Villanueva Arjona, Fabián Fernando Montes Sánchez, Efraín Arizmendi Uribe, Fidel Antuña Batista y Martha Cecilia Díaz Gordillo.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, titulares: diputados Octavio Martínez Vargas, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Carlos Altamirano Toledo, Francisco Javier Calzada Vázquez y Gerardo Villanueva Albarrán; sustitutos; diputados Jesús Ricardo Morales Manzo, Ana Leyva Piñón, Javier González Garza, Armando Pérez Barreiro y Carlos Roberto Martínez Martínez.

Por el Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, titulares, diputados César Duarte Jáquez, Raúl Cervantes Andrade, José Ascención Orihuela Bárcenas y José Rubén Escajeda Jiménez; sustitutos: diputados Emilio Gamboa Patrón, Arelly Madrid Tovilla, Juan Carlos Velasco Pérez y Lilia Guadalupe Merodio Reza.

Por el Grupo Parlamentario de Convergencia, titular, Cuauhtémoc Velasco Oliva; sustituto, Ramón Valdés Chávez.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, titular, Manuel Portilla Diéguez; sustituta, Gloria Lavara Mejía.

Me están rectificando el nombre de Armando Barreiro Pérez. Dice “Armando Pérez Barreiro” en la lista. Aquí corregimos para que quede asentado en el acta el nombre correcto, como sustituto del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez como titular. “Armando Barreiro Pérez” debe de decir, porque dice ahorita “Armando Pérez Barreiro”. Se corrige. Continúe la Secretaría.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Artículo Único. Se reforman los artículos, 5, 7, 10 primer párrafo, 58, 70, primer párrafo; 87, 89, fracción I; 90, 92,

103, 229, fracción IV y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 1o. y el Capítulo IV Bis denominado De las Sociedades Unipersonales, con los artículos 86 Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 86 Bis 3, 86 Bis 4 y 86 Bis 5, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

I. a VI. ...

Las sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas podrán optar por constituirse a través de la modalidad de unipersonalidad mediante la denominación de sociedades unipersonales, en los términos del Capítulo IV Bis de esta ley.

...

Artículo 5o. Las sociedades se constituirán ante fedatario público y en la misma forma se harán constar sus modificaciones. En la escritura o póliza constará el contrato social y, tratándose de sociedades unipersonales, el acta constitutiva, los cuales contendrán los estatutos correspondientes. El notario público o corredor público no autorizará la escritura o póliza, según corresponda, cuando los estatutos o sus modificaciones contravengan lo dispuesto por esta ley.

Artículo 7o. Si el contrato social o en su caso el acta constitutiva, no se hubiere otorgado en escritura ante notario público o póliza ante corredor público, pero contuviere los requisitos que señalan las fracciones I a VII del artículo 6o., cualquier persona que figure como socio o accionista podrá demandar en la vía sumaria el otorgamiento de la escritura o póliza correspondiente.

En caso de que el instrumento público que contenga el contrato social o acta constitutiva no se presentare dentro del término de quince días a partir de su fecha, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, cualquier socio o accionista podrá demandar en la vía sumaria dicho registro.

Las personas que celebren operaciones a nombre de la sociedad, antes del registro del instrumento público que contenga el contrato social o el acta constitutiva, contraerán frente a terceros responsabilidad ilimitada y solidaria por dichas operaciones.

Artículo 10. La representación de toda sociedad mercantil corresponderá a su administrador o administradores, quie-

nes podrán realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, salvo lo que expresamente establezcan la ley, el contrato social o el acta constitutiva, según se trate.

...
...
...

Artículo 58. Sociedad de responsabilidad limitada es, la que se constituye con uno o más socios, que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales o capital puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cesibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

En el caso de la modalidad sociedad unipersonal de responsabilidad limitada, se estará a lo dispuesto por los Capítulos IV y IV Bis de esta ley.

Artículo 70. Cuando así lo establezca el contrato social o el acta constitutiva, el o los socios, además de sus obligaciones generales, tendrán la de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones.

...

Capítulo IV Bis De las sociedades unipersonales

Artículo 86 Bis. Se entiende por sociedad unipersonal, la que se constituye y puede existir con un sólo socio o accionista. Pueden optar por constituirse mediante esta modalidad de unipersonalidad las sociedades de responsabilidad limitada y las sociedades anónimas.

Las clases de sociedades unipersonales son:

I. Sociedad unipersonal originaria: es la constituida por un socio o accionista, sea persona física o moral, y

II. Sociedad unipersonal derivada: es aquella que fue constituida por dos o más socios como sociedad y que todas las partes sociales o acciones hayan pasado a ser propiedad de un único socio o accionista.

Se consideran propiedad del único socio o accionista, las partes sociales o acciones representativas del capital de la sociedad unipersonal.

Las sociedades que opten por constituirse por la modalidad de sociedades unipersonales, agregarán a su denominación o razón social, según corresponda, la palabra unipersonal o su abreviatura, que según sea el caso será “S.R.L.U.” para las sociedades de responsabilidad limitada unipersonales o “S.A.U.” para las sociedades anónimas unipersonales.

Art. 86 Bis 1. En la constitución de una sociedad unipersonal o en la declaración de tal situación como consecuencia de haber pasado un único socio o accionista a ser propietario de todas las participaciones sociales o acciones, en la pérdida de tal situación o el cambio del socio o accionista único como consecuencia de haberse transmitido alguna o todas las participaciones o acciones, se harán constar en escritura pública o póliza según corresponda misma que se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Artículo 86 Bis 2. De las decisiones del socio o accionista único.

En la sociedad unipersonal el socio o accionista único ejercerá las funciones de órgano de administración, en cuyo caso, sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o accionista, por su gerente general o por la persona que éste designe como ejecutor o apoderado de la sociedad para tal efecto.

Artículo 86 Bis 3. De la contratación del socio o accionista único con la sociedad unipersonal:

I. Los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la sociedad deberán constar por escrito o bajo la forma que exija la Ley de acuerdo con su propia naturaleza y, se transcribirán a un libro de actas que deberá llevar la sociedad unipersonal para tales efectos, que deberá ser firmado por el propio socio o accionista y deberá formalizarse ante notario público o corredor público e inscribirse en el Registro Público de Comercio, y

II. En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la sociedad unipersonal, no serán oponibles a la masa aquellos contratos comprendidos en el apartado anterior que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio como lo menciona el numeral anterior.

Artículo 86 Bis 4. De los efectos de la unipersonalidad derivada.

Transcurridos seis meses desde la constitución de una sociedad mediante la modalidad de sociedad unipersonal o de la unipersonalidad derivada sin que esta circunstancia se hubiere inscrito en el Registro Público de Comercio, el socio o accionista único responderá personal, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad. Una vez inscrita la sociedad unipersonal, el socio o accionista único no responderá de las obligaciones contraídas con posterioridad al acto registral.

Artículo 86 Bis 5. Para el caso de las sociedades unipersonales de responsabilidad limitada son aplicables, en lo conducente los artículos contenidos en el Capítulo IV de la presente ley.

En el caso de las sociedades anónimas unipersonales son aplicables, en lo conducente, los artículos contenidos en el Capítulo V de la presente ley.

Artículo 87. Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone de uno o varios socios o accionistas cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

En el caso de que la sociedad anónima sea constituida por la modalidad de sociedad unipersonal, se estará a lo dispuesto por el Capítulo IV Bis de esta ley.

Artículo 89. ...

I. Que haya uno o más socios o accionistas, y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos;

II. a IV. ...

Artículo 90. La sociedad anónima en general, o en su modalidad de sociedad anónima unipersonal, puede constituirse por la comparecencia ante notario público o corredor público, de la o las personas que otorguen el acta constitutiva o el contrato social, o por suscripción pública.

Artículo 92. Cuando la sociedad anónima haya de constituirse por suscripción pública, el o los fundadores redactarán y depositarán en el Registro Público de Comercio un programa que deberá contener el proyecto de los estatutos, con los requisitos del artículo 6o, excepción hecha de los establecidos por las fracciones I y VI, primer párrafo, y con los del artículo 91, exceptuando el prevenido por la fracción V.

Artículo 103. Son fundadores de una sociedad anónima:

- I. Los mencionados en el artículo 92, y
- II. El o los otorgantes del contrato constitutivo social cuando sean dos o más accionistas, o el otorgante del acta constitutiva cuando la sociedad se constituya como unipersonal.

Artículo 229. ...

- I. a III. ...
- IV. Cuando el número de socios o accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta ley establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona, salvo que la unipersonalidad se formalice en los términos y plazos establecidos en esta ley o se trate de sociedades constituidas bajo la modalidad de sociedades unipersonales.
- V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

LEY DE TRANSPARENCIA Y DE FOMENTO A LA COMPETENCIA EN EL CREDITO GARANTIZADO

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto

por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y FOMENTO A LA COMPETENCIA EN EL CRÉDITO GARANTIZADO

Artículo Único. Se **REFORMAN** los artículos 2, fracciones II y III, 3 fracciones I, IX, y XI; 6, sexto párrafo; 7; 7 bis, segundo párrafo, para quedar como apartado A, así como sus fracciones I, II y IV, asimismo, el tercer párrafo de dicho artículo para quedar como apartado B, así como sus fracciones III y VI; 7 ter, segundo párrafo, para quedar como apartado A, así como sus fracciones I, II, III, IV y VII, asimismo, el tercer párrafo de dicho artículo para quedar como apartado B, así como sus fracciones III, V y VI, y 18; se **ADICIONAN** las fracciones IV y V al artículo 2; un último párrafo al artículo 6; un segundo y tercer párrafos al artículo 18; las fracciones VII y VIII, al actual apartado B, del artículo 7 ter; los artículos 7 quáter; 7 quinqués; 20; 21; un Título V, “De las sanciones y delitos” con los Capítulos I “De las Sanciones”, con los artículos 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31, y II “De los delitos”, con los artículos 32, y 33; y se **DEROGAN** el último párrafo del artículo 7 bis; el último párrafo del artículo 7 ter, y el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, así como el artículo Segundo transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2005, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. ...

II. El Código de Comercio;

III. La legislación civil de la Entidad Federativa donde se realicen los actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

IV. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en sus Títulos Tercero, capítulos Sexto y Séptimo relativos a las notificaciones; Tercero A, referente a la mejora regulatoria, y Sexto, relativo al recurso de revisión, y

V. El Código Fiscal de la Federación, respecto de la actualización de multas.

Artículo 3. ...

I. Comisión. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

II. a VIII. ...

IX. Valuador Profesional. Es la persona que, previo acreditamiento del cumplimiento de los requisitos que determine la Comisión a través de las disposiciones de carácter general que emita en términos del artículo 7 y demás aplicaciones de esta Ley, se encuentra autorizada por la propia Comisión para realizar avalúos de inmuebles objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda, además de que cumpla con alguno de los supuestos siguientes:

a) cuente con cédula profesional de postgrado en valuación expedida por la Secretaría de Educación Pública;

b) cuente con cédula profesional de arquitecto, de ingeniero o de alguna carrera afín a la materia inmobiliaria expedida por la citada Dependencia, o

c) cuente con la habilitación como corredor público por parte de la Secretaría de Economía.

X. ...

XI. Unidad de Valuación. Es la persona moral que en su padrón cuenta, por lo menos, con cinco Valuadores Profesionales y se encuentra inscrita como tal en la Comisión en términos del artículo 7 de esta Ley, de acuerdo a las disposiciones que aquella emita.

Artículo 6. ...

...

I. a VIII. ...

...

...

La Entidad estará obligada a otorgar el Crédito Garantizado a la Vivienda en los términos y condiciones establecidos en la oferta vinculante, siempre y cuando, la Entidad compruebe: la identidad del solicitante; la veracidad y autenticidad de los datos que hubiese proporcionado el solicitante; la capacidad crediticia del solicitante conforme a las sanas prácticas y condiciones de mercado; la realización de un avalúo practicado por un Valuador Profesional autorizado, y el cumplimiento de las demás formalidades que requiera la Ley.

...

La Entidad estará obligada a poner a disposición del solicitante una copia del avalúo utilizado en el otorgamiento del Crédito Garantizado a la Vivienda respectivo.

Artículo 7. Los avalúos de los bienes inmuebles objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda deberán realizarse por Valuadores Profesionales autorizados al efecto por la Comisión, asimismo, dichos avalúos tendrán efectos fiscales para la determinación de los impuestos, derechos y contribuciones correspondientes y deberán ser aceptados por las autoridades fiscalizadoras federales y locales.

El acreditado tendrá el derecho a escoger al Valuador Profesional que intervenga en la operación, de entre aquellos que aparezcan en el listado que le presente la Entidad.

La Comisión deberá establecer mediante disposiciones de carácter general los términos y condiciones para obtener la autorización de Valuador Profesional; para la inscripción de la Unidad de Valuación; así como para la renovación de la autorización o de la inscripción de que se trate.

Las citadas disposiciones deberán establecer los requisitos de honorabilidad e historial crediticio satisfactorio con los que deberá cumplir cualquier interesado en obtener la autorización de Valuador Profesional, así como de capacidad técnica que será exigible, de manera adicional, tratándose de las personas a que se refiere el inciso b) de la fracción IX del artículo 3 de esta Ley; en el entendido de que podrán acreditarse dicha capacidad con base en programas y crite-

rios adicionales de evaluación que reconozca la Comisión, impartidos por distintas instituciones autorizadas por la Secretaría de Educación Pública; los requisitos de capital social mínimo, gobierno corporativo y control interno que deberán observar los interesados en obtener la inscripción de Unidad de Valuación, así como señalar los medios de comunicación electrónica que habilitará la Comisión a efecto de que los interesados puedan presentar de manera remota las solicitudes de autorización o inscripción, según sea el caso. En todo caso, la autorización e inscripción referidas tendrán una vigencia de 3 años.

En el proceso de emisión y modificación de las mencionadas disposiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Comisión hará públicos los anteproyectos de disposiciones de carácter general, por lo menos con 20 días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretendan publicar, con la finalidad de hacerlos del conocimiento de las asociaciones o colegios en los que participen los sujetos obligados por esta Ley, y éstos puedan someter a la consideración de dicha Comisión comentarios respecto de los referidos anteproyectos.

Los Valuadores Profesionales deberán proporcionar los elementos necesarios para que la Unidad de Valuación que corresponda verifique el cumplimiento de los citados requisitos a efecto de que por conducto de dichas Unidades de Valuación se presenten a la Comisión las respectivas solicitudes de autorización.

En caso de que resulte negativa la procedencia de la solicitud para autorización como Valuador Profesional o de inscripción como Unidad de Valuación, los interesados podrán solicitar, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha en que se les notifique la resolución negativa, la revisión de su solicitud ante la Comisión quien deberá resolver sobre la misma.

La Comisión podrá establecer mediante disposiciones de carácter general la metodología para la valuación de los bienes inmuebles objeto de Crédito Garantizado a la Vivienda, las cuales fomentarán el uso de los medios electrónicos de comunicación y de la firma electrónica, así como la información periódica que, para el ejercicio de las facultades de supervisión, deberán entregar a la Comisión los Valuadores Profesionales y las Unidades de Valuación.

Serán causales de revocación de las autorizaciones para actuar como Valuador Profesional a que se refiere este artí-

culo o bien la cancelación de la inscripción de la Unidad de Valuación, las siguientes:

I. Tratándose del Valuador Profesional:

a) Dejar de cumplir con los requisitos señalados en la presente Ley o en las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

b) Estar inhabilitado o suspendido administrativamente o, en su caso, penalmente, para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano.

c) Haber sido sujeto a procedimiento de averiguación o investigación de carácter administrativo por infracciones graves o penal, por violaciones a leyes financieras nacionales o extranjeras, que hayan tenido como conclusión cualquier tipo de resolución o acuerdo que implique expresamente la aceptación de la culpa o responsabilidad o bien, sentencia condenatoria firme.

d) Haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga pena por más de un año de prisión, o por delitos patrimoniales dolosos, cualquiera que haya sido la pena.

e) Suspender la actividad valuatoria por un plazo continuo de dieciocho meses.

f) Incumplir de manera reiterada con las obligaciones o realizar actos que actualicen las prohibiciones que esta Ley o las disposiciones que de ella emanen le imponen.

g) Elaborar avalúos que no correspondan a la realidad o que incumplan con la metodología para la valuación de los bienes inmuebles que mediante disposiciones de carácter general establezca la Comisión, independientemente de que como consecuencia de ello pueda resultar un quebranto o perjuicio patrimonial para la Entidad o el acreditado.

II. Tratándose de la Unidad de Valuación:

a) Dejar de cumplir con los requisitos señalados en la presente Ley o en las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

b) Ocultar, falsear o destruir información relacionada con los avalúos de los que sea responsable.

c) Incumplir de manera reiterada con las obligaciones o realizar actos que actualicen las prohibiciones que le impone esta Ley o las disposiciones que de ella emanen.

Artículo 7 Bis. ...

A. Los Valuadores Profesionales tendrán las siguientes obligaciones:

I. Guardar confidencialidad respecto a la información que conozcan y manejen con motivo de la realización de los avalúos, salvo que la utilicen con fines estadísticos o por mandato de una autoridad jurisdiccional;

II. De manera oportuna, poner en conocimiento de la Comisión y de la Unidad de Valuación respectiva, cualquier acto o situación que, en el ejercicio de la función valuatoria, pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio para éstas, o para cualquiera de las personas involucradas en los avalúos que realicen;

III. ...

IV. Las demás que establezcan las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Comisión.

B. Los Valuadores Profesionales no podrán:

I. y II. ...

III. Realizar avalúos al amparo de la autorización que les otorgue la Comisión, respecto de bienes diferentes a los Inmuebles;

IV. y V. ...

VI. Las demás que establezcan las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Comisión.

Último párrafo. Se deroga.

Artículo 7 Ter. ...

A. Las Unidades de Valuación tendrán las siguientes obligaciones:

I. Guardar confidencialidad respecto a la información que conozcan y manejen con motivo de la certificación de los avalúos, salvo que la utilicen con fines estadísticos o por mandato de una autoridad jurisdiccional;

II. Poner en conocimiento de la Comisión oportunamente, cualquier acto o situación que, en el ejercicio de la función valuatoria, pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio para ésta, o para cualquiera de las personas involucradas en los avalúos que certifiquen;

III. Permitir a la Comisión realizar la supervisión y las auditorías relacionadas en materia de avalúos; así como los aspectos técnicos, contables, corporativos, formativos, metodológicos, informáticos y operativos de dichas unidades de valuación;

IV. Remover o, en su caso, sustituir a los Valuadores Profesionales y Controladores cuando así lo indique la Comisión o cualquier otra autoridad competente;

V. y VI. ...

VII. Las demás que establezcan las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Comisión.

B. Las Unidades de Valuación no podrán:

I. y II. ...

III. Certificar dictámenes de valuación al amparo de la inscripción que les otorgue la Comisión respecto de bienes diferentes a los inmuebles;

IV. ...

V. Certificar avalúos en los que pueda resultar algún beneficio ilícito para ellas, sus socios, directivos o empleados; o bien cuando estén implicadas personas con las que sus Valuadores Profesionales o Controladores, el cónyuge o los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles de éstos tengan enemistad manifiesta;

VI. Inscribir en su padrón o certificar avalúos de Controladores que estén inscritos en el padrón de otra Unidad de Valuación, así como inscribir en su padrón o certificar avalúos de Valuadores Profesionales que estén inscritos en más de cuatro Unidades de Valuación.

Para tales efectos, la Comisión pondrá a disposición de las Unidades de Valuación la información que les permita verificar lo anterior.

No obstante lo anterior, la Comisión podrá autorizar, previa solicitud del Valuador Profesional interesado, que una Unidad de Valuación certifique los avalúos de un Valuador Profesional que esté inscrito en el padrón de más de cuatro Unidades de Valuación, cuando se justifique dicha circunstancia en virtud de la poca densidad poblacional en la que operen tanto el Valuador Profesional, la Unidad de Valuación a la que esté inscrito, así como la Unidad de Valuación que se pretenda lo inscriba en su padrón a fin de que también certifique sus avalúos;

VII. Certificar avalúos que hayan sido solicitados o promovidos por el Desarrollador Inmobiliario de que se trate, o bien, en los que dicho Desarrollador haya intervenido en su realización o de cualquier otra forma, por sí mismo o por interpósita persona; salvo que dicho avalúo no tenga por objeto la obtención de un Crédito Garantizado a la Vivienda, caso en el cual, dicha Unidad de Valuación deberá incluir dentro de su certificación la leyenda siguiente: “El presente avalúo no podrá utilizarse para la obtención de un Crédito Garantizado a la Vivienda”.

La prohibición a que se refiere la presente fracción no será aplicable en el caso en el que el Desarrollador Inmobiliario solicite el otorgamiento de un Crédito Garantizado a la Vivienda en su calidad de deudor, y

VIII. Las demás que establezcan las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Comisión.

...

Último párrafo. Se deroga

Artículo 7 quáter. Obligaciones y Prohibiciones de los Controladores.

A. Los Controladores tendrán las siguientes obligaciones:

I. Guardar confidencialidad respecto a la información que conozcan y manejen con motivo de los avalúos que firmen en nombre y representación de la Unidad de Valuación que ésta certifique, salvo que la misma sea uti-

lizada con fines estadísticos o por mandato de una autoridad jurisdiccional;

II. Informar a la Comisión y a la Unidad de Valuación respectiva, en un plazo de 10 días hábiles bancarios, contado a partir de que tengan conocimiento de cualquier acto o situación que en el ejercicio de sus funciones, pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio para éstas, o para cualquiera de las personas que intervengan en los avalúos respectivos;

III. Firmar avalúos, en nombre y representación de la Unidad de Valuación que ésta certifique, y

IV. Las demás que establezcan las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Comisión.

B. Los Controladores no podrán:

I. Delegar o ceder, total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones que deriven del poder especial que les haya otorgado la Unidad de Valuación correspondiente para fungir como Controlador;

II. Ostentarse como Controladores en tanto no tengan el poder especial otorgado por la Unidad de Valuación correspondiente para fungir como tales, o que dicho poder haya sido revocado;

III. Firmar avalúos, en nombre y representación de la Unidad de Valuación, respecto de bienes diferentes a inmuebles objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda;

IV. Firmar avalúos, en nombre y representación de la Unidad de Valuación que ésta certifique, de inmuebles objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda, en los que aquélla, sus socios, directivos o empleados, así como su cónyuge, sus parientes por consanguinidad dentro del cuarto grado, por afinidad o civiles, tengan algún interés;

V. Firmar avalúos, en nombre y representación de la Unidad de Valuación que ésta certifique, en los que pueda resultar cualquier ilícito, y

VI. Las demás que establezcan las disposiciones de carácter general que al efecto emita la Comisión.

Artículo 7 quíntes. Las Entidades deberán abstenerse de otorgar Créditos Garantizados a la Vivienda, en los que el respectivo avalúo haya sido solicitado o promovido por el

Desarrollador Inmobiliario de que se trate, o bien, cuando en la realización del avalúo, dicho Desarrollador haya intervenido de cualquier otra forma, por sí mismo o por interpósita persona; salvo que sea el propio Desarrollador Inmobiliario quien solicite el otorgamiento de un Crédito Garantizado a la Vivienda en su calidad de deudor ante la respectiva Entidad.

Artículo 11. Se deroga.

Artículo 18. La Comisión respecto de las entidades financieras que otorguen Crédito Garantizado y la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, respecto de las demás Entidades que habitualmente otorguen Crédito Garantizado, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán y supervisarán el cumplimiento de la presente Ley y de las disposiciones que de ella emanen. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades con que cuenta la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos de su Ley.

Los Valuadores Profesionales, Controladores y la Unidad de Valuación, estarán sujetos a la inspección y vigilancia de la Comisión, para lo cual deberán entregarle toda la información y documentación que ésta les solicite, dentro de los plazos que la misma establezca. La citada Comisión podrá realizar visitas de inspección a las referidas personas a efecto de revisar, verificar, comprobar y evaluar que las actividades que realicen se ajusten a la presente Ley y a las disposiciones que de ella emanen.

Asimismo, la Comisión podrá determinar mediante disposiciones de carácter general la información periódica que, para el ejercicio de sus facultades de supervisión, deberán entregarle los Valuadores Profesionales y las Unidades de Valuación, así como los plazos y medios para su entrega.

Artículo 20. La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. deberá desarrollar un centro de información estadística de la originación y comportamiento de los Créditos Garantizados a la Vivienda.

Para tal efecto, las Entidades y quienes sean titulares de los derechos de crédito tratándose de Créditos Garantizados a la Vivienda, deberán proporcionar a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., la información de los Créditos Garantizados a la Vivienda que otorguen o de los que sean titulares, en los plazos, términos, condiciones y características que ésta determine mediante disposiciones de carácter general y sin que de dicha información se pueda identificar al

deudor del Crédito Garantizado a la Vivienda, en protección del derecho a la privacidad del mismo.

La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., podrá auxiliarse de las asociaciones gremiales integradas por las Entidades para la conformación de la base de datos que dé sustento al centro de información estadística, la cual tendrá el carácter de confidencial, por lo que sólo podrá ser compartida con las Entidades que proporcionen información para su integración, en los términos y condiciones que se establezcan en las disposiciones de carácter general que emita la citada Sociedad, sin que dicha base de datos pueda ser objeto de comercialización. Asimismo, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en ningún caso podrá compartir la base de datos con información que permita identificar a los otorgantes de Crédito Garantizado a la Vivienda o a sus titulares.

Con la información de la base de datos que se integre para el desarrollo del centro de información estadística, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., deberá publicar mensualmente a través de su página de Internet, estadísticas relevantes sobre la originación y comportamiento de los Créditos Garantizados a la Vivienda.

La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., podrá sancionar el incumplimiento de este artículo, en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones de carácter general que al efecto emita la citada Sociedad.

Artículo 21. La Comisión, en el ámbito de su competencia, podrá asignar calificaciones a las Unidades de Valuación, tomando en cuenta aspectos cualitativos y cuantitativos de la relación que exista entre los Créditos Garantizados a la Vivienda y los avalúos que hubieren formado parte del proceso de originación de dichos créditos, a fin de informar al público, a través de su página en Internet, sobre la capacidad técnica de dichas Unidades de Valuación.

Para tales efectos, la Comisión elaborará las referidas calificaciones con base en la información que obtenga en ejercicio de sus facultades de supervisión.

TÍTULO V DE LAS SANCIONES Y DELITOS

Capítulo I De las sanciones

Artículo 22. El incumplimiento o la violación a las normas de la presente Ley y a las disposiciones que emanen de ella,

serán sancionados con multa que impondrá administrativamente la Comisión, conforme a lo siguiente:

I. Multa de 200 a 2,000 días de salario:

a) A los Valuadores Profesionales, Controladores y Unidades de Valuación que no cumplan con las disposiciones a que se refiere el tercer párrafo del artículo 18 de esta Ley.

b) A los Valuadores Profesionales, Controladores y Unidades de Valuación que no proporcionen dentro de los plazos establecidos para tal efecto, la información o documentación a que se refiere esta Ley.

II. Multa de 2,000 a 7,000 días de salario:

a) A los Valuadores Profesionales que no cumplan con las obligaciones o realicen los actos prohibidos en el artículo 7 bis de esta Ley.

b) A las Unidades de Valuación que no cumplan con las obligaciones o realicen los actos prohibidos en el artículo 7 ter de esta Ley.

c) A los Controladores que no cumplan con las obligaciones o realicen los actos prohibidos en el artículo 7 quáter de esta Ley.

III. Multa de 4,000 a 10,000 días de salario:

a) A las entidades financieras que otorguen Crédito Garantizado a la Vivienda en contravención a lo previsto en el artículo 7 quinqués de esta Ley.

b) A las entidades financieras que otorguen Crédito Garantizado a la Vivienda, que se opongan u obstaculicen el ejercicio de las facultades que ésta y otras disposiciones aplicables le confieren a la Comisión.

Artículo 23. Corresponderá a la Junta de Gobierno de la Comisión la imposición de sanciones, la que podrá delegar esta atribución en el presidente y los demás servidores públicos de la misma, en razón de la naturaleza de la infracción o del monto de las multas y tendrá asimismo la facultad indelegable de condonar, en su caso, total o parcialmente las multas impuestas.

Para efectos de las multas establecidas en el presente Capítulo se entenderá por días de salario, el salario mínimo ge-

neral vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

En caso de reincidencia, se podrá aplicar multa equivalente al doble de la establecida para esa infracción.

Artículo 24. La Comisión, en la imposición de sanciones de carácter administrativo a que se refiere esta ley, se sujetará a lo siguiente:

I. Se otorgará audiencia al infractor, quien, en un plazo de 10 días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, deberá manifestar por escrito lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos. La Comisión, a petición de parte, podrá ampliar por una sola ocasión el plazo a que se refiere esta fracción, hasta por el mismo lapso, para lo cual considerará las circunstancias particulares del caso. La notificación surtirá efectos al día hábil siguiente a aquél en que se practique.

II. En caso de que el infractor no hiciera uso del derecho de audiencia dentro del plazo concedido o bien, habiéndolo ejercido no lograre desvanecer las imputaciones vertidas en su contra, se tendrán por acreditadas las infracciones imputadas y se procederá a la imposición de la sanción administrativa correspondiente.

III. En la imposición de sanciones se tomarán en cuenta, en su caso, lo siguiente:

a) La afectación a terceros o al sistema financiero;

b) La reincidencia, las causas que la originaron y, en su caso, las acciones correctivas aplicadas por el presunto infractor. Se considerará reincidente al que haya incurrido en una infracción que haya sido sancionada y, en adición a aquélla, cometa la misma infracción, dentro de los 2 años inmediatos siguientes a la fecha en que haya quedado firme la resolución correspondiente;

c) La cuantía del Crédito Garantizado a la Vivienda, y

d) La intención de realizar la conducta.

Artículo 25. La Comisión podrá, atendiendo a las circunstancias de cada caso, imponer la multa que corresponda al infractor en los supuestos señalados en la fracción I del artículo 22 de esta ley, o bien, solamente amonestarlo.

La Comisión considerará como atenuante en la imposición de sanciones administrativas, cuando el presunto infractor, de manera espontánea y previo al inicio del procedimiento de imposición de sanción a que se refiere la presente Ley, informe por escrito de la violación en que hubiere incurrido a la citada Comisión y corrija las omisiones o contravenciones a las normas aplicables en que hubiere incurrido o, en su caso, presente ante la misma Comisión un programa de corrección que tenga por objeto evitar que la persona regulada por esta Ley, se ubique de nueva cuenta en la conducta infractora. Asimismo, se considerará como atenuante la acreditación que el presunto infractor haga ante la Comisión de haber resarcido el daño causado, así como el hecho de que aporte información que coadyuve en el ejercicio de las atribuciones de la Comisión en materia de inspección y vigilancia, a efecto de deslindar responsabilidades.

La Comisión podrá abstenerse de sancionar a las Entidades y personas sujetas a su supervisión en términos de esta Ley, siempre y cuando se trate de conductas infractoras señaladas en la fracción I del artículo 22 de la presente Ley y, además, justifiquen la causa de tal abstención y se refieran a hechos, actos u omisiones que no revistan gravedad ni constituyan delito o pongan en peligro los intereses de terceros o del propio sistema financiero.

Artículo 26. En el ejercicio de sus facultades sancionadoras, la Comisión, ajustándose a los lineamientos que apruebe su Junta de Gobierno, deberá hacer del conocimiento del público en general, a través de su portal de Internet, las sanciones que al efecto imponga por infracciones a esta Ley, una vez que dichas resoluciones hayan quedado firmes o sean cosa juzgada, para lo cual deberá señalar exclusivamente el nombre, denominación o razón social del infractor, el precepto infringido y la sanción.

Artículo 27. La Procuraduría Federal del Consumidor sancionará con multa de 1,000 a 5,000 días de salario, a las Entidades distintas a las supervisadas por la Comisión, que infrinjan cualquier disposición de esta Ley cuya conducta no compete sancionar a la Comisión. En la imposición de las sanciones a que se refiere este artículo, la Procuraduría Federal del Consumidor deberá observar, en lo conducente, lo dispuesto por el artículo 24 de la presente Ley.

Artículo 28. La infracción a cualquier otro precepto de esta Ley o de las disposiciones que de ella deriven, distinta de las señaladas expresamente o en algún otro artículo de esta Ley y que no tengan sanción especialmente señalada

en este ordenamiento, será sancionada con multa de 1,000 a 5,000 días de salario por la Comisión.

Artículo 29. La facultad para imponer las sanciones previstas en esta Ley, caducará en un plazo de cinco años, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realizó la conducta o se actualizó el supuesto de infracción.

El plazo de caducidad señalado en el párrafo inmediato anterior se interrumpirá al iniciarse los procedimientos relativos. Se entenderá que el procedimiento de que se trata ha iniciado a partir de la notificación al presunto infractor del oficio de sanción correspondiente, en términos del artículo 24 de la presente Ley.

Las multas que se impongan conforme a lo previsto en esta Ley deberán ser pagadas dentro de los 15 días hábiles siguientes al de su notificación. Cuando las multas no se paguen dentro del plazo señalado en este párrafo, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los mismos términos que establece el Código Fiscal de la Federación para este tipo de supuestos.

En caso de que el infractor pague las multas dentro de los 15 días referidos en el párrafo anterior, se aplicará una reducción en un 20 por ciento de su monto, siempre y cuando no se hubiere interpuesto medio de defensa alguno en contra de dicha multa.

Artículo 30. En contra de las sanciones que se impongan en términos del presente Capítulo procederá el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Artículo 31. Corresponderá al Servicio de Administración Tributaria hacer efectivas, conforme al Código Fiscal de la Federación, las multas impuestas a en términos del presente Capítulo.

Capítulo II De los delitos

Artículo 32. Aquellas personas que para obtener un Crédito Garantizado a la Vivienda o aquellas que se confabulen para tal efecto, soliciten, elaboren, emitan o presenten avalúos que no correspondan a la realidad, de manera que el valor de los bienes que se otorguen en garantía sea inferior al importe del referido crédito, serán acreedoras a las sanciones siguientes, según corresponda:

I. Se sancionará con prisión de tres meses a un año, cuando el monto del Crédito Garantizado a la Vivienda, no exceda del equivalente a 2,000 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

II. Se sancionará con prisión de uno a tres años, cuando el monto del Crédito Garantizado a la Vivienda exceda de 2,000 y no de 50,000 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

III. Se sancionará con prisión de tres a cinco años, cuando el monto del Crédito Garantizado a la Vivienda exceda de 50,000 días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

Los delitos previstos en el presente artículo sólo admitirán comisión dolosa. La acción penal que derive de los supuestos previstos en este artículo procederá a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión de la Comisión, cuando el presunto responsable sea un Valuador Profesional o Controlador, o bien se procederá a petición del ofendido en cualquier caso. La acción penal prescribirá en tres años contados a partir del día en que dicha Comisión o el ofendido tenga conocimiento de la conducta y del probable responsable y, si no tiene ese conocimiento, en cinco años que se computarán conforme a las reglas establecidas en el artículo 102 del Código Penal Federal. Una vez cubierto el requisito de procedibilidad, la prescripción seguirá corriendo según las reglas del Código Penal Federal.

Artículo 33. Lo dispuesto en este Título, no excluye al infractor de la imposición de sanciones que conforme a ésta u otras leyes le fueren aplicables por la comisión de delitos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. En un plazo de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., deberá establecer las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 20 que por este Decreto se adiciona.

Artículo Tercero. Las facultades que con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto correspondían a la

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., y que por virtud del mismo se asignan a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quedarán conferidas a ésta, una vez cumplido el plazo de 90 días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

Hasta en tanto la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no expida las disposiciones de carácter general que, en el ámbito de su competencia, establece el presente Decreto y éstas entren en vigor, continuarán vigentes las disposiciones que hubiere expedido la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., con anterioridad a este Decreto.

Artículo Cuarto. Las autorizaciones otorgadas por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., para actuar como Valuador Profesional, así como las inscripciones como Unidad de Valuación, continuarán vigentes en los términos otorgados por la citada institución de banca de desarrollo.

La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., proporcionará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores un padrón que contenga la información relativa al estado que guardan las autorizaciones e inscripciones, así como la vigencia de las mismas, de los Valuadores Profesionales, Controladores y Unidades de Valuación, dentro de un plazo de 90 días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

Artículo Quinto. Las infracciones cometidas antes de que se concluya el plazo a que se refiere el primer párrafo del artículo Tercero Transitorio del presente Decreto, se sancionarán conforme a las disposiciones vigentes al momento de cometerse las citadas infracciones, por quien en términos de este Decreto se encuentre facultado al momento de conocer la conducta susceptible de ser sancionada, aplicando el procedimiento que se encuentre vigente al momento de que se conozca dicha conducta.

En los casos de aquéllos procedimientos iniciados antes y durante el plazo de 90 días naturales a que se refiere el primer párrafo del artículo Tercero Transitorio del presente Decreto, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., estará facultada para conocerlos y sancionarlos hasta su conclusión, aún transcurrido dicho plazo.

Artículo Sexto. Las Unidades de Valuación que, a la entrada en vigor del presente Decreto, mantengan inscritos en su padrón de Valuadores Profesionales a quienes también lo estén en otra Unidad de Valuación, contarán con un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del pre-

sente Decreto, para ajustarse a lo previsto en el primer párrafo de la fracción VI del Apartado B del artículo 7 ter de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado; por lo que con posterioridad a dicho plazo, dejarán de certificar los avalúos de los Valuadores Profesionales que formen parte del padrón de otra Unidad de Valuación, salvo que cuenten con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en términos de lo dispuesto por el último párrafo de la citada fracción VI del Apartado B del artículo 7 ter de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.

Asimismo, las Unidades de Valuación, una vez concluido el plazo de un año a que se refiere el párrafo anterior, deberán hacer del conocimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el padrón de Valuadores Profesionales que tengan inscritos.

Artículo Séptimo. Transcurrido el plazo de un año a que se refiere el artículo Sexto Transitorio anterior y en caso de que no se haya dado cumplimiento a lo previsto en la fracción VI del Apartado B del artículo 7 ter de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., devolverá únicamente el importe recibido por la autorización correspondiente, previa solicitud de la Unidad de Valuación y del Valuador Profesional respectivo, siempre que le sea presentada en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de que concluya el plazo de un año antes mencionado.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2008. — Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

Pedimos a los compañeros legisladores que no se retiren del pleno. Vamos a iniciar votaciones de las minutas y de los dictámenes que ya tenemos previstos de manera inmediata, una vez concluidos los turnos. Continúe la Secretaría.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforma adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Único. Se adiciona una fracción V al artículo 2, una fracción V Bis al artículo 3, una fracción XXI al artículo 5 recorriéndose la subsecuente; una fracción XXI al artículo 7 recorriéndose la subsecuente; una fracción XVI al artículo 8 recorriéndose la subsecuente; una fracción X al artículo 11 y se reforma el artículo 41, todos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como siguen:

Artículo 2. Se consideran de utilidad pública:

I. a II. ...

III. La formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, así como el aprovechamiento de material genético;

IV. El establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas, y

V. La formulación y ejecución de acciones para la prevención del cambio climático.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. a V. ...

V Bis. Cambio climático: Es aquel atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables;

VI. a XXXVII. ...

Artículo 5. Son facultades de la federación:

I. a XIX. ...

XX. La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas;

XXI. La formulación de acciones y medidas para la prevención y control del cambio climático, y

XXII. Las demás que esta ley u otras disposiciones legales atribuyan a la federación.

Artículo 7. Corresponden a los estados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XIX. ...

XX. La atención coordinada con la federación de asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas, cuando así lo consideren conveniente las entidades federativas respectivas;

XXI. La formulación y ejecución de acciones para la prevención del cambio climático, en coordinación con la federación y municipios, y

XXII. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación.

Artículo 8. Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XIV. ...

XV. La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente;

XVI. La formulación y ejecución de acciones para la prevención del cambio climático, y

XVII. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la federación o a los estados.

Artículo 11. La federación, por conducto de la secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

I. a VII. ...

VIII. La realización de acciones operativas tendientes a cumplir con los fines previstos en este ordenamiento;

IX. La inspección y vigilancia del cumplimiento de esta ley y demás disposiciones que de ella deriven; y/o

X. La prevención y control del cambio climático;

...

...

Artículo 41. El gobierno federal, las entidades federativas y los municipios con arreglo a lo que dispongan las legislaturas locales, fomentarán investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación, propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas, así como la prevención y control del cambio climático. Para ello, se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones del sector social y privado, investigadores y especialistas en la materia.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2008. — Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 9 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 9 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Artículo Único. Se reforman el artículo 2, las fracciones II y III del artículo 9, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para quedar como sigue:

Artículo 2. La comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo los criterios de

I. Transversalidad de las políticas públicas con las distintas dependencias y entidades de la administración pública federal, a partir de la ejecución de programas y de acciones con enfoque pluricultural, atendiendo criterios etnolingüísticos, usos y costumbres y de asentamiento físico.

II. Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables del desarrollo de los pueblos indígenas en los estados y municipios.

Para lo cual, la comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I. Ser instancia rectora en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y acciones que las dependencias y entidades de la administración pública federal desarrollen en la materia;

II. Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales;

III. Implantar medidas que permitan una mayor articulación e integralidad de las políticas públicas y acciones vinculadas con el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas que realicen las dependencias de administración pública federal;

IV. Realizar tareas de colaboración y coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios de interlocución con los pueblos y comunidades indígenas, y de concertación con los sectores social y privado;

V. Proponer y promover ante el Ejecutivo federal medidas de mejoramiento que requieran los pueblos y comunidades indígenas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VI. Evaluar el diseño e instrumentación de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades;

VII. Realizar investigaciones y estudios para promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas;

VIII. Apoyar los procesos de reconstitución de los pueblos indígenas;

IX. Coadyuvar y, en su caso, asistir a los indígenas que se lo soliciten en asuntos y ante autoridades federales, estatales y municipales;

X. Diseñar y operar, en el marco del consejo consultivo de la comisión, un sistema de consulta y participación indígenas, estableciendo los procedimientos técnicos y metodológicos para promover la participación de las autoridades, representantes y comunidades de los pueblos indígenas en el diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas, programas y acciones para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

XI. Asesorar y apoyar en la materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten;

XII. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la administración pública federal, o en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes;

XIII. Participar y formar parte de organismos, foros e instrumentos internacionales relacionados con el objeto de la comisión;

XIV. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como para las entidades federativas y municipios que los soliciten, a fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas;

XV. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas con la participación que corresponda a sus municipios para lle-

var a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas;

XVI. Concertar acciones con los sectores social y privado para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas;

XVII. Establecer las bases para integrar y operar un sistema de información y consulta indígena que permita la más amplia participación de los pueblos, comunidades, autoridades e instituciones representativas de éstos en la definición, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas y acciones gubernamentales;

XVIII. Ser instancia de consulta para las dependencias y entidades de la administración pública federal, a fin de formular el proyecto de presupuesto consolidado en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad en lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIX. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances y efecto de las acciones de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, estatal y municipal, en materia de desarrollo de los pueblos indígenas; y

XX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

...

Artículo 9. La Junta de Gobierno, además de las atribuciones conferidas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá las siguientes:

I. ...

II. Definir los criterios, prioridades y metas de la comisión, tomando en consideración las opiniones y propuestas del consejo consultivo; y

III. Definir los lineamientos de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como para la celebración de convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación con los gobiernos estatales y municipales, y con los or-

ganizaciones de los sectores social y privado, tomando en consideración las opiniones y propuestas del consejo consultivo al efecto.

...

Artículo 13. ...

Asimismo, el consejo analizará y hará propuestas en todo lo relacionado a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas.

Transitorio

Único. El decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2008. — Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas. Continúe.

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 20, 26, 60, 61 y 68 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforman y adicionan los artículos 20, 26, 60, 61 y 68 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia

Artículo Único. Se **reforman** el primero y cuarto párrafos del artículo 20, las fracciones XVI y XVII al artículo 61, y las fracciones XIV y XV del artículo 68; y se **adicionan** un último párrafo al artículo 20, un tercer párrafo al artículo 26, las fracciones VII y XVII al artículo 60, la fracción XVIII al artículo 61 y las fracciones XVI, XVII y XVIII al artículo 68, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, para quedar como sigue:

Artículo 20. La base de datos de las sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que le sea proporcionada por los Usuarios. Los Usuarios que entreguen dicha información a las sociedades deberán hacerlo de manera completa y veraz; y, deberán contar con los documentos en que se acredite de manera fehaciente la existencia de la relación contractual con el cliente, así como de la existencia del incumplimiento que constituye la cartera vencida. Dicha información deberá incluir en su historial crediticio, los pagos oportunos o anticipados que haya efectuado el cliente respecto del mismo crédito.

...

...

Cuando el cliente realice el cumplimiento de una obligación, el usuario deberá proporcionar a la sociedad la información del pago correspondiente y la eliminación de la clave de prevención u observación correspondiente. El usuario deberá enviar dicha información dentro de los cinco días hábiles posteriores al pago. En el caso a que se refiere el párrafo quinto del artículo 27 Bis, los usuarios contarán con un plazo de hasta diez días hábiles para enviar la información actualizada a la sociedad.

...

Cuando los clientes se acojan a programas de recuperación de créditos de entidades financieras, empresas comerciales o Sofomes E.N.R. los usuarios deberán reportar a las sociedades de información crediticia dichos créditos como saldados, en caso de que hayan sido finiquitados.

Artículo 26. ...

...

Tratándose de personas físicas, en ningún caso la información contenida en los reportes de crédito podrá ser utilizada por los usuarios, para efectos laborales del cliente, salvo por mandamiento judicial o legal que así lo amerite.

Artículo 60. ...**I. a VI. ...**

VII. Cuando la sociedad incorpore en la base primaria de datos la información de cartera vencida proporcionada por los usuarios sin ajustarse a los términos de la fracción I del artículo 2o. de esta ley;

VIII. a XVI. ...

XVII. Cuando la entidad financiera envíe información sin contar con el soporte documental a que se refiere el primer párrafo del artículo 2o de esta ley;

XVIII y XIX. ...**Artículo 61. ...****I. a XV. ...**

XVI. La entidad financiera envíe nuevamente a la sociedad la información, previamente contenida en la base de datos de ésta y que se haya modificado o eliminado, a que hace referencia el artículo 46;

XVII. La sociedad que no elimine de la base de datos la información a que se refiere el artículo 23 en los plazos y condiciones señalados en dicho artículo; y

XVIII. La entidad financiera utilice información proporcionada por la sociedad con la finalidad de ser utilizada para efectos laborales, sin que exista resolución judicial que así lo amerite.

Artículo 68. ...**I. a XIII. ...**

XIV. Incumplan con las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México en términos del artículo 12 y del artículo 20, tercer párrafo;

XV. Se abstengan de actualizar ante la Sociedad, en el plazo señalado, el pago realizado por el cliente, según lo establecido en el artículo 20, cuarto párrafo;

XVI. Se abstenga de informar a la sociedad del cumplimiento de la obligación realizado por el cliente, en los términos del cuarto párrafo del artículo 20 de esta Ley;

XVII. Envíen información sin contar con el soporte documental a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta ley; y

XVIII. Se utilice información proporcionada por la sociedad con la finalidad de ser utilizada para efectos laborales, sin que exista mandamiento judicial o legal que así lo amerite.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2008. — Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS
Y RECOMPENSAS CIVILES**

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

Artículo Único. Se reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 72. El Premio Nacional de la Juventud será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad.

El Premio Nacional de la Juventud se otorgará en dos categorías de edad:

- A) De 12 años hasta menos de 18 años.
- B) De 18 años hasta 29 años.

En ambas categorías, se concederá en las siguientes distinciones:

- I. Logro académico;
- II. Expresiones artísticas y artes populares;
- III. Compromiso social;
- IV. Fortalecimiento a la cultura indígena;
- V. Protección al ambiente;
- VI. Ingenio emprendedor;
- VII. Derechos humanos;
- VIII. Discapacidad e integración;
- IX. Aportación a la cultura política y a la democracia y
- X. Ciencia y tecnología.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 9 de diciembre de 2008. — Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), Secretario.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

**LEY DEL SERVICIO PUBLICO
DE ENERGIA ELECTRICA**

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:
«Escudo del estado de Nuevo León.— H. Congreso del estado de Nuevo León.— LXXI Legislatura.— Secretaría.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LXXI Legislatura del honorable Congreso de Nuevo León aprobó presentar ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto para reformar por adición de un tercer párrafo el artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para lo cual acompañamos al presente copia del acuerdo numero 184, aprobado en la sesión de hoy, así como del expediente 5128 formado sobre el particular.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes, agradeciéndole que nos haga saber el trámite legislativo dado a la presente iniciativa.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de noviembre de 2008.— Diputado Gilberto Treviño Aguirre (rúbrica), Secretario; Diputado Arnulfo Martínez Valdez (rúbrica), Secretario.»

«Escudo del estado de Nuevo León.— H. Congreso del estado de Nuevo León.— LXXI Legislatura.

Honorable Asamblea:

Los suscritos, diputados integrantes del grupo legislativo del Partido Acción Nacional pertenecientes a la LXXI Legislatura al Congreso de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 69 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, acuden ante esta soberanía para presentar iniciativa de reforma por adición de un tercer párrafo el artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, los estudios socioeconómicos más conservadores señalaban en 2002 que la mitad de la población vivía en un estatus de pobreza; y cerca de la quinta parte de ella, en pobreza extrema.

Lo anterior, derivado principalmente de la alta marginación e insuficientes oportunidades de empleo. Si bien el gobierno de la república ha realizado esfuerzos importantes por abatir esa situación, es justo reconocer que el grado tan alto de esta problemática requiere un trabajo de mediano y largo plazos con objetivos claros y medibles para alcanzar mejores índices en beneficio de la población.

El resultado de este problema de marginación es el alto número de personas sin ingresos personales. Por su parte, de quienes sí cuentan con un empleo remunerado, 45.3 por ciento recibe menos de dos salarios mínimos, según los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005, efectuada por el Consejo Nacional de Población.

Afortunadamente, nuestro estado se encuentra entre los de menor índice en esta encuesta por ingreso, ya que después de Baja California, que cuenta con 14.2 por ciento de personas ocupadas que reciben menos de dos salarios mínimos, sigue Nuevo León, con 23.5.

Sin embargo, hay estados cuya incidencia de bajos ingresos por persona con ocupación remunerada es alarmante, como Chiapas, con 78.1 por ciento, y Oaxaca, con 69.7 por ciento de la población laboral con ingresos menores de dos salarios mínimos.

Los datos anteriores revelan que un alto índice de mexicanos, principalmente en la zona sur del país, aunque en Nuevo León también contamos con esa problemática, que representa más de la quinta parte de la población estatal, cuenta con ingresos que no permiten satisfacer las necesidades básicas de una familia promedio, por lo cual no tienen acceso garantizado a los servicios básicos, como tampoco a una equilibrada alimentación, a la educación y a la vivienda, y desde luego tampoco a servicios públicos como agua y energía eléctrica.

Ahora bien, más allá de estos sectores de la población, todavía encontramos a quienes por su condición personal se encuentran imposibilitados para hacer frente a esta desigualdad, como es el caso de las personas jubiladas o pensionadas, las incapacitadas para trabajar o las mayores de 60 años de edad, cuya circunstancia ante la sociedad las hace todavía más vulnerables.

Hemos legislado en este Congreso, como seguramente a escala federal nuestros similares de la república, en leyes que benefician directamente a las personas que más lo necesitan, pero no debemos sentirnos satisfechos todavía, ya que la deuda social de nuestras comunidades y del propio gobierno con los más desfavorecidos no ha sido saldada.

Los grupos vulnerables, como los jubilados y los pensionados, las personas con alguna discapacidad y los mayores de 60 años, en muy contadas ocasiones cuentan oportunidades de desarrollo laboral y personal, ya que generalmente reciben los índices de marginación más desalentadores para un país como el nuestro, en vías de crecimiento y desarrollo en todos los aspectos.

Por ello, el equilibrio entre esa marginación que lamentablemente reciben y los apoyos gubernamentales vía el Ejecutivo, como los beneficios legislativos producto de las reformas de los representantes populares, debe ser tal, que logre la estabilidad principalmente económica para estos grupos.

Los que suscribimos el presente estimamos de vital importancia encontrar mecanismos legales que aligeren la carga de quienes por sus ingresos y la marginación de que son objeto no pueden atender adecuadamente las necesidades más apremiantes de sus familias, impulsando y apoyando las medidas que el Poder Ejecutivo realice para la generación de empleos, el acceso a servicios educativos para la niñez y para los adultos, la búsqueda de mejores precios y condiciones de la canasta básica para zonas marginadas, y

el encauzamiento de reformas legislativas que garanticen los servicios básicos para la población, principalmente para quienes por su condición personal se encuentran en total desventaja y vulnerabilidad.

Por ello proponemos, con relación a la prestación de los servicios públicos, específicamente los de energía eléctrica, que las personas que se encuentren en los grupos altamente marginados, como los jubilados y pensionados, las personas con incapacidad para trabajar y los mayores de 60 años que no tengan ingresos propios, o bien, que sean menores de dos salarios mínimos, reciban el beneficio de la no suspensión o cancelación del servicio de energía eléctrica por falta de pago; esto, desde luego, cuando se trate de domicilios particulares, pues el daño que se puede ocasionar a estos grupos sería todavía mayor si no cuentan con tan apremiante servicio básico.

Este beneficio es importante, ya que les permitirá disponer de los pocos ingresos que reciben para la obtención de medicamentos para su atención médica, para la compra de alimentos, para gastos educativos y, en general, para satisfacer las necesidades más apremiantes, que en muchas ocasiones no les permite cargar todavía con el gasto del servicio de energía eléctrica en ese momento, ya que en muchas ocasiones rebasa incluso el total de los ingresos de estas personas.

La propuesta evitará, a su vez, consecuencias críticas principalmente a la salud de estos grupos y sus familias, pues la energía eléctrica es un servicio básico para el buen funcionamiento de diversos aparatos necesarios, para atender los problemas médicos de muchos adultos mayores y de quienes presentan alguna incapacidad para laborar.

Con esta medida lograremos no solamente acortar la enorme brecha de la desigualdad social sino además, respecto a las personas más desprotegidas, otorgarles apoyos que directamente las benefician, ya que la inversión social de los recursos públicos en quienes realmente los necesitan no es un simple gasto económico sino, por el contrario, un verdadero acto de justicia.

Por todo lo expuesto, solicitamos de esta soberanía, en los términos de lo señalado en el artículo 71, fracción III, de la Constitución General de la República, hacer suya esta iniciativa para elevarla con ese carácter ante el honorable Congreso de la Unión, solicitando las modificaciones legales señaladas en los siguientes términos:

Decreto

Único. Se reforma por adición de un tercer párrafo el artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 26. La suspensión del suministro de energía eléctrica deberá efectuarse en los siguientes casos:

I. a VI. ...

...

No procederá la suspensión o corte del servicio cuando se justifique que los ingresos del propietario sean menores de dos salarios mínimos o no cuenten con ingresos propios, y se trate de jubilados, pensionados, personas incapacitadas para trabajar o mayores de 60 años de edad. Para este efecto se considerará el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal.

Monterrey, Nuevo León, abril de 2006.— Diputados: Julián Hernández Santillán (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Sergio Cedillo Ojeda (rúbrica), Ángel Valle de la O (rúbrica), Fernando Kuri Guirado (rúbrica), Ranulfo Martínez Valdez (rúbrica), Alfredo Rodríguez Dávila (rúbrica), Francisco Javier Cantú Torres (rúbrica), Miguel Ángel García Domínguez (rúbrica), Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, Jesús Hinojosa Tijerina (rúbrica), Óscar Cano Garza (rúbrica), Noé Torres Mata (rúbrica), Laura Paula López Sánchez (rúbrica), Javier Ponce Flores (rúbrica), José Manuel Guajardo Canales (rúbrica), Ricardo Vázquez Silva (rúbrica), Norma Yolanda Robles Rosales (rúbrica), Baltazar Martínez Montemayor (rúbrica), Martín Abraham Alanís Villalón (rúbrica), Cesáreo Gutiérrez Elizondo (rúbrica), Ediberto de la Garza González (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, compañera diputada. **Túrnese a la Comisión de Energía.**

ARTICULOS 14 Y 22 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del Congreso de Coahuila, iniciativa que reforma el artículo 14 y adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo del Estado.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— México, DF

Los suscritos, diputados Francisco Javier Cruz Sánchez, Jorge Alberto Guajardo Garza, Óscar Leobardo Villarreal Cantú, José Refugio Sandoval Rodríguez y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se permiten hacer de su conocimiento que, en sesión ordinaria celebrada hoy, 2 de diciembre de 2008, la Quincuagésima Séptima Legislatura de este Congreso trató lo relativo a un dictamen, formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, conforme al cual se aprobó por mayoría de votos un acuerdo en el que se determinó presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa para modificar el artículo 14 y adicionar un segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de restablecer como garantía de seguridad jurídica el derecho a la vida y decretar la pena de muerte a los secuestradores que priven de la vida a sus víctimas.

Atendiendo a los términos del citado acuerdo, en ejercicio de la facultad que a las legislaturas de los estados confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con fundamento en el artículo 67, fracción II, de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante el Congreso de la Unión iniciativa para la reforma y adiciones de los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del dictamen cuya copia se anexa a este oficio.

Sin otro particular, atentamente solicitamos a usted que tenga a bien disponer que a la mencionada iniciativa se dé el trámite legal correspondiente, protestándole, asimismo, las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 2 de diciembre de 2008.— Diputados: Francisco Javier Cruz Sánchez, presidente; Jorge Alberto Guajardo Garza, Óscar Leobardo Villarreal Cantú, vicepresidentes; José Refugio Sandoval Rodríguez, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, secretarios (rúbricas).

«Escudo del Estado.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio del derecho y la facultad que se establecen en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 67, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión iniciativa de decreto que modifica el segundo párrafo del artículo 14 y adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de restablecer como garantía de seguridad jurídica el derecho a la vida y decretar la pena de muerte a los secuestradores que priven de la vida a sus víctimas, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Toda sociedad reconoce que los seres humanos poseemos derechos que nos permiten llevar una vida digna. El Estado debe respetar y garantizar estos derechos, sin ningún tipo de discriminación, además de contar con un sistema legal e institucional que sea eficaz y garantice su plena realización.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en el artículo 1o. que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Con base en este reconocimiento, se desprende, tanto en la misma declaración como en diversos instrumentos, una serie de derechos y principios universales e ineludibles de todo hombre. Frente a éstos, el Estado y cada uno de los miembros que lo integran tienen el deber de respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

Cuando se da una falta de balance o un resquebrajamiento de estas disposiciones, se rompe la armonía en la convivencia entre las personas, y ahí la autoridad debe actuar y cumplir sus funciones y el servicio para el cual fue instada. Los deberes de protección y garantía, a diferencia del deber de respeto, que recae en todos los miembros de la humanidad, pesan de modo exclusivo sobre el Estado, pues sólo él tiene a su cargo las funciones que permiten proteger con eficacia los bienes jurídicos de las personas: la administración y procuración de justicia.

En cumplimiento de su deber, el Estado adopta diversas medidas para salvaguardar los derechos fundamentales de sus habitantes, de ataques provenientes tanto de personas que abusan en forma criminal del poder como de personas que, de manera individual o en asociación con otras, lesionan o ponen en peligro los bienes jurídicamente tutelados en la ley.

Para ello dicta leyes, profiere actos administrativos y desempeña actividades cuya realización debería garantizar a quienes habitan en su territorio los derechos a ellos reconocidos en el ordenamiento.

A pesar de los esfuerzos del Estado mexicano por preservar el orden y salvaguardar los derechos de sus habitantes, hoy esta protección no es otorgada de forma adecuada, debido a la elevada tasa de impunidad que afecta al país, la cual se refleja de forma directa en el temor y la intranquilidad que invaden a los ciudadanos, sin importar la clase o condición social que poseen.

En el caso del estado de Coahuila, el primer acto del gobernador constitucional fue presentar ante el Congreso del estado la iniciativa de decreto para reformar diversas disposiciones del Código Penal de la entidad, a fin de incrementar y agravar las penas tratándose de los delitos de secuestro, violación y robo agravado, cuando se cause la muerte de la víctima o se produzca lesiones graves.¹ Lo anterior es una manifestación expresa de la demanda que, como coahuilenses, exigimos para que estas conductas delictivas disminuyan y se continúe fortaleciendo el sistema de impartición de justicia penal.

Sin embargo, esto no es todo. A nivel nacional, los esfuerzos han sido insuficientes. Con inquietud, vemos cómo los altos índices de criminalidad han sido imbatibles por las medidas hasta ahora puestas en vigor. El gobierno mexicano ha intentado detener la delincuencia a través de acciones que a la fecha no han cumplido su objeto. El problema de fondo no es el temor del delincuente ante la autoridad sino el estado de ineficiencia, desconfianza e impunidad que se vive en el país.

Quienes llegan a cometer delitos tan graves ofenden a la sociedad de sobremanera, lo hacen con total conocimiento y premeditación. Los criminales no temen pasar años en prisión, pues confían en que 1) la debilidad de nuestro aparato de justicia y seguridad en pocas ocasiones cumplirá su objetivo de atraparlos e implantar el debido proceso para imponerles la sanción correspondiente; 2) saldrán en liber-

tad mucho tiempo antes de lo previsto, dados los actos de corrupción que existen principalmente en este sector; o, en el peor de los casos, 3) les permitirá seguir lucrando incluso dentro de los propios centros penitenciarios. Al momento de cometer delitos de esta magnitud, el delincuente no considera relevante la pena de prisión que le puede ser impuesta en caso de resultar detenido. Así, queda claro que agravar las sanciones penales o incluso imponer cadena perpetua no es la solución. Debemos afrontar a estos individuos con la severidad que se merecen.

Ante las circunstancias que vivimos actualmente, consideramos que la pena de muerte constituye un medio posible para evitar que estos criminales continúen cometiendo actos injustos, violentos y degradantes, en perjuicio de todos los mexicanos. Representa una herramienta más en la lucha que debemos ejecutar contra la delincuencia que corroe nuestro país.

En México, la pena de muerte surge desde la época precolombina. La Constitución General de 1917 establecía en el artículo 22 la posibilidad de imponer la pena de muerte a los autores de una serie de delitos:

Queda también prohibida la pena de muerte por delitos políticos y, en cuanto a los demás, sólo podrá imponerse al traidor a la patria en guerra extranjera, al parricida, al homicida con alevosía, premeditación o ventaja, al incendiario, al plagiarlo, al salteador de caminos, al pirata y a los reos de delitos graves del orden militar.

Esta disposición, igual que la mayoría de los artículos que integran la Carta Magna, tomó como punto de partida la Constitución federal de 1857. El Constituyente de 1917 mantuvo el sentido de la disposición, adecuándola a las circunstancias del momento.

Ahora bien, la razón de ser del artículo 22 constitucional la encontramos en el Diario de Debates de 1917, en el que la Comisión Dictaminadora sostenía:

La vida de una sociedad implica el respeto de todos los asociados hacia el mantenimiento permanente de las condiciones necesarias para la coexistencia de los derechos del hombre. Mientras el individuo se limite a procurar la satisfacción de todos sus deseos sin menoscabar el derecho que los demás tienen para hacer lo mismo, nadie puede intervenir en su conducta; pero desde el momento en que, por una agresión del derecho de otro, se perturban esas condiciones de coexistencia, el interés del agraviado y la socie-

dad se unen para justificar que se limite la actividad del culpable en cuanto sea necesario para prevenir nuevas agresiones. La extensión de este derecho de castigo que tiene la sociedad está determinada por el carácter y la naturaleza de los asociados, y puede llegar hasta la aplicación de la pena de muerte si sólo con esta medida puede quedar garantizada la seguridad social.

Compartimos el principio de respeto de los derechos humanos que ha regido a las naciones y, por ende, compartimos el compromiso a que México se ha sumado a lo largo de los años. También entendemos que hay distintos tipos de acciones que alteran el orden y la paz social y, de acuerdo con el daño infligido a la sociedad, se toman medidas distintas para subsanar el daño hecho y prevenir, a su vez, el daño futuro.

De esa forma, hay delitos que trastocan al individuo afectándolo en sus bienes, posesiones o derechos, en los que el daño es susceptible de repararse con las sanciones descritas en el ordenamiento penal, es decir, no hay una alteración directa o grave en la esfera de garantías del individuo. Por otro lado, hay crímenes que, debido a su magnitud, atentan directamente contra la salud, seguridad, libertad y tranquilidad del individuo, produciéndose así un trastorno social a tal profundidad, que hace necesaria la imposición de medidas de mayor trascendencia para restablecer los derechos de los habitantes. Contra la ejecución de estos crímenes debe imponerse la pena capital como sanción máxima.

No es posible que continuemos actuando en defensa y protección de los derechos humanos de delincuentes y criminales, y cada vez aumentemos más los deberes y las obligaciones de los ciudadanos honestos.

Como ejemplo de la contrariedad de nuestro sistema jurídico, en fecha reciente el máximo tribunal del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió sobre la constitucionalidad del aborto, al argumentar que la Constitución “no establece un derecho a la vida”.

Lo anterior es muestra de que nuestras autoridades conceden valor distinto a la vida humana, poniéndola por debajo del derecho de decisión de una persona. De ahí que un ser humano inocente pueda ser privado de la vida de forma legítima si se encuentra dentro de los primeros tres meses de gestación, pero que a un criminal que ha cometido los actos más inhumanos, que ha reducido la vida y dignidad del hombre a un mero objeto de comercio con el solo propósi-

to de obtener un beneficio individual se le tengan que respetar a cabalidad los derechos que él mismo ha violentado.

La imposición de penas más severas es sólo una herramienta para reducir la magnitud y frecuencia de los delitos graves. Sin embargo, el problema de la inseguridad pública tiene enormes dimensiones. Hay gran desconfianza social hacia las instituciones, altos grados de impunidad y elevados niveles de corrupción en los sistemas penitenciarios.

Santo Tomás de Aquino, en su máxima obra, *La suma teológica*, sostiene que “todo poder correctivo y sancionatorio proviene de Dios, quien lo delega a la sociedad de hombres, por lo cual el poder público está facultado, como representante divino, para imponer toda clase de sanciones jurídicas debidamente instituidas con objeto de defender la **salud** de la sociedad. De la misma manera que es conveniente y lícito amputar un miembro putrefacto para salvar la salud del resto del cuerpo, de la misma manera lo es también eliminar al criminal pervertido mediante la pena de muerte para salvar al resto de la sociedad”.

Para el jurista Ignacio Villalobos, la pena de muerte, o pena capital, es “la privación de la vida o supresión radical de los delincuentes que se considera que son incorregibles y altamente peligrosos”. Por tanto, se concluye que la pena de muerte es la eliminación definitiva de los delincuentes que han demostrado ser incorregibles y, por ello, un grave peligro para la **sociedad**.

Y continúa Villalobos afirmando que “**la pena de muerte se puede considerar justa, eliminatoria y selectiva**, ya que es un medio de defensa con que cuenta la sociedad; y es eliminatoria para sujetos excepcionalmente peligrosos y nocivos que, aun estando en las cárceles, resulta en vano intentar corregir; y selectiva porque previene **reproducción**”.

En este supuesto se encuentran y se colocan secuestradores –inadaptados sociales– que, como se comentó, ven como forma coercitiva y de extorsión la imposición de tortura, de dolor físico y psicológico de víctimas y ofendidos, la mutilación y extracción de órganos, e incluso la privación de la vida en caso de no obtener sus resultados en los tiempos y condiciones pretendidos, que ven en la privación de la vida el modo natural y normal de obtener sus fines.

Por todo lo anterior, y a efecto de disminuir los índices de criminalidad en delitos de alta repercusión e impacto social

como el secuestro, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que las entidades federativas y el Congreso de la Unión puedan incluir en sus ordenamientos penales, y dentro de su ámbito de competencia, la sanción de la pena capital para el delito de secuestro cuando éste culmine con la muerte de la víctima.

Como consecuencia de dicha propuesta, se tendría que adecuar el segundo párrafo del artículo 14 de la misma Constitución, por lo que esta LVII Legislatura del Congreso del estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa de reforma para modificar el párrafo segundo del artículo 14 y adicionar un segundo párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de restablecer como garantía de seguridad jurídica el derecho a la vida y decretar la pena de muerte a los secuestradores que priven de la vida a sus víctimas, para quedar en la forma siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se modifica el segundo párrafo del artículo 14 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 22, recorriéndose los ulteriores, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

Nadie podrá ser privado de la vida, la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos si no mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

...

...

Artículo 22. ...

Queda prohibida la aplicación de la pena de muerte y sólo podrá imponerse tratándose del homicidio que se cometa con motivo de un secuestro, en los términos de la legislación penal aplicable.

...

I. a III. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor una vez agotado el procedimiento correspondiente y el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La autoridad federal deberá llevar a cabo la denuncia a los instrumentos de carácter internacional en el tema objeto del presente decreto en un plazo de ciento ochenta días, contado a partir del día siguiente al de su entrada en vigor.

Tercero. Quedan sin efectos las disposiciones contrarias al presente decreto.

Nota:

1 Decreto número 607, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de diciembre de 2005, página 32.

Salón de sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 2 de diciembre de 2008.— Diputados: Francisco Javier Cruz Sánchez, presidente; Jorge Alberto Guajardo Garza, Óscar Leobardo Villarreal Cantú, vicepresidentes; José Refugio Sandoval Rodríguez, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, secretarios (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales. Continúe la Secretaría.

INICIATIVAS - PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que turne a las comisiones correspondientes las iniciativas de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día que no alcancen a ser desaho-

gadas en el primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el presente acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Que en el transcurso del actual periodo de sesiones, el Pleno de la Cámara de Diputados ha realizado sus trabajos en el tenor que estableció el calendario de sesiones que elaboró la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, que fue aprobado por el Pleno en su sesión del 9 de septiembre del mismo año.

2. Que, no obstante haber celebrado los trabajos programados, la actividad y el interés que los grupos parlamentarios manifestaron en sus actividades legislativas se incrementó considerablemente, lo cual se reflejó en el creciente registro de iniciativas de ley o decreto y de proposiciones con punto de acuerdo.

3. Que, en virtud de que en breve se llevará a cabo la clausura del actual periodo de sesiones, la gran cantidad de iniciativas y de proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día no podrán ser desahogadas ante el Pleno, por lo cual este órgano de gobierno, en el ánimo de darles curso y trámite para que dichos asuntos no queden como temas pendientes, somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través su Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que turne a las comisiones correspondientes todas las iniciativas de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día que no alcancen a ser desahogadas en el actual primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

Asimismo, la Presidencia de la Mesa Directiva publicará en la Gaceta Parlamentaria una lista donde señale el turno que se dictó a cada iniciativa o proposición.

Segundo. La diputada o el diputado que tenga interés en retirar su iniciativa o su proposición y que no se le dé trámite contará con un plazo de hasta siete días hábiles, a partir de la fecha de la sesión de clausura del presente periodo de sesiones, y deberá solicitarlo por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Tercero. Para las solicitudes de cambio o ampliación de turno, el plazo que señala la fracción I del artículo primero del acuerdo por el que se norman los trámites de cambio o ampliación de turnos de iniciativas o de proposiciones con punto de acuerdo presentadas en las sesiones plenarias, de fecha 21 de junio de 2005, surtirá efectos a partir de la publicación de la lista de referencia.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputado que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobada.

PROGRAMA ECONOMICO DE EMERGENCIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a incrementar el Programa Económico de Emergencia para mitigar el efecto de la crisis económica mundial en la producción, el empleo y el bienestar de las clases populares

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

II. Que, como lo establece el inciso b) del numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, a la junta le corresponde proponer al pleno proyectos de pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado;

III. Que el entorno económico internacional ha cambiado dramáticamente en los últimos meses. Los Estados Unidos de América, nuestro principal socio comercial, han caído en una recesión que, de acuerdo a la mayoría de los expertos, va a ser profunda y prolongada. Esto ha arrastrado a la mayor parte de los países desarrollados a la recesión, y a países en desarrollo que mantenían altos niveles de crecimiento a prever una fuerte reducción de éstos. Antes de este deterioro del entorno internacional, México ya era uno de los países que menos crecía, dentro de una región del mundo en desarrollo que, a su vez, era de las de más lento crecimiento.

El impacto de la recesión en Estados Unidos de América sobre México necesariamente será muy fuerte. El simple efecto de la recesión mundial sobre los precios del petróleo puede tener un impacto de 3 por ciento del PIB sobre la balanza de pagos y los ingresos públicos. Aunque las coberturas sobre los precios del petróleo fueron un acierto, y sin duda disminuyen el impacto en 2009, no resolverán el problema de menores ingresos a futuro, tanto por precio como por volumen. Adicionalmente, se están empezando a sentir los impactos de la recesión global sobre nuestros ingresos por turismo, remesas y exportaciones manufactureras, generando desempleo en las regiones más ligadas a estos rubros.

IV. Que la reacción, en general, de los gobiernos de países desarrollados y en desarrollo ha sido, en primer lugar, de reconocer la gravedad de la situación, y en segundo lugar, de tomar medidas, en muchos casos heterodoxas, para enfrentarla. Los discursos del presidente de Francia, Nicolás Sarkozy y del presidente electo de los Estados Unidos de América, Barack Obama, son un buen ejemplo del reconocimiento de la gravedad de los problemas. Las medidas que se están tomando son, en general, para alentar la demanda interna y para mantener la competitividad de los productores nacionales, buscando evitar perder mercados y empleo. Como ejemplo de estas medidas tendríamos: paquetes de estímulo fiscal, reducción de las tasas de interés, reducción de precios de los energéticos, estímulos fiscales a la exportación, inversión y empleo y planes de apoyo a industrias específicas.

V. En México, como en los demás países del mundo, la crisis internacional afectará el crecimiento y la generación de empleos, por lo que el Ejecutivo ha anunciado e implantado algunas medidas anticíclicas que a varios les parecen tibias o insuficientes. Sin embargo, el estímulo fiscal presupuestado difícilmente va a compensar la disminución en la demanda externa; la política de tasas de interés está agrandando la brecha en el costo financiero en otros países; se sigue aumentando el costo de los energéticos, reduciendo aún más la competitividad de los productores nacionales; se reducen aranceles, con efectos negativos para la planta productiva y el empleo; en fin, no se ve un plan congruente enfocado a mantener la competitividad y aumentar el crecimiento y el empleo. Mantener y aumentar el empleo siempre ha sido crítico. En la situación actual de inseguridad y de muchas menores posibilidades de emigración, se vuelve aún más crítico.

VI. Por todo lo anterior, es indispensable imprimir un sentido de urgencia a la acción pública en 2009. En especial, debe buscarse que el programa económico del gobierno federal resumido en el Presupuesto de Egresos de la Federación se despliegue pronto en los planos donde la crisis puede adquirir ribetes de auténtica y grave emergencia.

Algunos de estos planos son:

1. Concentrar los programas emergentes de empleo, principalmente en las regiones expulsoras de trabajadores y en las zonas fronterizas donde se acumulan migrantes potenciales y repatriados.
2. Revisar los sistemas de supervisión financiera. El manejo de riesgos y las prácticas establecidas con frecuencia son inadecuados y escapan de los controles nacionales al realizarse en el exterior o a través de instituciones con matrices o filiales localizadas fuera del país. Es necesario implantar regulaciones más estrictas, establecer penalidades, tanto como garantías y estímulos, y en especial, convenir acciones conjuntas con los actores involucrados.
3. Canalizar créditos y otros mecanismos de alivio y promoción para las pequeñas y medianas empresas existentes, a través de la banca de desarrollo y en especial de Nacional Financiera. Debe buscarse que los organismos encargados sean los pertinentes para que la acción sea duradera y pueda reproducirse incluso más allá de la crisis. No sobra advertir sobre la importancia que puede adquirir un giro en los programas de compras del gobierno, destinado a favorecer a las pequeñas y medianas empresas. Programas de capacitación y rehabilitación de la planta empresarial serían en este aspecto muy útiles.
4. Preparar un sistema de alerta temprana a partir de un calendario conjunto de vencimientos de la deuda privada y de la pública con el exterior, a fin de evitar *shocks* cambiarios y cubrir, *ex ante*, hasta donde sea posible, la escasez de divisas.
5. Disponer de fondos oportunos destinados a las cosechas de invierno en el campo, así como al avío para los ciclos que vienen. En particular, debe insistirse en el apoyo a la agricultura para el consumo básico, poniendo especial atención en los agricultores pequeños que están o pueden estar en transición

hacia la producción de excedentes para el mercado. Esto podría además cumplir la doble función de defender las economías familiares de menores recursos y, en su caso, crear algunas condiciones favorables para recibir a algunos de los contingentes de mexicanos que se vean obligados a volver al país.

6. Ampliar y reforzar el cuidado de los núcleos más vulnerables. No debe olvidarse que la pobreza se urbaniza cada vez más y que los jóvenes se afirman como los actores principales de nuestro drama social. Es necesario poner en práctica programas de desayunos escolares con tendencia universalista, y abrir los hospitales públicos a todos sin distinción. Este sería un primer y fundamental paso para revisar la política de salud y darle una clara orientación universalizante. A la vez, debe ampliarse el programa de becas para la educación media superior y superior y plantearle a las universidades la conveniencia de que pongan en marcha programas de asistencia alimentaria para sus estudiantes, junto con la habilitación de espacios de convivencia y estudio fuera de las aulas. Programas de capacitación para el trabajo en barrios y comunidades urbanas y semiurbanas, en las instituciones educativas y en los edificios de gobierno respectivos, pueden crear un entorno productivo amable para los millones de jóvenes que asisten a diario a la reducción de sus expectativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar la política económica, tomando en cuenta el drástico cambio en el entorno internacional, y a incrementar el programa de emergencia con el fin de vigorizar al aparato productivo y de mitigar el impacto de la crisis global en las clases populares en México, condiciones necesarias para retomar el camino del crecimiento y del empleo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Continúe la Secretaría.

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al servidor público que fungirá como representante por la Cámara de Diputados ante el Consejo Consultivo Nacional del Inegi

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno el presente acuerdo

Consideraciones

I. Que en sesión de la Junta de Coordinación Política, celebrada el lunes 24 de noviembre de 2008, se acordó que el servidor público que fungirá como representante por parte de la Cámara de Diputados ante el Consejo Consultivo Nacional del Inegi, recaiga en un diputado integrante de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados.

Acuerdo

Primero. Se designa al diputado Ernesto Ruiz Velasco de Lira del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, como representante por parte de la Cámara de Diputados ante el Consejo Consultivo Nacional del Inegi.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a las instancias correspondientes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Continúe la Secretaría.

ESTADO DE SONORA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: De la «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados invita a las partes involucradas en el conflicto de Cananea, Sonora, a continuar en la mesa de

negociaciones para llegar a un acuerdo que beneficie y reactive la economía de la región

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, invita al Sindicato, Empresa y Trabajadores, partes involucradas en el conflicto minero de Cananea, Sonora, a continuar en la mesa de negociaciones, con el objeto de llegar a un acuerdo que beneficie y reactive la economía de esa región.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 10 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Continúe la Secretaría.

TRABAJADORES MIGRANTES

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, a fin de exhortar a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, y de Relaciones Exteriores, así como de las demás dependencias del gobierno federal, a incorporar en las reglas de operación de los programas y fondos por ejercer en 2009 criterios especiales para incluir a los trabajadores migrantes en retorno y a sus familias

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia del objeto del presente, que formula a este órgano de gobierno el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, y de Relaciones Exteriores, y demás dependencias del gobierno federal a incorporar en las reglas de operación de los programas y fondos por ejercer en 2009 criterios especiales para las inclusiones de los trabajadores migrantes en retorno y sus familias.

Palacio Legislativo.— México, DF, a 8 de diciembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.

«Proposición del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, y de Relaciones Exteriores, y demás dependencias del gobierno federal a incorporar en las reglas de operación de los programas y fondos por ejercer en 2009 criterios especiales para la inclusión de los trabajadores migrantes en retorno y sus familias

El suscrito, Francisco Javier Calzada Vázquez, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Cámara de Diputados aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 un fondo de apoyo a migrantes, que contará con 300 millones de pesos destinados a atender la problemática social relacionada con los mexicanos que viven en Estados Unidos y que se ven afectados por la crisis económica y se ven obligados a regresar a sus lugares de origen.

No es posible determinar en este momento el número de migrantes mexicanos que regresarán a territorio nacional en este año, pero lo está claro que las remesas que envían a sus familias en el país se han reducido hasta en 12 por ciento, a septiembre, según datos del Banco de México.

El Fondo de Atención a Migrantes es de carácter transversal, pues involucra acciones y programas de secretarías como la de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, de Relaciones Exteriores, de Educación, de Salud, y de Hacienda y Crédito Público.

El Fondo de Apoyo a Migrantes permitirá que programas que ya funcionan de manera cotidiana en el gobierno federal incluyan a los migrantes y, en algunos casos, les brinden un tratamiento especial a fin de facilitar su incorporación en programas como el Seguro Popular, los programas de empleo, el ingreso de niños y jóvenes en el ciclo escolar sin importar el mes de retorno y sin exigirles requisitos que sean imposibles de cubrir por quienes provienen de escuelas en el extranjero.

Por tal motivo es indispensable que en las reglas de operación de dichos programas para el ejercicio fiscal de 2009 se incorporen lineamientos coherentes con el espíritu que guió a la Cámara de Diputados al aprobar ese fondo de apoyo a migrantes.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Salud, de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social, y de Relaciones Exteriores, y demás dependencias del gobierno federal a incorporar en las reglas de operación de los programas y fondos por ejercer en 2009 criterios especiales para la inclusión de los trabajadores migrantes en retorno y sus familias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2008.— Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica).»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado.

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de los dictámenes mencionados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4o., con un segundo, tercero y cuarto párrafos; y 10, con un segundo párrafo, a la Ley Federal de Juegos y Sorteos»

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto que reforman los artículos, 3o. 4o. 7o. y 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 39, 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha diecisiete de abril de dos mil siete, el diputado Alfonso Izquierdo Bustamante, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que les confiere el

artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

2. En esa misma fecha, diecisiete de abril de dos mil siete, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y análisis correspondiente.

3. Con fecha veintinueve de marzo de dos mil siete, el diputado José Manuel del Río Virgen, integrante del grupo parlamentario de Convergencia, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

4. En esa misma fecha, veintinueve de marzo de dos mil siete, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y análisis correspondiente.

5. Con fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho, el diputado Adolfo Mota Hernández, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

6. En esa misma fecha, diecinueve de febrero de dos mil ocho, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y análisis correspondiente.

7. Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil ocho, el diputado Javier Martín Zambrano Elizondo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decre-

to que reforma y adiciona los artículos 3o y 4o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

8. En esa misma fecha, dieciocho de septiembre de dos mil ocho, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y análisis correspondiente.

9. Con fecha dos de diciembre de dos mil ocho, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, aprobaron el presente dictamen.

CONTENIDO DE LA INICIATIVAS

A) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos presentada por el Dip. Alfonso Izquierdo Bustamante.

Destaca la exposición de motivos que el éxito de un país radica en la necesidad de integrar gobiernos ágiles, responsables, con la capacidad de respuesta y con las herramientas necesarias para enfrentar los retos que impone el desarrollo. Las condiciones de desarrollo de cada localidad queda en manos de las entidades federativas y los municipios que permita un nuevo pacto federal que habilite a cada orden de gobierno a ejecutar las acciones que respondan de manera efectiva a satisfacer las necesidades de la población que redunden en una mejor calidad de vida.

Por lo tanto, continúa la exposición de motivos, es necesario fortalecer el federalismo en México, respetando las autonomías estatales y municipales, reconociendo la capacidad de autodeterminación y ejecución de los órdenes de gobierno, habilitándolos para que sean artífices de su desarrollo.

En relación a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, el proponente considera que, en su contenido, deben ser fortalecidos los principios del federalismo por lo que estima necesario precisar que en la realización de juegos con apuestas y sorteos que se realicen en las entidades de la federación o en el Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación cuente con la opinión calificada del titular del poder u órgano Ejecutivo de la entidad federativa, así como la opinión de la autoridad municipal o delegacional que corresponda, para que el solicitante pueda realizar juegos con cruce de apuestas.

En este sentido, propone la reforma del artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos para que, en la realización

de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal, la Secretaría de Gobernación deberá contar con la opinión calificada del titular del poder u órgano Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda.

B) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos presentada por el Dip. José Manuel Del Río Virgen.

Señala el iniciador que la modernización y actualización del marco jurídico vigente es una responsabilidad irrestricta de los legisladores federales, acentuándose más ante las necesidades de las entidades de la Federación.

En materia de juegos y sorteos, el Estado es garante de la legalidad de los mismos. Enfatiza que en México no están permitidas las apuestas en casinos, pero hay la posibilidad de apostar en carreras de caballos y peleas de gallos, específicamente en palenques en el territorio nacional.

En este sentido es “esencial que las autoridades locales coadyuven en la autorización, supervisión, vigilancia, control y desarrollo de los eventos que incluyen carreras de caballos y peleas de gallos con cruce de apuestas puedan contar con el instrumento jurídico que les permita cumplir con la obligación de protección y salvaguarda, brindando con ellos certeza y seguridad jurídica. Si bien la Secretaría de Gobernación cuenta con la cooperación de las autoridades federales, las locales y la fuerza pública para la aplicación de sus determinaciones en materia de juegos con cruce de apuestas y sorteos, el proponente considera que la dependencia de la Administración Pública Federal “no tiene el personal, instalaciones y la capacidad para supervisar este tipo de competencias”, es decir los eventos donde existen los juegos con cruce de apuestas.

Por lo anterior, se propone el otorgamiento de facultades a Estados y municipios para que intervengan en la designación de servidores públicos locales que puedan verificar la actividad de organizadores y responsables, de manera que cuenten con el permiso correspondiente y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, federales, estatales y municipales. En caso de detectar irregularidades a la legislación correspondiente, el iniciador señala que los funcionarios mencionados podrán proceder a la suspensión de los eventos, dando parte a las autoridades federales competentes.

C) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández.

Señala el iniciador que la respuesta rápida de las demandas ciudadanas han exigido una mayor participación de las entidades federativas en las decisiones de la República. Afirma, por lo tanto, que la colaboración entre el gobierno federal y los estatales cada vez es más estrecha en la búsqueda de acciones eficaces en el menor tiempo posible.

En este sentido, considera que se permita una participación mayor a las entidades federativas y a los municipios en la vigilancia, control y desarrollo de eventos donde se realicen juegos con cruce de apuestas que requieran de mayor seguimiento por parte de las instancias reguladoras y de seguridad de los tres órdenes de gobierno como son las carreras de caballos y las peleas de gallos.

Por lo anterior, el objeto de la iniciativa es reformar el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos con el fin de que las autoridades de los Estados y de los municipios colaboren con la Secretaría de Gobernación en la supervisión, control, vigilancia y desarrollo de eventos donde se realicen juegos con cruce de apuestas y puedan nombrar al personal con facultades para verificar la autorización debida de la autoridad federal en la materia, el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales, estatales y municipales correspondientes. El personal estatal o municipal nombrado podrá proceder, de ser necesario, a suspender los eventos respectivos al detectar cualquier anomalía o violación a la legislación respectiva enterando, de forma inmediata, a la autoridad competente.

D) Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos presentada por el Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo.

Destaca la exposición de motivos los diferentes antecedentes legislativos que en materia de juegos y sorteos se han presentado para reformar el actual ordenamiento, el cual no ha tenido reforma alguna desde 1947.

El iniciador menciona la iniciativa de Ley Federal de Juegos con Apuestas, Sorteos y Casinos que fue presentada por el Dip. Isaías González Cuevas, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional durante la LVII Legislatura y que buscó regular el juego con cruce de apuestas y el establecimiento de casinos y

de casas de apuestas en los Estados de la República donde la apertura de los mismos significara la creación del empleos y de desarrollo social. La misma iniciativa propuso un marco de descentralización, es decir, que el proceso de adjudicación de licencias sólo se iniciara a solicitud del municipio interesado en el establecimiento de casinos y con la opinión que previa y favorablemente emitiera el gobernador de la entidad.

Destaca, de igual forma, la reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos promulgado por el Ejecutivo Federal en 2004 donde se regula la concesión de permisos para operar juegos con cruce de apuestas y sorteos así como de establecimientos y lugares donde se realicen dichas actividades. Tales permisos son otorgados por la Secretaría de Gobernación.

Sin embargo, continúa la exposición de motivos, en los Estados de la República, particularmente en los municipios, las autorizaciones que se otorgan a los permisionarios para operar locales donde se realicen los juegos con cruce de apuestas y sorteos han acarreado a las autoridades locales “un sin fin de problemas y quejas de la ciudadanía” que ve afectada su calidad de vida con la instalación de los establecimientos mercantiles, “muchas veces inadecuadas o contrarias a las costumbres del lugar”.

En este sentido, la iniciativa propone la participación de las autoridades municipales, como los cabildos, a fin de que sean quienes “autoricen la posibilidad de que establecimientos de juegos con apuestas se asienten en su circunscripción territorial para garantizar a la “ciudadanía del lugar que una autoridad próxima y cercana, como son las autoridades locales, diga la última palabra en términos de la convivencia del asentamiento de la casa de juegos en el lugar”.

En este tenor, se proyecta la adición de un segundo párrafo al artículo 3o de la Ley Federal de Juegos y Sorteos para señalar que en todo establecimiento en que se practiquen juegos con apuestas o sorteos de cualquier clase, incluyendo los realizados por medios mecánicos, deberán observarse las disposiciones y reglamentos municipales, además de las disposiciones de desarrollo urbano correspondientes, a fin de que se ajusten a las leyes previamente autorizadas por los municipios; igualmente, se propone la reforma del artículo 4o con el fin de incluir que uno de los requisitos para el funcionamiento de lugares donde se realicen juegos con cruce de apuestas y sorteos será la autorización otorgada por el ayuntamiento del municipio.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las iniciativas, los miembros de Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

A) EN LO GENERAL

1. El 29 de diciembre de 1947 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de decreto que reformo el artículo 73, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorgando la competencia al Congreso de la Unión para legislar en materia de juegos con apuestas, sorteos y rifas, en virtud de que “la experiencia obtenida durante la vigencia de la Ley Federal de Emergencia sobre Juegos y Apuestas demuestra que se obtienen los mejores resultados en la represión del juego y en la reglamentación y vigilancia de los que deban considerarse permitidos, si la materia es de competencia federal y no simplemente local, tanto desde el punto de vista de la uniformidad de los conceptos generales que deban presidir las disposiciones legales que para el efecto se citen, como en lo que se refiere a la mayor eficacia en la labor represiva y vigilante de las autoridades”. (XL Legislatura. Diario de Debates. Año II. Período ordinario. Diario No. 31. Martes 9 de diciembre de 1947)

2. El artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de juegos y sorteos, como se establece a continuación:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a IX. ...

X. **Para legislar en toda la República sobre** hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, **juegos con apuestas y sorteos**, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123;

XI. a XXX. ...

3. La Ley Federal de Juegos y Sorteos fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1947. De manera general dispone que en todo el territo-

rio nacional están prohibidos los juegos de azar y los juegos con apuestas.

4. No obstante dicha prohibición, la ley refiere que se permitirá solamente el juego de ajedrez, el de damas y otros semejantes; el de dominó, de dados, de boliche, de bolos y de billar, el de pelota en todas sus formas y denominaciones; las carreras de personas, de vehículos y de animales, y en general toda clase de deportes, así como los sorteos.

5. La Ley Federal de Juegos y Sorteos señala en forma específica, restrictiva e imperativa cuáles juegos con apuestas son permitidos y los juegos que estarán prohibidos por exclusión; de esta forma, el Congreso de la Unión, en ejercicio de las facultades que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determinó la prohibición de juegos y los permitidos con cruce de apuestas en la República.

6. Por otro lado, el artículo 3o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos señala que la autoridad competente para aplicar las disposiciones en la materia será el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, concediéndole la facultad de reglamentación, autorización, control y vigilancia de los **juegos cuando medien apuestas de cualquier clase**, como se señala a continuación:

ARTICULO 3o. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase; así como de los sorteos, con excepción del de la Lotería Nacional, que se regirá por su propia ley.

7. De igual forma, la Ley Federal de Juegos y Sorteos prohíbe el funcionamiento de casas y lugares, abiertos o cerrados, donde se practiquen juegos con apuestas y sorteos que no cuenten con el permiso de la Secretaría de Gobernación. La mencionada dependencia del Ejecutivo Federal tiene la facultad de fijar los requisitos y condiciones que deberán cumplirse en cada caso, como señala el artículo 4o. de la Ley en comento:

ARTICULO 4o. No podrá establecerse ni funcionar ninguna casa, o lugar abierto o cerrado, en que se practiquen juegos con apuestas ni sorteos, de ninguna clase, sin permiso de la Secretaría de Goberna-

ción. Esta fijará en cada caso los requisitos y condiciones que deberán cumplirse.

8. Asimismo, el legislador ha dispuesto que la Secretaría de Gobernación es competente para ejercer el control y la vigilancia de los juegos con cruce de apuestas y sorteos, facultando a la dependencia a nombrar a los funcionarios así como para integrar los órganos o comisiones que juzgue oportunas para auxiliarla en la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Juegos y Sorteos, como lo describe en su artículo 7o.:

ARTICULO 7o. La Secretaría de Gobernación ejercerá la vigilancia y control de los juegos con apuestas y sorteos, así como el cumplimiento de esta Ley, por medio de los inspectores que designe.

Con el mismo fin podrá integrar los organismos o comisiones que estime convenientes, y los que funcionarán de acuerdo con las atribuciones que les señalen las disposiciones reglamentarias de esta Ley, así como las que dicte la citada Secretaría.

9. Finalmente, la Secretaría de Gobernación tiene la potestad para clausurar cualquier local, abierto o cerrado, donde se realicen juegos prohibidos por la ley o bien juegos con cruce de apuestas y sorteos que no cuenten con las autorizaciones correspondientes; es de destacar que la ley Federal de Juegos y Sorteos determina que las autoridades federales, las locales y la fuerza pública habrán de cooperar con la Secretaría a fin de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la misma, como lo señala el artículo 10:

ARTICULO 10. Todas las autoridades federales, las locales y la fuerza pública cooperarán con la Secretaría de Gobernación para hacer cumplir las determinaciones que ésta dicte de acuerdo con esta Ley.

B) EN LO PARTICULAR

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

1. La iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Izquierdo Bustamante propone la adición de un primer párrafo con el fin de que la Secretaría de Gobernación cuente con la “opinión calificada” del titular del poder u órgano Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así

como las autoridades municipales o delegacionales, para autorizar la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas o en el Distrito Federal.

2. El artículo 7o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos que se pretende reformar se refiere a la competencia exclusiva de la Secretaría de Gobernación para ejercer la vigilancia y control de los juegos con apuestas y sorteos por medio de los inspectores que designe, así como la facultad que tiene la misma dependencia para integrar los órganos o comisiones que considere pertinentes para coadyuvar con la Secretaría en la aplicación de la ley de la materia.

3. Efectivamente, el legislador ha considerado otorgar estas facultades a la Secretaría con el fin de regular una materia concreta y específica, precisándole bases y parámetros generales y que encuentran su justificación en el hecho de que el Estado no es un fenómeno estático, pues su actividad no depende exclusivamente de la legislación para enfrentar los problemas que se presentan, ya que la entidad pública, al estar cerca de situaciones dinámicas y fluctuantes que deben ser reguladas, adquiere información y experiencia que debe aprovechar para afrontar las disyuntivas con agilidad y rapidez.

4. Lo anterior es conocido en nuestro sistema jurídico como “cláusula habilitante”, la cual es un acto formalmente legislativo por el que el legislador habilita a un órgano del Estado, principalmente de la administración pública, para regular una materia concreta y específica, lo que ha sido definido en la siguiente tesis del Poder Judicial de la Federación:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XVIII, Diciembre de 2003

Tesis: P. XXI/2003

Página: 9

“CLÁUSULAS HABILITANTES. CONSTITUYEN ACTOS FORMALMENTE LEGISLATIVOS. En los últimos años, el Estado ha experimentado un gran desarrollo en sus actividades administrativas, lo que ha provocado transformaciones en su estructura y funcionamiento, y ha sido necesario dotar a funcionarios ajenos al Poder Legislativo de atribuciones de naturaleza normativa para

que aquél enfrente eficazmente situaciones dinámicas y altamente especializadas. Esta situación ha generado el establecimiento de mecanismos reguladores denominados “cláusulas habilitantes”, que **constituyen actos formalmente legislativos a través de los cuales el legislador habilita a un órgano del Estado, principalmente de la administración pública, para regular una materia concreta y específica, precisándole bases y parámetros generales y que encuentran su justificación en el hecho de que el Estado no es un fenómeno estático, pues su actividad no depende exclusivamente de la legislación para enfrentar los problemas que se presentan, ya que la entidad pública, al estar cerca de situaciones dinámicas y fluctuantes que deben ser reguladas, adquiere información y experiencia que debe aprovechar para afrontar las disyuntivas con agilidad y rapidez.** Además, la adopción de esas cláusulas tiene por efecto esencial un fenómeno de ampliación de las atribuciones conferidas a la administración y demás órganos del Estado, las cuales le permiten actuar expeditamente dentro de un marco definido de acción, susceptible de control a través del principio de legalidad; en la inteligencia de que el establecimiento de dicha habilitación normativa debe realizarse en atención a un equilibrio en el cual se considere el riesgo de establecer disposiciones que podrían propiciar la arbitrariedad, como generar situaciones donde sea imposible ejercer el control estatal por falta de regulación adecuada, lo que podría ocurrir de exigirse que ciertos aspectos dinámicos se normen a través de una ley.”

5. En este sentido, el Poder Legislativo ha conferido a la Secretaría de Gobernación la facultad para la autorización de los juegos con cruce de apuestas, además de la vigilancia y control de los mismos para cumplimiento de la ley de la materia.

6. Sin embargo, la misma ley prevé que las autoridades locales y municipales cooperen con la Secretaría en la aplicación de las disposiciones de la ley. Efectivamente, al haber sido otorgada la facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia de juegos y sorteos, el constituyente permanente consideró conveniente otorgar esta competencia para que “con el auxilio de las autoridades locales organice y mantenga la vigilancia y control de los juegos y rifas que se considere pertinente permitir”. (XL Legislatura. Diario de Debates. Año II.

Período ordinario. Diario No. 31. Martes 9 de diciembre de 1947)

7. De manera específica es de destacar el artículo 60 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2004 que señala que en los espectáculos, es decir, ferias, carreras de caballos en escenarios temporales y peleas de gallos, la Secretaría de Gobernación considerará la opinión de las autoridades locales, municipales o delegacionales para otorgar permisos para la operación del cruce de apuestas en espectáculos donde se lleven a cabo. Dicho artículo dispone que:

ARTÍCULO 60. La Secretaría otorgará permiso para la operación del cruce de apuestas en ferias, considerando la opinión del titular del poder u órgano ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda, para que el solicitante pueda operar el cruce de apuestas.

8. A mayor abundamiento, el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos dispone que el permissionario debe acreditar que cuenta con la opinión favorable de las autoridades locales para la instalación del establecimiento para el otorgamiento del permiso correspondiente:

ARTÍCULO 21. Para efecto de los permisos previstos en la fracción I del artículo 20, en adición a los requisitos que señala el artículo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la información y documentación siguiente:

I. a VIII. ...

IX. Documentación que acredite que el solicitante cuenta con la opinión favorable de la entidad federativa, ayuntamiento o autoridad delegacional que corresponda para la instalación del establecimiento cuyo permiso se solicita;

X. a XVI. ...

9. Como se desprende de lo anterior, el espíritu que dio origen a la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento considera el auxilio de las autoridades locales y municipales para que la Secretaría cumpla con sus facultades en la materia, por lo que esta Comisión consi-

dera que es viable la reforma propuesta por el Dip. Alfonso Izquierdo Bustamante.

10. Lo anterior también se refuerza al involucrar a las autoridades estatales y municipales que tienen contacto directo con la población y el conocimiento de la convivencia social y familiar de las comunidades; por lo tanto, de una forma inmediata, pueden evaluar el impacto y riesgos que pudieran darse en la realización de eventos donde se realicen juegos con cruce de apuestas y sorteos.

11. Sin embargo, se estima oportuno que la reforma planteada al artículo 7o. debe tener un planteamiento distinto en el contenido de la legislación en virtud de la naturaleza jurídica a la que se refiere la propia disposición a reformar.

12. Efectivamente, el artículo 7o. se refiere al control de la Secretaría sobre los juegos con apuestas y sorteos a través de sus inspectores; es decir, la capacidad de vigilancia de la dependencia en y durante la realización de los juegos a los que se ha hecho mención que han satisfecho los requisitos para su realización.

13. La reforma propuesta por el Dip. Izquierdo Bustamante quiere establecer un requisito previo a la autorización definitiva que los permisionarios deben reunir para la realización de juegos con cruce de apuestas; en este sentido, se considera oportuno que dicho proyecto se encuentre en el artículo 4o en vigor para adicionar un segundo párrafo, en virtud de que los artículos 3o, 4o, 5o y 6o se refieren a la reglamentación y autorización de los juegos con apuestas, el establecimiento de casas o lugares abiertos y cerrados donde se dé la práctica del juego con cruce de apuestas y la participación que corresponda al gobierno federal de los productos obtenidos por el permisionario que se beneficie de la autorización correspondiente.

14. Finalmente, se estima que el término “opinión calificada” que señala el proyecto de decreto podría generar interpretaciones que serían fuente de eventuales controversias sobre la naturaleza de la resolución emitida por la autoridad competente de las entidades federativas; en este sentido, esta Comisión considera que la opinión deba sujetarse a la “fundamentación y motivación” a las que hace referencia el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, además de integrar a la redacción el adjetivo “calificada”.

15. Efectivamente, la fundamentación y motivación en los actos de las autoridades, de cualquier categoría que éstas sean, es una obligación de actuar siempre con apego a las leyes y a la propia Constitución, de manera que sus actos no aparezcan emitidos arbitrariamente. Lo anterior es reforzado con la siguiente tesis del Poder Judicial de la Federación:

No. Registro: 266,850.

Tesis aislada. Materia(s): Administrativa.

Sexta Época.

Instancia: Segunda Sala.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación.

Tomo: Tercera Parte, LX.

Tesis: Página: 18.

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE SUS ACTOS. Es inadmisibles la argumentación en el sentido de que la autoridad recurrente estima que sus actos se apoyan en las leyes y reglamentos aplicables, y que, por ello, no es indispensable mencionar tales disposiciones, ni citar los preceptos que concretamente se refieren al caso. El artículo 16 constitucional exige que toda orden de la autoridad **esté legalmente fundada y motivada, por lo cual debe citarse el precepto jurídico en que la autoridad se apoya, y mencionarse las circunstancias cuya existencia hace aplicable al caso la norma que se invoca.** (Amparo en revisión 1361/58. Javier Orozco Delgadillo. 20 de junio de 1962. Mayoría de tres votos. Ponente: Felipe Tena Ramírez.)

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. y 4o de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

1. La iniciativa presentada por el Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo propone la adición de un segundo párrafo al artículo 3o con el fin de que todo establecimiento en que se practiquen juegos con apuestas o sorteos de cualquier clase deban observar las disposiciones y reglamentos municipales con el fin de que los mismos se ajusten a las leyes previamente autorizadas por el municipio.

2. De igual forma considera la reforma del artículo 4o para establecer como requisito necesario para casas o

lugares abiertos o cerrados donde se realicen juegos con apuestas y sorteos que los permisionarios exhiban la autorización que haya otorgado el ayuntamiento del municipio o, en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, donde pretenda instalarse y funcionar.

3. Los artículos 3o y 4o de la Ley Federal de Juegos y Sorteos establecen la competencia del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación para reglamentar, autorizar, controlar y vigilar los juegos donde medien apuestas de cualquier clase así como los sorteos; también señala que casas y lugares abiertos o cerrados donde se practiquen juegos con cruce de apuestas y sorteos no podrán funcionar si los mismos no cuentan con el permiso de la Secretaría de Gobernación, la cual tiene la facultad de fijar los requisitos que deban cumplirse para la concesión de los permisos.

4. Efectivamente, el artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2004, señala las personas a quienes la Secretaría de Gobernación podrá otorgar los permisos para la celebración los juegos con apuestas y sorteos permitidos por la Ley:

ARTÍCULO 20.- La Secretaría **podrá otorgar permisos para celebrar los juegos con apuestas y sorteos** a que se refiere la Ley y el presente Reglamento a los solicitantes conforme a lo siguiente:

I. Para la apertura y operación del cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones, así como para la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteos de números, sólo a sociedades mercantiles que estén debidamente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Para la apertura y operación del cruce de apuestas en ferias, a personas morales mexicanas;

III. Para la apertura y operación del cruce de apuestas en carreras de caballos en escenarios temporales y en peleas de gallos, a sociedades mercantiles que estén debidamente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a personas físicas, y

IV. Para organizar sorteos, a personas físicas y morales constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Dichas sociedades mercantiles, personas morales mexicanas y personas físicas deben cumplir requisitos exhaustivos y determinados que señala el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos para la apertura y operación del cruce de apuestas, la instalación de centros de apuestas remotas, salas de sorteos, cruce de apuestas en eventos determinados y la organización de sorteos, entre los que se encuentran el que tengan la opinión favorable de la autoridad estatal, municipal o delegacional y haber observado el cumplimiento de las reglamentaciones municipales para su funcionamiento.

6. De acuerdo con lo anterior, el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos señala que para el permiso de apertura y operación del cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones, así como para la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteos de números, el interesado deberá acompañar a su solicitud la documentación por la que conste la opinión favorable de la entidad federativa, ayuntamiento o autoridad delegacional para la instalación de los establecimientos a los que se ha hecho referencia; el mismo requisito es necesario para la apertura y operación del cruce de apuestas en ferias:

ARTÍCULO 22. Para efecto de los permisos previstos en la fracción I del artículo 20, en adición a los requisitos que señala el artículo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la información y documentación siguiente:

I. a VIII. ...

IX. Documentación que acredite que el solicitante cuenta con la opinión favorable de la entidad federativa, ayuntamiento o autoridad delegacional que corresponda para la instalación del establecimiento cuyo permiso se solicita;

X. a XVI. ...

7. El artículo 25 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos señala que para la apertura y operación del cruce de apuestas en carreras de caballos en escenarios temporales y en peleas de gallos, el solicitante de-

berá exhibir para el otorgamiento del permiso las autorizaciones que, en los respectivos ámbitos de su competencia, hayan expedido las autoridades de la entidad federativa y del municipio o delegación para la construcción, instalación u operación del establecimiento:

ARTÍCULO 25. Para efecto de los permisos previstos en la fracción III del artículo 20, el solicitante deberá acompañar a su solicitud, en adición a los requisitos que señala el artículo 21, la información y documentación siguiente:

I. Tratándose de personas morales, aquéllos a que se refieren los artículos 22, fracciones I, párrafo primero, VII y XVI, y 24, fracciones II, III, IV y V de este

Reglamento, y

II. Tratándose de personas físicas, aquéllos a que se refieren los artículos 22, fracciones VII y XVI, y 24 fracciones II, III, IV y V del presente Reglamento.

Además de la información y documentación a que se refieren las fracciones anteriores, el solicitante deberá presentar copia certificada de las autorizaciones que, en sus respectivos ámbitos de competencia, hayan expedido las autoridades de la entidad federativa y del municipio o delegación, para la construcción, instalación u operación del establecimiento.

8. En virtud de lo anterior, las disposiciones en vigor en materia de juegos y sorteos consideran la intervención de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, sobre la autorización de los establecimientos o de los lugares donde se realicen juegos con cruce de apuestas y sorteos por lo que al coincidir con el propósito del Dip. Zambrano Elizondo, esta Comisión considera viable el proyecto de reformas materia del presente dictamen.

9. Esta Comisión considera algunas modificaciones a la iniciativa con el fin de precisar su alcance y contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Juegos y Sorteos y de su reglamento.

10. En primer término, se considera oportuno precisar que los ordenamientos municipales deben estar en armonía con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución General de la República. Para el caso de la autorización de lugares permanentes o temporales donde se celebren juegos con cruce de apuestas y sorteos, los permisionarios sólo deberán cumplir con los ordenamientos emitidos por los ayuntamientos, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expidan las legislaturas de los Estados, y que son Bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

11. Los municipios, en los términos del artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes federales y estatales, están facultados a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal; autorizar, controlar y vigilar la utilización del uso del suelo en el ámbito de su competencia en sus jurisdicciones respectivas; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

12. En este sentido, esta Comisión considera oportuno que el proyecto de reformas incluya el cumplimiento de las leyes estatales en el otorgamiento de permisos para el establecimiento de lugares donde se efectúen juegos con cruce de apuestas y sorteos, dadas las atribuciones específicas que menciona el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acatando de manera particular lo establecido en el artículo 124 de la norma fundamental al señalar que las facultades que no estén expresamente concedidas a los funcionarios federales, se encuentran reservadas a los Estados y atendiendo al régimen interior de las entidades de la federación, dado que el Poder Legislativo de los Estados es el que otorga las leyes que considere necesarias para la organización municipal, entre las que se consideran las de desarrollo urbano.

13. Por lo que hace al Distrito Federal, el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), otorga a la Asamblea Legislativa la facultad de legislar en mate-

ria de desarrollo urbano, por lo que se considera oportuno señalar a las autoridades delegacionales de acuerdo a su competencia.

14. Por otro lado, la propuesta del iniciador relativa a la adición del artículo 3o señala en la última parte que los establecimientos donde se efectúen juegos con cruce de apuestas y sorteos deberán ajustarse a “las leyes previamente autorizadas por el municipio”. Al respecto, es de considerar que los municipios “no autorizan” leyes; la actual redacción de la propuesta del artículo 3o podría ser interpretada como una especie de facultad o potestad municipal hacia un acto que formalmente procede de quienes son capaces de realizarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política y que es aprobada de acuerdo al proceso legislativo establecido en el artículo 72 de la norma fundamental y de acuerdo al texto de las Constituciones de cada una de las entidades integrantes de la federación.

15. Los ayuntamientos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115, fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueban normas administrativas de carácter general y de aplicación en sus respectivos territorios, por lo que esta Comisión estima que no es viable la propuesta de redacción final del párrafo que se pretende adicionar al artículo 3o.

16. En relación a la redacción de la primera parte de la propuesta de adición del artículo 3o, el iniciador quiere señalar que todo establecimiento **en que se realicen sorteos de cualquier clase**, observen las disposiciones municipales a las que hace mención; sin embargo, es de advertirse que, en cuanto al tema particular de los sorteos, el artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos es claro al establecer que son requisitos suficientes acreditar la personalidad de los organizadores, además de presentar y exhibir las características del sorteo:

ARTÍCULO 26. Para efecto de los permisos previstos en la fracción IV del artículo 20, en adición a los requisitos que señala el artículo 21, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la información y documentación siguiente:

I. Presentar la descripción de la condición de participación, así como de la mecánica de concentrado, del sorteo, de la entrega de premios y, en su caso, del sembrado de premios;

II. Exhibir muestra del boleto, con las bases de participación y medios para la difusión de los resultados, impresos al reverso. En su caso, deberán describirse las medidas de seguridad del boleto;

III. Exhibir documentación que acredite la identidad del proveedor de los boletos, tratándose de sorteos instantáneos;

IV. Exhibir original de las cotizaciones que correspondan al valor máximo de reposición nuevo de los premios a entregar. Cuando se trate de inmuebles, se solicitará avalúo sobre el valor máximo de reposición de los mismos, y

V. Señalar la estructura y el monto de premios, con la descripción de cada uno de ellos, las características de marca y modelo, cantidad, valor máximo unitario y los demás que sean aplicables.

17. De conservar la redacción del proyecto presentada por el iniciador, se estaría obligando a asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada, asociaciones religiosas y demás personas morales sin fines mercantiles y que no pretenden el establecimiento de locales, además de las personas físicas, a observar disposiciones municipales, lo cual no se estima necesario puesto que el permiso sólo se concede **en cuanto al sorteo en sí** de lo cual es competente, de forma exclusiva, la Secretaría de Gobernación por lo que, en este sentido, la propuesta no se considera viable.

18. Finalmente, esta Comisión estima oportuno señalar nuevamente que el artículo 3o a adicionar establece la facultad exclusiva de la Secretaría en cuanto a la **reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos con apuestas y sorteos permitidos por la Ley**, por lo que se considera que la adición de un segundo párrafo no es viable en este artículo ya que su propósito se sujeta a los requisitos que los solicitantes deben observar **en cuanto los establecimientos**, es decir, casas y lugares abiertos y cerrados, en los que se realicen juegos con apuestas y sorteos. En este sentido, se cree oportuno que la adición propuesta originalmente para el artículo 3o sea considerada en el artículo 4o de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, el cual determina la prohibición para el funcionamiento de casas o lugares abiertos o cerrados donde se dé la práctica de juegos con apuestas y sorteos que no tengan la autorización de la Secretaría de

Gobernación, por lo que se propone que la adición de un tercer párrafo para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

Los establecimientos o lugares abiertos o cerrados en que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberán observar las leyes de las entidades federativas y las reglamentaciones y disposiciones municipales o delegacionales para proceder a su instalación y funcionamiento.

19. En cuanto a la reforma del artículo 4o de la Ley en análisis y expuesta en el proyecto, esta Comisión estima oportuno que la misma se establezca en un cuarto párrafo, en virtud de la adición propuesta en la consideración anterior y a fin de conservar en su redacción el actual artículo 4o que se refiere a la prohibición específica de establecimientos que no cuenten con el permiso de la Secretaría.

20. A juicio de esta Comisión, se considera oportuno señalar en un párrafo específico el requisito de procedibilidad que deben satisfacer los solicitantes para que exhiban, previamente, las autorizaciones expedidas por las autoridades de la entidad federativa, de los ayuntamientos o de las delegaciones del Distrito Federal, lo que vendría a especificar más claramente la intención del proponente para que las autoridades locales coadyuven con la Secretaría de Gobernación en la aplicación de las disposiciones de la Ley en la materia, en virtud de que las mismas tienen contacto directo con la población y conocimiento de la convivencia social para evaluar, de forma inmediata, el impacto que pudiera darse por el la construcción, instalación o funcionamiento de lugares donde se efectúen juegos con cruce de apuestas y sorteos de cualquier clase.

21. En este sentido, se propone la adición de un cuarto párrafo al artículo 4o de la Ley Federal de Juegos y Sorteos para quedar de la siguiente forma:

Artículo 4o. ...

...

...

Para que proceda el otorgamiento del permiso, donde se pretenda la construcción, instalación o funcionamiento de los establecimientos o lugares abiertos o cerrados en que se practiquen juegos con apuestas y sorteos de cualquier clase, será necesario exhibir las autorizaciones, fundadas y motivadas, que en el ámbito de su competencia expidan las autoridades de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos y las Delegaciones, tratándose del Distrito Federal.

Iniciativas con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos

1. La iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández propone una adición al artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos con el fin de que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios donde se verifiquen carreras de caballos, peleas de gallos y otros análogos, con el cruce de apuestas autorizadas, colaboren con la Secretaría de Gobernación en la supervisión, el control, la vigilancia y el desarrollo de esos eventos, con la facultad de nombrar al personal respectivo con facultades para verificar la autorización debida de la autoridad federal en la materia, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, federales y estatales y municipales. De igual manera, pretende que las autoridades estatales y municipales puedan proceder, de ser el caso, a ejecutar la suspensión de los eventos donde se verifiquen los juegos con cruce de apuestas al detectar cualquier anomalía o violación a la legislación respectiva enterando, de forma inmediata, a la autoridad federal competente.

2. Es coincidente, de igual forma, el propósito de reforma al artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos presentado por el Dip. José Manuel del Río Virgen, al pretender el nombramiento de inspectores por parte de los gobiernos de los Estados y de los ayuntamientos en los eventos permitidos por la ley donde se verifiquen los juegos con cruce de apuestas y sorteos, con facultades similares para verificar que los organizadores cuenten con el permiso de la autoridad correspondiente y cumplan con las obligaciones fiscales federales, estatales y municipales y, dado el caso, puedan proceder a la suspensión de los eventos, en caso de detectar irregularidades o violaciones a la legislación en la materia.

3. En este sentido, y en virtud de que el propósito de los diputados Adolfo Mota Hernández y José Manuel del

Río Virgen es convergente, esta Comisión considera ambas iniciativas para ser dictaminadas en conjunto.

4. De manera inicial es necesario destacar que el sentido del artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos en vigor es señalar la cooperación de las autoridades locales con la Secretaría de Gobernación para hacer cumplir con las determinaciones que en ella se contienen.

5. En un primer término, se estima necesario hacer algunas consideraciones sobre la redacción inicial de la propuesta del Dip. Mota Hernández, en relación a los eventos donde se realiza el cruce de apuestas, es decir **las carreras de caballos, peleas de gallos y otros análogos**.

6. En este sentido, esta Comisión estima que la propuesta tiene cierta ambigüedad en el sentido de considerar otros eventos como “análogos” ya que la normatividad en la materia dispone de forma limitativa cuáles son los espectáculos en ferias donde se podrán realizar el cruce de apuestas, es decir, **carreras de caballos en escenarios temporales, peleas de gallos, juegos de naipes y dados, ruleta y sorteos de símbolos y números**. Así, el artículo 63 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos dispone que:

ARTÍCULO 63. La Secretaría podrá permitir el cruce de apuestas en ferias, únicamente en los siguientes espectáculos:

I. Carreras de caballos en escenarios temporales;

II. Peleas de gallos;

III. Juegos de naipes y dados;

IV. Ruleta, y

V. Sorteos de símbolos y números en las modalidades que autoriza el presente Reglamento. Estos últimos podrán realizarse exclusivamente en las instalaciones en que se celebren las peleas de gallos, antes, durante y después de éstas, mientras que dicha instalación se encuentre abierta al público.

En las ferias está prohibida la realización de cualquier otro espectáculo con cruce de apuestas.

7. De acuerdo con lo anterior, la redacción inicial del Dip. Adolfo Mota para reformar el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos podría generar incertidumbre, puesto que la interpretación del adjetivo “análogos” daría como supuesto que existieran más eventos similares que no están comprendidos y permitidos por la legislación vigente, por lo que no se considera viable.

8. En un segundo término, es de señalar que los aspectos en los cuales intervienen las autoridades estatales y municipales deben estar delimitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que las facultades que no estén expresamente concedidas a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados, como lo señala la siguiente tesis del Poder Judicial de la Federación en materia de juegos y sorteos:

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XVII, Febrero de 2003

Página: 1078

Tesis: XIV.2o.69 A

Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa

JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS. LA FEDERACIÓN TIENE FACULTADES EXCLUSIVAS PARA LEGISLAR SOBRE ESA MATERIA.

El artículo 124 constitucional establece que las competencias o facultades que no tengan el calificativo de federal, son de naturaleza estatal. De ahí que se está en presencia de competencias exclusivas de la Federación en los siguientes supuestos: a) cuando se le atribuye la materia en bloque, sin hacer distinción entre las diversas facultades que la Unión puede asumir sobre aquélla; b) cuando se le concede un sector específico de la materia sobre el cual posee competencias exclusivas de legislación, reglamentación y gestión; y, c) cuando se le otorga un determinado tipo de potestades sobre una materia. **De lo anterior se infiere que si la fracción X del artículo 73 constitucional confiere al Congreso de la Unión la facultad para legislar en toda la República sobre la materia relativa a juegos con apuestas y sorteos,**

la Federación posee la competencia exclusiva para legislar sobre dicha materia.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO. Amparo en revisión 511/2001. Operadora Cantabria, S.A. de C.V. 5 de julio de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Alfonso Gabriel García Lanz, secretario de tribunal autorizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Mario Andrés Pérez Vega.

9. Efectivamente, si bien la autorización del cruce de apuestas en los juegos permitidos por la ley es una facultad discrecional de la autoridad federal, esto no es óbice para que las autoridades locales y municipales cooperen con la Secretaría en el cumplimiento de las determinaciones que dicte, de acuerdo con la legislación que los Congresos locales ha otorgado para cada una de las entidades de la Federación y con los ordenamientos que sean promulgados, de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la organización del municipio libre.

10. A mayor abundamiento, el artículo 65 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos señala que las facultades de las autoridades locales y municipales, en cuanto a seguridad pública en ferias donde se realicen eventos con cruce de apuestas y sorteos, no se verán menoscabados o disminuidos, por lo que dicha disposición establece de forma clara la competencia de las autoridades locales al cooperar con la Secretaría en la aplicación de las disposiciones de la ley en la materia. Así, dispone el precepto citado:

ARTÍCULO 65. Las disposiciones del presente Reglamento no menoscaban ni relevan las atribuciones de las autoridades estatales, locales y municipales o delegacionales, en materia de seguridad pública, por lo que hace al desarrollo de las ferias....

11. No obstante lo anterior, esta Comisión considera que la reforma propuesta al artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos por los diputados Del Río Virgen y Mota Hernández podría invadir la competencia otorgada a las autoridades federales al pretender otorgar facultades al personal de las autoridades locales y municipales para verificar la autorización federal correspondiente, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y

para proceder, de ser el caso, a la suspensión del evento respectivo donde se verifique la realización de juegos con cruce de apuestas y sorteos.

12. Efectivamente, en cuanto a la concesión de facultades al personal local para verificar la autorización debida de la autoridad federal de la materia, ha sido expuesto que el legislador ha otorgado a la Secretaría de Gobernación las facultades exclusivas para control y vigilancia de los juegos **cuando en ellos medie el cruce de apuestas** de cualquier clase así como de los sorteos a través de los inspectores que para el caso designe como lo establece el artículo 7o de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

13. A mayor abundamiento, el artículo 139 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos señala que la Secretaría de Gobernación **designará el número de inspectores que considere necesarios** quienes, mediante el oficio correspondiente, serán nombrados señalando la comisión que deban desempeñar, como se establece a continuación:

ARTÍCULO 139. Para el control y vigilancia en los juegos con apuestas y los sorteos, la Secretaría designará el número de inspectores que considere necesarios, mediante oficio que contendrá, entre otros elementos, el nombramiento y la comisión que se deba desempeñar.

14. Por otro lado, sería una invasión a la competencia de la federación si se pretende facultar al personal local y municipal para que pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales en virtud de que la Ley Federal de Juegos y Sorteos no es un ordenamiento de carácter fiscal.

15. De igual forma, no es ocioso señalar que sólo la autoridad federal está facultada para clausurar todo local, abierto o cerrado, en el que se efectúan juegos prohibidos o juegos con apuestas y sorteos que no tengan la autorización legal correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8o de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, lo que es afirmado en la siguiente tesis aislada del Poder Judicial de la Federación que señala que las autoridades locales carecen de facultades para prohibir el funcionamiento de establecimientos donde se verifiquen juegos con cruce de apuestas y sorteos:

Localización:**Octava Época****Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito****Fuente: Semanario Judicial de la Federación II, Segunda Parte-1, Julio a Diciembre de 1988****Página: 309****Tesis Aislada****Materia(s): Administrativa****JUEGOS Y SORTEOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLA ES INCOMPETENTE PARA DICTAR ACUERDOS DE CARACTER REGLAMENTARIO CON APOYO EN LA LEY FEDERAL DE.**

De acuerdo con los artículos 3, 7 y 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se desprende que corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación y aplicación de la propia Ley, y todas las demás autoridades sólo cooperarán para hacer cumplir las determinaciones dictadas por dicha Secretaría con apoyo en la misma. Por lo tanto, es claro que el Ayuntamiento de Puebla, es incompetente para prohibir el funcionamiento de establecimientos de juegos videoelectrónicos con apoyo en la Ley de Juegos y Sorteos, pues independientemente de que estos juegos se encuentran o no comprendidos dentro de ese ordenamiento, **lo cierto es que la reglamentación del mismo es única y exclusivamente competencia de la Secretaría de Gobernación, dependiente del Ejecutivo Federal, de ahí que el ayuntamiento mencionado, carezca de facultades para prohibir, el funcionamiento de esos establecimientos, con base en la multicitada Ley.**

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo 306/88. Promotora Ben, S. A. y otros. 14 de octubre de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Oscar Vázquez Marín. Secretario: José Ignacio Valle Oropeza.

Amparo en revisión 300/88. Promotora Ben, S. A. y otros. 31 de agosto de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Manuel Brito Velázquez. Secretario: Eugenio Gustavo Núñez Rivera.

Amparo en revisión 318/88. Rogelio Anzúres Aguilar. 30 de agosto de 1988. Unanimidad de votos. Po-

nente: Jaime Manuel Marroquín Zaleta. Secretario: José de Jesús Echegaray Cabrera.

16. Por lo anterior, se considera que el nombramiento de personal estatal y / o municipal con facultades para verificar la autorización federal para la realización de juegos con cruce de apuestas, el cumplimiento de obligaciones fiscales federales y para poder suspender los eventos respectivos que regula la ley de la materia, vendría a ser una invasión a la competencia de las atribuciones que el Congreso de la Unión ha otorgado a la autoridad federal exclusivamente puesto que no son atribuciones que hayan sido concedidas de forma expresa a las autoridades locales y municipales por la Constitución general de la República y las leyes secundarias; en este sentido, el nombramiento de dicho personal con las facultades antes descritas, no resulta viable.

17. No obstante, esta Comisión considera dictaminar conjuntamente las iniciativas de los diputados Mota Hernández y Del Río Virgen en virtud del mismo espíritu que anima la propuesta sobre la colaboración de las autoridades locales, a través del nombramiento de personal de los gobiernos estatales y municipales, únicamente para lograr una cooperación efectiva con la Secretaría en la aplicación eficaz de las disposiciones que la misma emita relativas a la ley de la materia, respetando las competencias respectivas que las leyes estatales y municipales les otorguen.

C) MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS

1. Por lo anterior expuesto, se considera oportuno tres nuevos párrafos al artículo 4o de la ley en análisis para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 4o. ...

Para el otorgamiento de permisos para la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas, la Secretaría de Gobernación deberá contar con la opinión fundada, motivada y calificada del titular del poder u órgano Ejecutivo correspondiente de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda.

Los establecimientos o lugares abiertos o cerrados en que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberán observar las leyes de las entida-

des federativas y las reglamentaciones y disposiciones municipales o delegacionales para proceder a su instalación y funcionamiento.

Para que proceda el otorgamiento del permiso, donde se pretenda la construcción, instalación o funcionamiento de los establecimientos o lugares abiertos o cerrados en que se practiquen juegos con apuestas y sorteos de cualquier clase, será necesario exhibir las autorizaciones, fundadas y motivadas, que en el ámbito de su competencia expidan las autoridades de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos y las Delegaciones, tratándose del Distrito Federal.

2. Por otro lado, y de acuerdo a las consideraciones que se han enunciado, se estima oportuno modificar los proyectos que reforman el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10. ...

Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o de las delegaciones, tratándose del Distrito Federal, podrán nombrar al personal respectivo para cooperar con la Secretaría en el cumplimiento de las determinaciones que ésta dicte conforme a esta Ley.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 4o., CON UN SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS Y 10, CON UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los artículos 4o., con un segundo, tercer y cuarto párrafos y 10, con un segundo párrafo a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, para quedar como sigue:

ARTICULO 4o. ...

Para el otorgamiento de permisos para la realización de juegos con apuestas y sorteos que se lleven a cabo en las entidades federativas, la Secretaría de Gobernación deberá contar con la opinión fundada, motivada y calificada del titular del poder u órgano Ejecutivo corres-

pondiente de la entidad federativa de que se trate, así como de la autoridad municipal o delegacional que corresponda.

Los establecimientos o lugares abiertos o cerrados en que se practiquen juegos con apuestas y sorteos, deberán observar las leyes de las entidades federativas y las reglamentaciones y disposiciones municipales o delegacionales para proceder a su instalación y funcionamiento.

Para que proceda el otorgamiento del permiso, donde se pretenda la construcción, instalación o funcionamiento de los establecimientos o lugares abiertos o cerrados en que se practiquen juegos con apuestas y sorteos de cualquier clase, será necesario exhibir las autorizaciones, fundadas y motivadas, que en el ámbito de su competencia expidan las autoridades de las Entidades Federativas, los Ayuntamientos y las Delegaciones, tratándose del Distrito Federal.

ARTICULO 10. ...

Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o de las delegaciones, tratándose del Distrito Federal, podrán nombrar al personal respectivo para cooperar con la Secretaría en el cumplimiento de las determinaciones que ésta dicte conforme a esta Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito federal a dos de diciembre de dos mil ocho.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Cristián Castaño Contreras, Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Antonio Xavier López Adame (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte, Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega

(rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta Proyecto de Decreto por el que se que adiciona párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, y 135 y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6, incisos f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 57, 60, 87 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Antecedentes del proceso legislativo

a) El 5 de diciembre del año 2008 el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión turnó para su estudio y dictamen Minuta enviada por el Senado de la República, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Con fecha 9 de diciembre del año 2008, en sesión plenaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dic-

tamen, por unanimidad de los presentes, por lo que se pone a consideración de esta Cámara de Diputados, para su discusión y resolución constitucional.

II. Valoración de la Minuta

La Minuta enviada por el Senado a esta Cámara, en su calidad de origen, tiene por objeto desarrollar en el máximo nivel de nuestra normatividad el derecho a la protección de los datos personales.

Los argumentos que expone la Minuta en cuestión, plantean lo siguiente:

“Con esta reforma quedarían establecidos derechos internacionalmente reconocidos con los que debe contar el gobernado para verdaderamente dotarlo de un poder de disposición sobre sus datos personales.

“Por lo que resulta necesario reconocer un derecho a la protección de los datos personales y que este reconocimiento se incorpore en el texto constitucional, pues de esta manera se generaría una certeza indiscutible del derecho, le brindaría seguridad y estabilidad.

“El derecho fundamental de la protección de datos personales comprende otros derechos que corresponden a los gobernados, como acceder a los mismos y, en su caso, obtener su rectificación, cancelación u oposición en los términos que fijan las leyes.

“El derecho de oposición (...) tiene como objeto de facultar a los ciudadanos a manifestar su conformidad en torno al tratamiento de datos que han sido obtenidos de fuentes accesibles al público para fines de publicidad.

“Otra de las razones que justifica la existencia del derecho de oposición es (*que*) se emplea como una herramienta para combatir determinaciones basadas únicamente en un tratamiento automatizado de datos destinado a evaluar ciertos aspectos relativos a la personalidad, como el rendimiento laboral, fiabilidad, conducta, entre otros.

“Estas comisiones unidas la consideran adecuada, ya que la protección de datos personales puede estar sujeta a excepciones bajo ciertos supuestos y condiciones, esto es sólo en los casos en los que por su trascendencia este derecho se encuentre en contraposición con otros derechos y amerite una ponderación de la autoridad te-

niendo presente el bien común, como es el caso de la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de tercero. Puesto que la categoría de un derecho fundamental no puede ser un derecho superior a cualesquier otro o bien a intereses sociales o públicos.

“Conviene recordar que al adquirir el derecho a la protección de datos personales el carácter de un derecho fundamental, resulta indispensable que las excepciones a la aplicación de los principios que rigen la materia sean establecidas al mismo nivel jerárquico, es decir, en la Ley Fundamental, a efecto de que en virtud del principio de supremacía constitucional, previsto en el artículo 133 de la Carta Magna, se asegure desde el máximo nivel normativo cuáles son los límites a los que se pueden someter los citados principios, así como los parámetros en función de los que deberá desarrollarse cualquier instrumento normativo. En el caso que nos ocupa queda claro además que existe una reserva de ley en la materia, es decir, que el desarrollo de los supuestos de excepción establecidos en la Constitución deberán ser desarrollados únicamente en instrumentos de rango legislativo.

“... ante este creciente avance tecnológico ha sido necesario dar respuesta a los nuevos retos que debe enfrentar la libertad de las personas como consecuencia de los cambios que la tecnología ha ido introduciendo. México debe así adecuar su marco constitucional para otorgar a toda persona una protección adecuada contra el posible mal uso de su información.”

III. Consideraciones de la Comisión

En esta Comisión coincidimos esencialmente con la propuesta para adicionar un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución, en los términos propuestos por la colegisladora Cámara de Senadores.

Coincidimos, en virtud de los razonamientos expuestos en el dictamen correspondiente, los cuales tienen como objeto la protección de los datos personales y los correlativos derechos al acceso, rectificación, cancelación u oposición en torno al manejo de los mismos por parte de cualquier entidad o persona, pública o privada, que tenga acceso o disponga de los datos personales de los individuos.

Asimismo, estamos de acuerdo en los términos del dictamen por razón de que esta Cámara aprobó en sesión de 20

de septiembre de 2007, la protección de los datos personales.

Esto es así, ya que como lo menciona la minuta en estudio, a esta Cámara se le remitió una minuta sobre el mismo tema, la cual fue aprobada con la citada fecha, pero como consecuencia de una revisión constitucional, sistemática, lingüística y de técnica legislativa, con el ánimo de enriquecer dicha reforma, se propuso una nueva redacción, la cual se consideró más concisa y ordenada y se presentó en una nueva iniciativa presentada por los senadores Santiago Creel Miranda, Alejandro González Alcocer, Pablo Gómez y Pedro Joaquín Coldwell y que hoy es objeto de este dictamen.

Por ello, las razones en que se coincide con la reforma constitucional propuesta por la legisladora son esencialmente las mismas que se vertieron en el dictamen anterior y que a la letra dice:

En la evolución de los derechos fundamentales pueden distinguirse, cuando menos, cuatro fases. Estos derechos nacen, en primer término como propuestas de los filósofos iusnaturalistas; John Locke sostenía que el hombre tiene como tal, derechos por naturaleza que nadie, ni siquiera el Estado, le puede sustraer y que ni él mismo puede enajenar. Los derechos humanos representan, dentro de esta concepción, derechos innatos, inalienables e imprescriptibles. De este modo los pensadores de la Ilustración fundaron sus críticas al *ancien régime*, sobre la base de la existencia de estos derechos, que era preciso reconocer. Para estas teorías filosóficas la libertad y la igualdad de los hombres no son un dato de hecho sino un ideal a perseguir, no una existencia, sino un valor, no un ser, sino un deber.

La segunda fase de esta evolución se produce precisamente cuando los derechos a la vida, a la libertad y a la igualdad son reconocidos por las declaraciones de derechos de Inglaterra, de 1689, y de los Estados que formaron las colonias inglesas en América, de 1776 a 1784, así como por la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

La tercera fase se inicia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada en 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituyéndose en el primer sistema de principios y valores esenciales aceptados y reconocidos por la mayor parte de los hombres, a través de sus gobiernos.

La última fase es la de la especificación de los derechos humanos que consiste en el paso gradual hacia una posterior determinación de los derechos, en razón de las características propias de sus titulares o de los propios derechos. En esta etapa se ubica los derechos del niño, de la mujer, de los consumidores, entre otros; se trata de una fase en desarrollo que busca responder a las exigencias de las sociedades contemporáneas.

Producto de la evolución antes mencionada nace, entre otros, el derecho a la protección de datos personales.

En esta Comisión resaltamos la relevancia de emitir un dictamen en el que se reconozca, al máximo nivel de nuestra pirámide normativa, la existencia de un nuevo derecho distinto y fundamental a la protección de datos personales, dentro del catálogo de garantías. Lo anterior, en razón de la evolución normativa experimentada en nuestro país, a partir de la regulación de la protección de datos personales en posesión del Estado regulada por la fracción II del artículo 60. constitucional. La intención de reformar el artículo 16 para incluir la protección de los datos personales, es un camino que desde hace algún tiempo inició el legislador mexicano al tenor de los siguientes hechos:

Un primer paso, con alcances limitados en esta materia, se dio con la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la cual por primera vez en México se reconoció la existencia de este derecho, en el contexto del acceso a la información pública.

Derivado del reconocimiento legal, que para efectos de acceso a la información se planteó, dio inicio un interesante desarrollo del derecho a la protección de datos en el ámbito administrativo, por primera vez en la historia de este país los particulares gozaban del derecho a acceder y rectificar los datos personales que obraran en los sistemas de datos personales del Estado.

El segundo y fundamental paso, al que ya hicimos alusión, se presentó con la aprobación de la reforma al artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que también por primera ocasión un texto constitucional hace referencia expresa al derecho a la protección de datos, en este caso, como un límite al derecho de acceso a la información.

Por ello, la propuesta que se presenta ante esta Cámara revisora, tiene como propósito consolidar el derecho a la pro-

tección de datos en nuestro país, extendiendo su ámbito de aplicación a todos los niveles y sectores, apuntalando, por una parte, la estructura edificada a través del artículo 60. fracción II de la Constitución Federal y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para los sistemas de datos personales en posesión de los entes públicos federales y, por la otra, reconociendo la existencia del mismo respecto de los datos personales en poder de particulares.

Este nuevo derecho, consiste en la protección a la persona, en relación con la utilización que se dé a su información personal, tanto por entes públicos como privados.

En términos de lo anterior, la estructura propuesta serviría de punto de partida para cualquier regulación que se emita en torno al derecho a la protección de datos, tanto en el ámbito público como en el privado, considerando que hasta ahora no se cuenta con una disposición a nivel constitucional en la que se establezcan el contenido y los alcances de este derecho, en cuanto a los principios, derechos y excepciones por los que se debe regir todo tratamiento de datos personales.

En cuanto al apartado de excepciones, al que se hace referencia en el texto que se dictamina, conviene destacar que el mismo encuentra su justificación en dos razones específicas, la primera, tiene como objeto dar certidumbre al gobernado respecto de los casos en los que será posible tratar sus datos sin que medie su consentimiento, con la protección constitucional. La segunda, tiene como finalidad dejar claro que este derecho encuentra límites frente a otros, en los que previa valoración de las circunstancias particulares, el derecho a la protección de datos puede ceder frente a los mismos, como sucede en el caso del derecho de acceso a la información pública gubernamental, en el que por razones de interés público determinados datos personales se encuentran exceptuados de la aplicación de algunos de los principios y derechos que sustentan la protección de datos.

En ese sentido, la iniciativa que se dictamina permitiría concluir el trabajo iniciado con la reciente reforma al artículo 60. de la CPEUM, ya que se reconoce el derecho de acceso a la información pública y por su parte el artículo 16 establecerá el derecho a la protección de datos personales, que, aunque mencionado en la fracción II del 60. se estaría dotando finalmente de contenido a este derecho fundamental.

Por otra parte, en el mundo se reconoce la necesidad de proteger la privacidad del individuo en lo que se refiere a

la protección de sus datos personales en la medida en la que se desarrolla, a partir de 1960, la informática. De manera que el derecho debe responder a los retos que comporta el uso vertiginoso de las tecnologías de la información. Producto de la evolución antes mencionada nace, entre otros, el derecho a la protección de datos personales. De acuerdo con la doctrina, es posible distinguir tres fases a través de las cuales el derecho a la protección de datos alcanzó el desarrollo actual.

La primera generación de normas que regularon este derecho se contiene en la Resolución 509 de la Asamblea del Consejo de Europa sobre derechos humanos y nuevos logros científicos y técnicos.

La segunda generación se caracteriza por la materialización del derecho de referencia en leyes nacionales, en ese sentido, en 1977 era aprobada la Ley de Protección de Datos de la entonces República Federal Alemana, en 1978 corresponde el turno a Francia mediante la publicación de la Ley de Informática, Ficheros y Libertades, aún vigente. Otros países entre los que se emitió regulación en la materia son Dinamarca con las leyes sobre ficheros públicos y privados (1978), Austria con la Ley de Protección de Datos (1978) y Luxemburgo con la Ley sobre la utilización de datos en tratamientos informáticos (1979).

Durante los años ochenta hacen su aparición los instrumentos normativos que conforman la tercera generación, caracterizados por la aparición de un catálogo de derechos de los ciudadanos para hacer efectiva la protección de sus datos, así como por la irrupción de las exigencias de las medidas de seguridad por parte de los responsables de los sistemas de datos personales. Es en esta década cuando desde el Consejo de Europa se dio un respaldo definitivo a la protección de los datos personales frente a la potencial agresividad de las tecnologías, siendo decisivo para ello la promulgación del convenio No. 108 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Sin duda, es necesaria una protección jurídica de los datos personales, ya que el tratamiento por mecanismos electrónicos y computarizados que se ha incorporado de manera creciente a la vida social y comercial, ha conformado una cuantiosa red de datos que, sin alcanzar a ser protegidos por la ley, son susceptibles de ser usados ilícita, indebida o en el mejor de los casos inconvenientemente para quienes afectan. Si a ello se le suma el importante papel que las bases de datos desempeñan en el mundo tecnificado y globa-

lizado de hoy, permanecen pocos cuestionamientos al derecho que puedan tener las personas a protegerse frente a la intromisión de los demás en esferas correspondientes a su intimidad.

Según la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el concepto de Datos Personales engloba a toda aquella información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad (artículo 3, fracción II). Este es el concepto operativo que sirve de base para las instituciones públicas a nivel federal que son sujetos obligados y que tienen como materia de trabajo a los datos personales.

En esa tesitura, la minuta que envía el Senado para la protección de datos personales, es una continuación al reconocimiento constitucional de varios derechos en la esfera de las libertades individuales, que si bien pueden llegar a guardar una relación estrecha entre sí, se trata derechos distintos, a saber: el derecho a la información y el derecho a la intimidad y el derecho a la protección de los datos personales.

En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales presenta caracteres propios que le dotan de una naturaleza autónoma, de tal forma que su contenido esencial lo distingue de otros derechos fundamentales, específicamente, del derecho a la intimidad, en el que éste último tiende a caracterizarse como el derecho a ser dejado solo y evitar injerencias en la vida privada mientras que el derecho a la protección de datos atribuye a la persona un poder de disposición y control sobre los datos que le conciernen, partiendo del reconocimiento de que tales datos van a ser objeto de tratamiento por responsables públicos y privados. Los cambios tecnológicos de las últimas décadas justifican, en gran medida la necesidad de legislar al respecto, es necesario reconocer que el desarrollo de la informática y de manera más aguda cuando se desarrolla la Internet que se introduce un cambio cualitativo en la forma de organizar y transferir las bases de datos. Es indispensable proteger el valor económico que esto agrega a cualquier economía moderna, en armonía con la protección de los datos personales que garantiza al individuo seguridad jurídica en el manejo de los mismos.

En sintonía con lo anterior, consideramos necesaria la reforma propuesta por el Senado, con relación a la protección de los datos personales, pues sería una continuación del trabajo legislativo a favor del derecho de privacidad en el que los datos personales son una forma de su expresión.

Con la aprobación de esta Minuta, el ciudadano tendría el derecho de exigir la protección de sus datos personales, a través de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, denominados por la doctrina en el ámbito internacional, como derechos Arco (acrónimo derivado de los derechos citados).

De este modo, el titular de los datos personales podría, a diferencia de lo que ocurre hoy en día, decidir sobre el uso de los datos que le conciernan e incluso ejercer derechos como los de oposición en aquellos casos en los que se traten datos personales obtenidos sin necesidad de contar con el consentimiento previo del titular de los datos, y de cancelación cuando el tratamiento no se ajuste a lo dispuesto en ley, en particular, en el supuesto que los datos personales resulten inexactos, o incompletos, en cuyo caso se procedería a la cancelación, término que es sinónimo de la destrucción o supresión de los datos que se ubiquen en las hipótesis descritas.

Siguiendo con el tema de la reforma, el derecho de oposición al que se hace alusión, no es otra cosa que la facultad de impedir que determinados datos personales, cuya titularidad le corresponde, sean tratados para fines de publicidad o marketing, con lo que se estaría dando la posibilidad de generar listados a través de los cuales los proveedores de bienes o servicios, tendrían certidumbre de las personas interesadas en conocer sus bienes o servicios a través de los distintos medios publicitarios.

Con esta reforma se está reconociendo al gobernado el derecho a disponer de manera libre, informada y específica sobre el tratamiento de los datos personales que le conciernan, sobre la base del consentimiento el cual activa diversas modalidades de tratamiento, así como cursos de acción. En ese sentido, existen diversas formas en las que el consentimiento puede ser otorgado, situación cuya determinación dependerá de distintos factores como la naturaleza de los datos, la fuente de la que se obtuvieron, la finalidad del tratamiento, entre otros. Así, cabe distinguir entre consentimiento presunto, tácito, expreso y expreso y por escrito (sin que el consentimiento por escrito tenga que plasmarse en papel). En cualquiera de los casos señalados, la cuestión se centra en la prueba de la obtención del consentimiento.

Es decir, tanto en el consentimiento tácito, principalmente, como en el expreso que no sea escrito, hay que implementar procedimientos estandarizados para la obtención de dicho consentimiento para que luego se pueda probar que se cuenta con el mismo. Dicha prueba recae en quien solicita el consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal, es decir, el responsable del archivo. Por tanto, deberá hacerse uso de vías que permitan acreditar que se solicitó del interesado una manifestación en contra para oponerse al tratamiento de sus datos, de manera que su omisión pueda ser entendida como consentimiento al tratamiento, dando un plazo prudencial para que el interesado o titular del dato pueda conocer que su omisión implica la aceptación del tratamiento.

A manera de ejemplo basta con citar el caso del tratamiento de datos personales con fines de publicidad o *marketing*, en los que habiéndose recabado el dato de una fuente de acceso público, se entiende consentido el tratamiento con dichos fines, hasta en tanto el titular del mismo no manifieste su oposición. Al observar lo anterior, se logra un equilibrio que favorece el crecimiento económico que permite un flujo dinámico de información y por ende, que facilita las transacciones comerciales en diversos segmentos de mercado.

El principio del consentimiento se vería complementado por los principios de información, calidad, seguridad y confidencialidad, a través de los cuales es posible al titular de los datos personales:

- a) Conocer el tratamiento que se dará a sus datos personales;
- b) Garantizar que dicho tratamiento será adecuado, pertinente y no excesivo en relación con la finalidad para la que se obtuvieron los datos;
- c) Que se adoptarán las medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de los datos personales, y
- d) Que el manejo de los datos personales se hará con el sigilo y cuidado requeridos en cada caso atendiendo a la naturaleza de los mismos.

Por otro lado, se obliga a establecer excepciones en la Ley respecto a los principios que rijan el tratamiento de los datos personales; ello en razón de la seguridad nacional, el orden público, la salud pública, o en la protección de dere-

chos de terceros. Esto es, sólo en los casos en los que, por su trascendencia, este derecho se encuentre en contraposición con otros derechos y amerite una ponderación de la autoridad estatal, teniendo presente el bien común.

En ese sentido, se admite que la observancia de los principios de protección de datos personales puede estar sujeta a excepciones bajo ciertos supuestos y condiciones, tal es el caso de los asuntos relacionados con la salud, tanto del propio titular de los datos, como de de algún sector de la población relacionados con casos de salubridad general. En el primer caso, el principio del consentimiento al que se aludió en párrafos anteriores, no será necesario cuando esté en el interés terapéutico del propio paciente como titular del dato de salud; en ese sentido, sólo en aquellos casos en que una condición de salud impida que el titular esté conciente, entonces el personal médico y/o los familiares podrán tratar sus datos de salud. Dichas situaciones serán desarrolladas por la ley de la materia la cual establecerá las modalidades del tratamiento y la manera de acreditar la necesidad de conocer dicha información. Ahora bien, en los casos relativos a la salud pública, tampoco será necesario el consentimiento del titular cuando el interés general de tratar dichos datos evite, prevenga o permita controlar emergencias sanitarias, como la propagación de enfermedades, el establecimiento de cercos sanitarios entre otros, situaciones que serán desarrolladas bajo las condiciones y supuestos que la ley de la materia prevea, según ha quedado apuntado.

Por lo anteriormente expuesto y motivado de acuerdo con la Constitución, La Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, todos los ordenamientos de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único: Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

(...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)
 (...)

Artículo Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; a 9 de diciembre de 2008.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), presidente; José Gildardo Guerrero Torres (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero, Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, José Jesús Reyna García (rúbrica), Patricia Castillo Romero (rúbrica), Silvano Garay Ulloa, secretarios; Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada, Lariza Montiel Luis (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade, Alfredo Adolfo Ríos Camarena, Leticia Díaz de León Torres, Jaime Espejel Lazcano (rúbrica), Fidel Antuña Batista (rúbrica), Juan Nicasio

Guerra Ochoa, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica), Arely Madrid Tovilla, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Victorio Rubén Montalvo Rojas, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar, Juan Francisco Rivera Be-doya, Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica).»

Es de primera lectura.